

SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

N° 23200-2023-CG/MPROY-SCC

**CONTROL CONCURRENTE A LA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
LIMA, LIMA, LIMA**

**“IMPLEMENTACIÓN DE LAS 74 INSTITUCIONES
EDUCATIVAS QUE CONFORMAN LA CARTERA DE
EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ARCC QUE SE EJECUTAN
EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO”**

**CONTROL CONCURRENTE: “CIERRE COMERCIAL DE LAS
INTERVENCIONES DEL PAQUETE 4 DE LA CARTERA DE
EDUCACIÓN, EJECUTADO EN EL MARCO DEL CONTRATO
DE ESTADO A ESTADO, AL MES DE AGOSTO DE 2023”.**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 16 DE AGOSTO AL 21 DE SETIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

LIMA, 18 DE OCTUBRE DE 2023

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 23200-2023-CG/MPROY-SCC

“IMPLEMENTACIÓN DE LAS 74 INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE CONFORMAN LA CARTERA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ARCC QUE SE EJECUTAN EN EL MARCO DEL CONTRATO ESTADO A ESTADO”

CONTROL CONCURRENTENTE: “CIERRE COMERCIAL DE LAS INTERVENCIONES DEL PAQUETE 4 DE LA CARTERA DE EDUCACIÓN, EJECUTADO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO, AL MES DE AGOSTO DE 2023”.

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE	2
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	25
1. DEFICIENCIAS EN EL DISEÑO Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS INTERVENCIONES QUE INTEGRAN EL PAQUETE 4, PODRÍAN AFECTAR LA FUNCIONALIDAD Y OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE	46
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	46
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	46
IX. CONCLUSIONES.....	47
X. RECOMENDACIONES.....	47

APÉNDICES

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 23200-2023-CG/MPROY-SCC

“IMPLEMENTACIÓN DE LAS 74 INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE CONFORMAN LA CARTERA DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA ARCC QUE SE EJECUTAN EN EL MARCO DEL CONTRATO ESTADO A ESTADO”

CONTROL CONCURRENTE: “CIERRE COMERCIAL DE LAS INTERVENCIONES DEL PAQUETE 4 DE LA CARTERA DE EDUCACIÓN, EJECUTADO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO, AL MES DE AGOSTO DE 2023”.

I. ORIGEN

El presente Informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N° 000003-2023-CG/GCMEGA de 5 de enero de 2023; registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio N° 02-L334-2023-155, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27785 y sus modificatorias y la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.¹

Asimismo, el presente servicio de control se realiza en atención al encargo legal dispuesto en el numeral 7.4 de la Ley N° 30556, “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios” y posteriores modificaciones, así como lo señalado en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1354, publicada el 2 de junio de 2018, que amplía la vigencia de la ARCC hasta el 31 de diciembre de 2023.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si, en el marco del Contrato de Estado a Estado, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) viene implementando los Proyectos de la Cartera de Educación del Programa ARCC de acuerdo con lo establecido en los términos contractuales del Contrato Operativo, Contratos NEC y normativa aplicable.

2.2 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos correspondientes al Control Concurrente: “Cierre Comercial de las intervenciones del Paquete 4 de la Cartera de Educación, ejecutado en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2023”, son los siguientes:

¹ Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, que aprueba la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”

“(…)”

6.1 La Contraloría define los alcances de sus intervenciones a través del Servicio de Control Simultáneo, con base en su autonomía funcional y los criterios que estime pertinentes; en ningún caso conlleva a la injerencia en los procesos de gestión, no supone la conformidad de los actos a cargo de la administración de la entidad o dependencia, ni limita el ejercicio de otros servicios de control gubernamental por parte de los órganos conformantes del Sistema.

El Servicio de Control Simultáneo no paraliza la continuidad del proceso en curso objeto de control; tampoco se requiere de pronunciamiento previo o validación por parte de la Contraloría o de cualquier otro órgano del Sistema, para adoptar decisiones o efectuar acciones de gestión, las cuales son de exclusiva competencia de la entidad o dependencia. (…).”

1. Determinar selectivamente si el Cierre Comercial cuenta con el sustento correspondiente y si se realiza de acuerdo a los lineamientos y/o términos establecidos en el Contrato NEC3 ECC Opción F suscrito.
2. Determinar selectivamente si las intervenciones que conforman el Paquete 4 de la cartera Educación entregadas al usuario final, cuentan con la infraestructura en condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al: “Cierre Comercial de las intervenciones del Paquete 4 de la Cartera de Educación, ejecutado en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2023”; el cual fue ejecutado del 16 de agosto al 21 de setiembre 2023 habiéndose realizado una visita al Proyecto, ubicado en las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento Lambayeque.

Asimismo, el alcance del servicio incluye la evaluación del procedimiento de Cierre Comercial, esto con la finalidad de determinar si las intervenciones que conforman el Paquete 4 se realiza de acuerdo a los lineamientos y/o términos del contrato NEC ECC opción F suscrito, los documentos técnicos aceptados por el Gerente del Proyecto, así como la normativa técnica aplicable.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

4.1 Proceso en Curso

El proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente, corresponde a la “Implementación de las 74 instituciones educativas de la cartera de educación del Programa ARCC, las cuales se vienen ejecutando dentro del marco del contrato de Estado a Estado” suscrito entre el Gobierno de Perú, representado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, ARCC) y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en adelante, Reino Unido).

4.1.1. Respecto a la ejecución de las intervenciones de la cartera Educación

Derivado del Acuerdo de Gobierno a Gobierno suscrito entre la ARCC y el gobierno del Reino Unido, el 6 de julio de 2020, la ARCC y el Consorcio UKDT suscribieron el “Contrato Operativo relativo a la Asesoría y Asistencia Especializada en la Gestión de la Implementación del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios” (en adelante, Contrato Operativo).

En ese contexto, las setenta y cuatro (74) intervenciones que comprende la cartera de Educación del Programa ARCC se organizaron en nueve (9) paquetes, de modo que entre los meses de enero y mayo de 2021 se suscribieron nueve (9) contratos *NEC3 ECC opción F*, para la gestión en la elaboración de los estudios definitivos, ejecución de obra, comisionamiento y cierre comercial.

Es preciso mencionar que, según la tipología de los Contratos NEC3 ECC opción F, el Contratista no es el principal ejecutor del diseño y de las obras, sino que es un gestor del proyecto, encargándose de la selección, contratación y administración de los diferentes subcontratistas; no obstante, los contratos suscritos por la ARCC integran algunas modificaciones a la tipología del contrato NEC a fin de – a criterio de dicha Entidad – contar con un contrato adecuado para el proyecto en específico, de modo que establecen que el Sistema de Entrega de Proyecto (Project Delivery System) consiste en una Gerencia de

Proyecto al Riesgo (Management Contracting at Risk) y la Modalidad NEC 3 Opción F donde el Contratista asume el riesgo de ejecución, resultado y plazo a los Precios y formas de pago establecidas en el contrato.

Ahora bien, como resultado de la resolución contractual del denominado “Paquete 01” conformado por quince (15) instituciones educativas, la ARCC se subrogó en la posición del Contratista gestor. En ese entendido, diez (10) de ellas se ejecutan bajo la dirección de la ARCC, quien suscribió diez (10) contratos NEC3 ECC opción A (contrato con precios a suma alzada con un listado de actividades) con diferentes subcontratistas. Asimismo, se conformó el “Paquete 10” (integrado por 2 intervenciones educativas) y “Paquete 11” (integrado por 3 intervenciones educativas), los cuales se adjudicaron a las empresas Consorcio Ajani S.A.C. y Berkes Construcción y Montajes S.A. – Sucursal del Perú, respectivamente, también bajo la modalidad de NEC3 opción A.

Los principales datos de la Cartera Educación, detallando el avance por paquete, se muestran a continuación:

Cuadro N° 1
Datos generales de los Contratos NEC suscritos de los Paquetes de la Cartera de Educación

PAQUETE	INTERVENCIÓN	DATOS DEL CONTRATO					AVANCE FINANCIERO (S/ millones)			AVANCE FÍSICO			
		Contratista Gestor	Fecha Suscripción	Plazo (dc)	Monto Estimado (S/ millones)	Tarifa (Fee)	Base (*)	Actualizado (*)	Desembolso Acumulado (**)	Planeado (**)	Real (**)	Comisionamiento (Contractual) (***)	Comisionamiento (Estimado por el Contratista) (**)
1	10 II.EE. - Piura	Subrogación ARCC, contratos varios	19.08.2022	170	133,90	-	145,98	425,86	383,95	100%	97,92%	08.11.2023	19.11.2023
2	4 II.EE. - La Libertad	Consortio S & P (Sinohydro Corporation Limited Sucursal del Perú y Proyecta Ingenieros Civiles SAC)	10.02.2021	225	30,04	12,50%	32,93	94,72	93,89	100%	100,00%	07.01.2022	16.01.2023
3	10 II.EE. - Ancash	Consortio Besco Besalco (BESCO S.A.C. y BESALCO S.A. – Sucursal Perú)	14.01.2021	255	79,85	12,00%	87,46	334,27	323,28	100%	100,00%	21.02.2022	18.01.2023
4	5 II.EE. - Lambayeque	De Vicente Constructora S.A.C.	05.02.2021	255	53,35	17,09%	57,86	187,70	183,91	100%	100,00%	15.06.2022	07.10.2022
5	2 II.EE. - Tumbes	Consortio GCZ – Orión (GCZ Ingenieros S.A.C. y Orión Gerencia y Construcción S.A.C.)	16.02.2021	255	16,91	14,83%	18,25	59,06	58,33	100%	100,00%	02.03.2022	14.10.2022
6	12 II.EE. - Ancash, Cajamarca y La Libertad	Consortio GCZ – Orión II (GCZ Ingenieros S.A.C. y Orión Gerencia y Construcción S.A.C.)	04.05.2021	264	127,03	10,86%	140,86	535,47	385,43	96,75%	65,12%	28.02.2022	03.06.2024
7	11II.EE. - Piura	Consortio S & P (Sinohydro Corporation Limited Sucursal del Perú y Proyecta Ingenieros Civiles SAC)	04.05.2021	274	120,82	14,00%	138,15	499,38	385,10	99,97%	79,24%	28.02.2022	09.02.2024
8	9 II.EE. - Ancash, Huancavelica y Lima	Consortio S & P (Sinohydro Corporation Limited Sucursal del Perú y Proyecta Ingenieros Civiles SAC)	25.05.2021	274	90,98	12,50%	104,99	329,62	243,07	100,00%	73,24%	31.03.2022	21.11.2023
9	6 II.EE. - La Libertad, Piura y Tumbes	De Vicente Constructora S.A.C.	25.05.2021	454	99,60	14,15%	114,22	397,16	346,53	99,71%	99,28%	22.09.2023	03.10.2023
10	2 IIEE en Piura	Consortio AJANI - CGZ (AJANI S.A.C. y G.C.Z. Ingenieros S.A.C.)	23.01.2023	259	16,68	-	18,09	93,21	47,80	100%	36,45%	09.10.2023	24.04.2024
11	3 IIEE en Piura	Berkes Construcción y Montajes SA - Sucursal del Perú	15.03.2023	312	70,85	-	23,39	104,80	62,45	100%	54,14%	21.01.2024	13.05.2024

Nota:

(*) Información pública extraída del Banco de Inversiones del MEF (Invierte.pe), consultas realizadas al 30 de setiembre de 2023.

(**) Información extraída de la plataforma POWER BI, actualizada al 31 de agosto de 2023.

(***) Información extraída de la Plataforma ACONEX al 21 de setiembre de 2023. Las fechas indicadas corresponden a aquellas consignadas en el Contrato y, de corresponder, a las nuevas fechas que la Junta de Control de Cambios señaló.

Fuente: Contratos NEC, Banco de Inversiones del MEF, Plataforma POWER BI y Plataforma ACONEX.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

4.1.2. Estado Situacional del Paquete 4 de la cartera Educación (5 Instituciones Educativas)

El 5 de febrero de 2021, el Consorcio UKDT en representación de la ARCC y la empresa De Vicente Constructora S.A.C en adelante, “Contratista”, suscribieron el Contrato NEC3 ECC opción F para la “Entrega de 5 Intervenciones (Instituciones Educativas) en el departamento de Lambayeque” (Paquete 4) (en adelante, Contrato). El alcance del citado Contrato comprende la gestión para la elaboración de los estudios definitivos, ejecución de obra, comisionamiento y cierre comercial para cinco (5) instituciones educativas ubicadas en el departamento de Lambayeque.

De acuerdo a la Información de las Obras - Volumen 2b del Contrato, los proyectos del Paquete 4 tienen como alcance el diseño, la construcción² así como el suministro e instalación de mobiliario y equipamiento educativo. Adicionalmente dicho alcance implica, entre otros, la puesta en marcha y entrega de las obras además de la operación y mantenimiento de las mismas, desde su culminación hasta la entrega final de todas las instituciones educativas del paquete. El Contrato suscrito señala un presupuesto estimado de S/ 53 345 736,37 y establece como plazo de cumplimiento de la última Fecha Clave – Fecha Clave 5 “Comisionamiento (Fin de Proyecto)” – el 4 de noviembre de 2021.

En línea con los objetivos del presente Control Concurrente, corresponde desarrollar lo concerniente a la Visita de Inspección Física y el Proceso de Cierre Comercial Final, el cual incluye información de las fechas clave y el presupuesto de los proyectos del Paquete 4 de la cartera de Educación.

Inspección Física del Paquete 4 de la cartera Educación

Dado el avance registrado del Paquete bajo comentario y en la medida que el mismo tiene los cinco (5) proyectos culminados y entregados por la ARCC a la UGEL correspondiente³, y encontrándose los mismos en el proceso de Cierre Comercial; la Comisión de Control advirtió la necesidad de verificar *in situ* el estado de la ejecución de las cinco (5) Instituciones Educativas que conforman el Paquete 4 durante los días 4 al 7 de setiembre de 2023.

Visita de Inspección Física a la I.E. CEBA San Juan

La I.E. CEBA San Juan se ubica en el distrito de Illimo, provincia y departamento de Lambayeque, la cual brinda servicios educativos en los niveles: (i) básica alternativa-avanzado, (ii) técnico productivo, (iii) básica alternativa-inicial e intermedio; y, (iv) secundaria. Asimismo, consta de doce (12) bloques con ambientes distribuidos en los diferentes niveles tales como aulas, Sala de Usos Múltiples, laboratorio de ciencias, administración, biblioteca, cocina-cafetería, entre otros, conforme se detalla en la imagen y cuadro siguiente:


² Los tipos de intervención a desarrollar se define en el diseño del Contratista, pudiendo se estas:

Rehabilitación: En este tipo de intervención el diseño deberá mantener la programación de la infraestructura actual. Donde se rehabilitarán los ambientes existentes y restituirán los ambientes demolidos.

Recuperación: En este tipo de intervención el diseño está definido en la referida R.M.N° 499-2018/MINEDU. Además, se debe considerar todo lo indicado en el numeral **6.2 IRI con fines de Recuperación**. Se cumplirá también con el diseño conceptual del módulo MBR mejorado, con las bases del diseño, y con los resultados de los estudios de ingeniería de detalle (DEA) y de estudio de Sitio (SI).

³ La I.E. San Juan fue entregada por la ARCC a la UGEL de Lambayeque, mientras que las I.E. María Parado de Bellido, Señor de los Milagros, Mariano Melgar Valdiviezo y San Lorenzo fue entregada a la UGEL de Chiclayo, de acuerdo al Acta de Inspección Física N° 02-2023-MPROY-ARCC / Paquete 4 – Educación.

Imagen N° 1 y Cuadro N° 2
Bloques de distribución – I.E. CEBA San Juan

Imagen N° 1: Distribución por bloques I.E. CEBA San Juan	Cuadro N° 2: Ambientes por bloques y niveles																																																																																																																											
 <p>PLANO CLAVE</p> <p>0 20 40</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Bloque</th> <th colspan="3">Ambientes por nivel</th> </tr> <tr> <th>Nivel 1</th> <th>Nivel 2</th> <th>Nivel 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M-8</td> <td>Aulas 01 al 06</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">M-20</td> <td>Sala de Banda de Música (Taller de Arte)</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>Laboratorio de Ciencias</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">M-21</td> <td>Sala de Usos Múltiples</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>Ambientes complementarios / auxiliares del SUM</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>Almacenes 01 y 02 (ambientes complementarios del SUM)</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">M-22</td> <td>Administración</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>Escaleras</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>Coordinador de tutoría</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>Centro de Recursos Educativos o Biblioteca (incluye área para banco de libros)</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>SSHH Administrativos Varones</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">M-23</td> <td>SSHH Administrativos Mujeres</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>Aula de Innovación Pedagógica 01</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">M-31</td> <td>Aula de Innovación Pedagógica 02</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>Módulo de conectividad</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">M-34</td> <td>Departamento de Educación Física</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>Kiosko</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">M-35</td> <td>Cafetería / cocina - despensa</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de bombas</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">M-39</td> <td>Cuarto de Vigilancia</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de Tableros Eléctricos</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td rowspan="10">M-40</td> <td>Aulas 10 al 13</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>Aula 07</td> <td>Aulas 08 y 09</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>SSHH Alumnos Hombres 01</td> <td>SSHH Alumnos Hombres 02</td> <td>SSHH Alumnos Hombres 03</td> </tr> <tr> <td>SSHH Alumnas Mujeres 01</td> <td>SSHH Alumnas Mujeres 02</td> <td>SSHH Alumnas Mujeres 03</td> </tr> <tr> <td>SSHH Disc. Hombres 01</td> <td>SSHH Disc. Hombres 02</td> <td>SSHH Disc. Hombres 03</td> </tr> <tr> <td>SSHH Disc. Mujeres 01</td> <td>SSHH Disc. Mujeres 02</td> <td>SSHH Disc. Mujeres 03</td> </tr> <tr> <td>Almacén general</td> <td>SSHH Docentes Mujeres 01</td> <td>SSHH Docentes Varones 01</td> </tr> <tr> <td>Depósito 01</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de Limpieza 01</td> <td>Cuarto de Limpieza 02</td> <td>Cuarto de Limpieza 03</td> </tr> <tr> <td>SSHH Alumnos Hombres 04</td> <td>SSHH Alumnos Hombres 05</td> <td rowspan="5">Aulas 14 y 15</td> </tr> <tr> <td>SSHH Alumnas Mujeres 04</td> <td>SSHH Alumnas Mujeres 05</td> </tr> <tr> <td>SSHH Disc. Hombres 04</td> <td>SSHH Disc. Hombres 05</td> </tr> <tr> <td>SSHH Disc. Mujeres 04</td> <td>SSHH Disc. Mujeres 05</td> </tr> <tr> <td>Depósito 04</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">M-41</td> <td>Depósito 05</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de limpieza 04</td> <td>Cuarto de limpieza 05</td> </tr> </tbody> </table>	Bloque	Ambientes por nivel			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	M-8	Aulas 01 al 06	--	--	M-20	Sala de Banda de Música (Taller de Arte)	--	--	Laboratorio de Ciencias	--	--	M-21	Sala de Usos Múltiples	--	--	Ambientes complementarios / auxiliares del SUM	--	--	Almacenes 01 y 02 (ambientes complementarios del SUM)	--	--	M-22	Administración	--	--	Escaleras	--	--	Coordinador de tutoría	--	--	Centro de Recursos Educativos o Biblioteca (incluye área para banco de libros)	--	--	SSHH Administrativos Varones	--	--	M-23	SSHH Administrativos Mujeres	--	--	Aula de Innovación Pedagógica 01	--	--	M-31	Aula de Innovación Pedagógica 02	--	--	Módulo de conectividad	--	--	M-34	Departamento de Educación Física	--	--	Kiosko	--	--	M-35	Cafetería / cocina - despensa	--	--	Cuarto de bombas	--	--	M-39	Cuarto de Vigilancia	--	--	Cuarto de Tableros Eléctricos	--	--	M-40	Aulas 10 al 13	--	--	Aula 07	Aulas 08 y 09	--	SSHH Alumnos Hombres 01	SSHH Alumnos Hombres 02	SSHH Alumnos Hombres 03	SSHH Alumnas Mujeres 01	SSHH Alumnas Mujeres 02	SSHH Alumnas Mujeres 03	SSHH Disc. Hombres 01	SSHH Disc. Hombres 02	SSHH Disc. Hombres 03	SSHH Disc. Mujeres 01	SSHH Disc. Mujeres 02	SSHH Disc. Mujeres 03	Almacén general	SSHH Docentes Mujeres 01	SSHH Docentes Varones 01	Depósito 01	--	--	Cuarto de Limpieza 01	Cuarto de Limpieza 02	Cuarto de Limpieza 03	SSHH Alumnos Hombres 04	SSHH Alumnos Hombres 05	Aulas 14 y 15	SSHH Alumnas Mujeres 04	SSHH Alumnas Mujeres 05	SSHH Disc. Hombres 04	SSHH Disc. Hombres 05	SSHH Disc. Mujeres 04	SSHH Disc. Mujeres 05	Depósito 04	--	M-41	Depósito 05	--	Cuarto de limpieza 04	Cuarto de limpieza 05
Bloque	Ambientes por nivel																																																																																																																											
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3																																																																																																																									
M-8	Aulas 01 al 06	--	--																																																																																																																									
M-20	Sala de Banda de Música (Taller de Arte)	--	--																																																																																																																									
	Laboratorio de Ciencias	--	--																																																																																																																									
M-21	Sala de Usos Múltiples	--	--																																																																																																																									
	Ambientes complementarios / auxiliares del SUM	--	--																																																																																																																									
	Almacenes 01 y 02 (ambientes complementarios del SUM)	--	--																																																																																																																									
M-22	Administración	--	--																																																																																																																									
	Escaleras	--	--																																																																																																																									
	Coordinador de tutoría	--	--																																																																																																																									
	Centro de Recursos Educativos o Biblioteca (incluye área para banco de libros)	--	--																																																																																																																									
	SSHH Administrativos Varones	--	--																																																																																																																									
M-23	SSHH Administrativos Mujeres	--	--																																																																																																																									
	Aula de Innovación Pedagógica 01	--	--																																																																																																																									
M-31	Aula de Innovación Pedagógica 02	--	--																																																																																																																									
	Módulo de conectividad	--	--																																																																																																																									
M-34	Departamento de Educación Física	--	--																																																																																																																									
	Kiosko	--	--																																																																																																																									
M-35	Cafetería / cocina - despensa	--	--																																																																																																																									
	Cuarto de bombas	--	--																																																																																																																									
M-39	Cuarto de Vigilancia	--	--																																																																																																																									
	Cuarto de Tableros Eléctricos	--	--																																																																																																																									
M-40	Aulas 10 al 13	--	--																																																																																																																									
	Aula 07	Aulas 08 y 09	--																																																																																																																									
	SSHH Alumnos Hombres 01	SSHH Alumnos Hombres 02	SSHH Alumnos Hombres 03																																																																																																																									
	SSHH Alumnas Mujeres 01	SSHH Alumnas Mujeres 02	SSHH Alumnas Mujeres 03																																																																																																																									
	SSHH Disc. Hombres 01	SSHH Disc. Hombres 02	SSHH Disc. Hombres 03																																																																																																																									
	SSHH Disc. Mujeres 01	SSHH Disc. Mujeres 02	SSHH Disc. Mujeres 03																																																																																																																									
	Almacén general	SSHH Docentes Mujeres 01	SSHH Docentes Varones 01																																																																																																																									
	Depósito 01	--	--																																																																																																																									
	Cuarto de Limpieza 01	Cuarto de Limpieza 02	Cuarto de Limpieza 03																																																																																																																									
	SSHH Alumnos Hombres 04	SSHH Alumnos Hombres 05	Aulas 14 y 15																																																																																																																									
SSHH Alumnas Mujeres 04	SSHH Alumnas Mujeres 05																																																																																																																											
SSHH Disc. Hombres 04	SSHH Disc. Hombres 05																																																																																																																											
SSHH Disc. Mujeres 04	SSHH Disc. Mujeres 05																																																																																																																											
Depósito 04	--																																																																																																																											
M-41	Depósito 05	--																																																																																																																										
	Cuarto de limpieza 04	Cuarto de limpieza 05																																																																																																																										

Fuente: Plano de código Aconex 200040-DVCS001-000-01-DR-AR-000011.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

A continuación, se muestran algunas vistas fotográficas de la I.E. CEBA San Juan:

Fotografías N° 1 al N° 2



Foto N° 1: Vista de Pórtico principal de la I.E. CEBA San Juan.

Foto N° 2: Vista del patio principal de la I.E. CEBA San Juan.

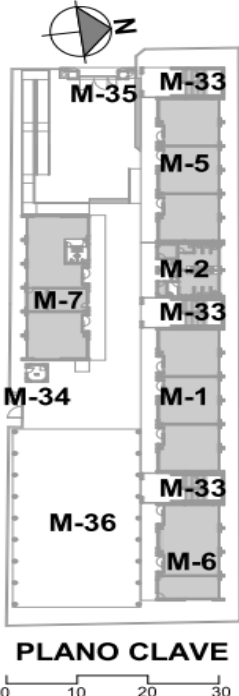
Fuente: Visita realizada por la Comisión de Control el 4 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Visita de Inspección Física a la I.E. 11011 Señor de Los Milagros

La I.E. 11011 Señor de los Milagros se ubica en el distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, la cual brinda servicios educativos en el nivel de Primaria. Asimismo, consta de siete (7) bloques con ambientes distribuidos en los diferentes niveles tales como aulas, aulas de innovación pedagógica, administración, cuartos de servicios, servicios higiénicos, entre otros, conforme se detalla en la imagen y cuadro siguiente:

Imagen N° 2 y Cuadro N° 3
Bloques de distribución – I.E. 11011 Señor de los Milagros

<p>Imagen N° 2: Distribución por bloques I.E. 11011 Señor de Los Milagros</p>	<p>Cuadro N° 3: Ambientes por bloques y niveles</p>																																																										
 <p>PLANO CLAVE</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Bloque</th> <th colspan="3">Ambientes por nivel</th> </tr> <tr> <th>Nivel 1</th> <th>Nivel 2</th> <th>Nivel 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M-01</td> <td>Aulas 04 al 06</td> <td>Aulas 09 al 11</td> <td>Aulas 17 al 19</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">M-02</td> <td>SSHH alumnos hombres 01 y SSHH alumnas mujeres 01</td> <td>SSHH alumnos hombres 02 y SSHH alumnas mujeres 02</td> <td>SSHH alumnos hombres 03 y SSHH alumnas mujeres 03</td> </tr> <tr> <td>SSHH Disc. Hombres 01 y SSHH Disc. Mujeres 01</td> <td>SSHH Disc. Hombres 02 y SSHH Disc. Mujeres 02</td> <td>SSHH Disc. Hombres 03 y SSHH Disc. Mujeres 03</td> </tr> <tr> <td>Depósito 01</td> <td>SSHH Docentes Mujeres</td> <td>SSHH Docentes Varones</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de limpieza 01</td> <td>Cuarto de limpieza 02</td> <td>Cuarto de limpieza 03</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">M-05</td> <td rowspan="5">Aulas 01 al 03</td> <td>Aula 08</td> <td rowspan="5">Aulas 14 al 16</td> </tr> <tr> <td>Aula 09 al 11</td> </tr> <tr> <td>Aula de Innovación Pedagógica</td> </tr> <tr> <td>Almacén 02</td> </tr> <tr> <td>Módulo de conectividad</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">M-06</td> <td>Aulas 12 y 13</td> <td rowspan="4">Aulas 12 y 13</td> <td rowspan="4">Aulas 20 y 21</td> </tr> <tr> <td>Aula de Innovación Pedagógica</td> </tr> <tr> <td>Almacén 01</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de Carga</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">M-07</td> <td>Aula 07</td> <td>Centro de Recursos Educativos o Biblioteca</td> <td rowspan="5">Aulas 22 al 24</td> </tr> <tr> <td>SSHH Administrativos varones</td> <td>Almacén de libros</td> </tr> <tr> <td>SSHH Administrativos Mujeres</td> <td rowspan="3">Taller creativo (taller de música)</td> </tr> <tr> <td>Administración</td> </tr> <tr> <td>Depósito de implementos deportivos</td> </tr> <tr> <td>M-34</td> <td>Cuarto de bombas</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">M-35</td> <td>Cuarto de Tableros Eléctricos</td> <td rowspan="2">--</td> <td rowspan="2">--</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de vigilancia</td> </tr> </tbody> </table>	Bloque	Ambientes por nivel			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	M-01	Aulas 04 al 06	Aulas 09 al 11	Aulas 17 al 19	M-02	SSHH alumnos hombres 01 y SSHH alumnas mujeres 01	SSHH alumnos hombres 02 y SSHH alumnas mujeres 02	SSHH alumnos hombres 03 y SSHH alumnas mujeres 03	SSHH Disc. Hombres 01 y SSHH Disc. Mujeres 01	SSHH Disc. Hombres 02 y SSHH Disc. Mujeres 02	SSHH Disc. Hombres 03 y SSHH Disc. Mujeres 03	Depósito 01	SSHH Docentes Mujeres	SSHH Docentes Varones	Cuarto de limpieza 01	Cuarto de limpieza 02	Cuarto de limpieza 03	M-05	Aulas 01 al 03	Aula 08	Aulas 14 al 16	Aula 09 al 11	Aula de Innovación Pedagógica	Almacén 02	Módulo de conectividad	M-06	Aulas 12 y 13	Aulas 12 y 13	Aulas 20 y 21	Aula de Innovación Pedagógica	Almacén 01	Cuarto de Carga	M-07	Aula 07	Centro de Recursos Educativos o Biblioteca	Aulas 22 al 24	SSHH Administrativos varones	Almacén de libros	SSHH Administrativos Mujeres	Taller creativo (taller de música)	Administración	Depósito de implementos deportivos	M-34	Cuarto de bombas	--	--	M-35	Cuarto de Tableros Eléctricos	--	--	Cuarto de vigilancia
Bloque	Ambientes por nivel																																																										
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3																																																								
M-01	Aulas 04 al 06	Aulas 09 al 11	Aulas 17 al 19																																																								
M-02	SSHH alumnos hombres 01 y SSHH alumnas mujeres 01	SSHH alumnos hombres 02 y SSHH alumnas mujeres 02	SSHH alumnos hombres 03 y SSHH alumnas mujeres 03																																																								
	SSHH Disc. Hombres 01 y SSHH Disc. Mujeres 01	SSHH Disc. Hombres 02 y SSHH Disc. Mujeres 02	SSHH Disc. Hombres 03 y SSHH Disc. Mujeres 03																																																								
	Depósito 01	SSHH Docentes Mujeres	SSHH Docentes Varones																																																								
	Cuarto de limpieza 01	Cuarto de limpieza 02	Cuarto de limpieza 03																																																								
M-05	Aulas 01 al 03	Aula 08	Aulas 14 al 16																																																								
		Aula 09 al 11																																																									
		Aula de Innovación Pedagógica																																																									
		Almacén 02																																																									
		Módulo de conectividad																																																									
M-06	Aulas 12 y 13	Aulas 12 y 13	Aulas 20 y 21																																																								
	Aula de Innovación Pedagógica																																																										
	Almacén 01																																																										
	Cuarto de Carga																																																										
M-07	Aula 07	Centro de Recursos Educativos o Biblioteca	Aulas 22 al 24																																																								
	SSHH Administrativos varones	Almacén de libros																																																									
	SSHH Administrativos Mujeres	Taller creativo (taller de música)																																																									
	Administración																																																										
	Depósito de implementos deportivos																																																										
M-34	Cuarto de bombas	--	--																																																								
M-35	Cuarto de Tableros Eléctricos	--	--																																																								
	Cuarto de vigilancia																																																										

Fuente: Plano de código Aconex 200037-DVCS001-000-01-DR-AR-000011.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

A continuación, se muestran algunas vistas fotográficas panorámicas de la I.E. 11011 Señor de los Milagros:

Fotografías N° 3 al N° 4



Foto N° 3: Vista de Pórtico principal de la I.E. 11011 Señor de los Milagros.

Foto N° 4: Vista del patio principal de la I.E. 11011 Señor de los Milagros.

Fuente: Visita realizada por la Comisión de Control el 5 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Visita de Inspección Física a la I.E. 10945 Heroína María Parado de Bellido

La I.E. 10945 Heroína María Parado de Bellido se ubica en el distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, la cual brinda servicios educativos en el nivel de primaria. Asimismo, consta de cinco (5) bloques con ambientes distribuidos en los diferentes niveles tales como aulas, administración, comedor-cocina, cuarto de servicios, servicios higiénicos, entre otros, conforme se detalla en la imagen y cuadro siguiente:

Imagen N° 3 y Cuadro N° 4
Bloques de distribución – I.E. 10945 Heroína María Parado de Bellido

Imagen N° 3: Distribución por bloques I.E. 10945 Heroína María Parado de Bellido	Cuadro N° 4: Ambientes por bloques y niveles																																																						
<p>PLANO CLAVE</p> <p>0 10 20 30</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Bloque</th> <th colspan="3">Ambientes por nivel</th> </tr> <tr> <th>Nivel 1</th> <th>Nivel 2</th> <th>Nivel 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">B1</td> <td>SSHH Administrativos Varones</td> <td rowspan="4">Centro de Recursos Educativos o Biblioteca</td> <td>Aula de Innovación Pedagógica (CRT)</td> </tr> <tr> <td>SSHH Administrativos Mujeres</td> <td rowspan="3">Módulo de conectividad</td> </tr> <tr> <td>Administración</td> </tr> <tr> <td>Escaleras</td> </tr> <tr> <td>B2</td> <td>Almacén 01</td> <td>Aula 03</td> <td>Aula 07</td> </tr> <tr> <td rowspan="7">B3</td> <td>SSHH Alumnos Hombres 01</td> <td>SSHH Alumnos Hombres 02</td> <td>SSHH Alumnos Hombres 03</td> </tr> <tr> <td>SSHH Alumnas Mujeres 01</td> <td>SSHH Alumnas Mujeres 02</td> <td>SSHH Alumnas Mujeres 03</td> </tr> <tr> <td>SSHH Disc. Hombres 01</td> <td>SSHH Disc. Hombres 02</td> <td>SSHH Disc. Hombres 03</td> </tr> <tr> <td>SSHH Disc. Mujeres 01</td> <td>SSHH Disc. Mujeres 02</td> <td>SSHH Disc. Mujeres 03</td> </tr> <tr> <td>Almacén 02</td> <td>SSHH Docentes Mujeres</td> <td>SSHH Docentes Varones</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de limpieza 01</td> <td rowspan="3">Cuarto de limpieza 02</td> <td rowspan="3">Cuarto de limpieza 03</td> </tr> <tr> <td>Guardiania</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de bombas</td> </tr> <tr> <td>B4</td> <td>Cuarto de tableros</td> <td>Aula 04</td> <td>Aula 08</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">B5</td> <td>Aula 02</td> <td rowspan="2">Aulas 05 y 06</td> <td>Aula 09</td> </tr> <tr> <td>Comedor</td> <td>Aula 10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa Qali Warma</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Bloque	Ambientes por nivel			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	B1	SSHH Administrativos Varones	Centro de Recursos Educativos o Biblioteca	Aula de Innovación Pedagógica (CRT)	SSHH Administrativos Mujeres	Módulo de conectividad	Administración	Escaleras	B2	Almacén 01	Aula 03	Aula 07	B3	SSHH Alumnos Hombres 01	SSHH Alumnos Hombres 02	SSHH Alumnos Hombres 03	SSHH Alumnas Mujeres 01	SSHH Alumnas Mujeres 02	SSHH Alumnas Mujeres 03	SSHH Disc. Hombres 01	SSHH Disc. Hombres 02	SSHH Disc. Hombres 03	SSHH Disc. Mujeres 01	SSHH Disc. Mujeres 02	SSHH Disc. Mujeres 03	Almacén 02	SSHH Docentes Mujeres	SSHH Docentes Varones	Cuarto de limpieza 01	Cuarto de limpieza 02	Cuarto de limpieza 03	Guardiania	Cuarto de bombas	B4	Cuarto de tableros	Aula 04	Aula 08	B5	Aula 02	Aulas 05 y 06	Aula 09	Comedor	Aula 10		Programa Qali Warma		
Bloque	Ambientes por nivel																																																						
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3																																																				
B1	SSHH Administrativos Varones	Centro de Recursos Educativos o Biblioteca	Aula de Innovación Pedagógica (CRT)																																																				
	SSHH Administrativos Mujeres		Módulo de conectividad																																																				
	Administración																																																						
	Escaleras																																																						
B2	Almacén 01	Aula 03	Aula 07																																																				
B3	SSHH Alumnos Hombres 01	SSHH Alumnos Hombres 02	SSHH Alumnos Hombres 03																																																				
	SSHH Alumnas Mujeres 01	SSHH Alumnas Mujeres 02	SSHH Alumnas Mujeres 03																																																				
	SSHH Disc. Hombres 01	SSHH Disc. Hombres 02	SSHH Disc. Hombres 03																																																				
	SSHH Disc. Mujeres 01	SSHH Disc. Mujeres 02	SSHH Disc. Mujeres 03																																																				
	Almacén 02	SSHH Docentes Mujeres	SSHH Docentes Varones																																																				
	Cuarto de limpieza 01	Cuarto de limpieza 02	Cuarto de limpieza 03																																																				
	Guardiania																																																						
Cuarto de bombas																																																							
B4	Cuarto de tableros	Aula 04	Aula 08																																																				
B5	Aula 02	Aulas 05 y 06	Aula 09																																																				
	Comedor		Aula 10																																																				
	Programa Qali Warma																																																						

Fuente: Plano de código Aconex 200036-DVCS001-000-01-DR-AR-000011.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

A continuación, se muestran algunas vistas fotográficas panorámicas de la I.E. 10945 Heroína María Parado de Bellido:

Fotografías N° 5 al N° 6



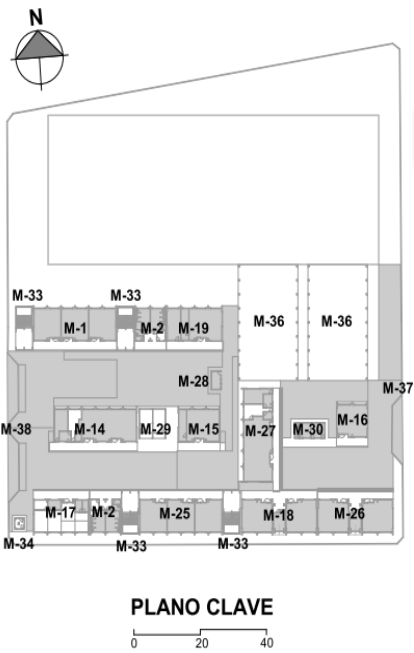
Fuente: Visita realizada por la Comisión de Control el 5 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Visita de Inspección Física a la I.E. 11057 San Lorenzo

La I.E. 11057 San Lorenzo se ubica en el distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, la cual brinda servicios educativos en tres niveles: inicial, primaria y secundaria. Asimismo, consta de diecisiete (17) bloques con ambientes distribuidos en los diferentes niveles tales como aulas, aula de innovación pedagógica primaria, aula de innovación pedagógica secundaria, cocina-comedor, módulos de acompañamiento y consejería, psicología, tópico, depósitos, servicios higiénicos, entre otros, conforme se detalla en la imagen y cuadro siguiente:

Imagen N° 4 y Cuadro N° 5
Bloques de distribución – I.E. 11057 San Lorenzo

Imagen N° 4: Distribución por bloques I.E. 11057 San Lorenzo	Cuadro N° 5: Ambientes por bloques y niveles																																																																																																																
 <p align="center">PLANO CLAVE</p> <p align="center">0 20 40</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Bloque</th> <th colspan="3">Ambientes por nivel</th> </tr> <tr> <th>Nivel 1</th> <th>Nivel 2</th> <th>Nivel 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M-01</td> <td>Aula Secundaria 01 al 03</td> <td>Aula secundaria 04 al 06</td> <td>Aula Secundaria 09 al 11</td> </tr> <tr> <td rowspan="12">M-02</td> <td>SSHH Alumnos Hombres 01</td> <td>SSHH Alumnos Hombres 02</td> <td>SSHH Alumnos Hombres 03</td> </tr> <tr> <td>SSHH Alumnos Mujeres 01</td> <td>SSHH Alumnos Mujeres 02</td> <td>SSHH Alumnos Mujeres 03</td> </tr> <tr> <td>SSHH Alumnos Hombres 04</td> <td>SSHH Alumnos Hombres 05</td> <td>SSHH Alumnos Hombres 06</td> </tr> <tr> <td>SSHH Alumnos Mujeres 04</td> <td>SSHH Alumnos Mujeres 05</td> <td>SSHH Alumnos Mujeres 06</td> </tr> <tr> <td>SSHH Disc. Hombres 01</td> <td>SSHH Disc. Hombres 02</td> <td>SSHH Disc. Hombres 03</td> </tr> <tr> <td>SSHH Disc. Mujeres 01</td> <td>SSHH Disc. Mujeres 02</td> <td>SSHH Disc. Mujeres 03</td> </tr> <tr> <td>SSHH Disc. Hombres 04</td> <td>SSHH Disc. Hombres 05</td> <td>SSHH Disc. Hombres 06</td> </tr> <tr> <td>SSHH Disc. Mujeres 04</td> <td>SSHH Disc. Mujeres 05</td> <td>SSHH Disc. Mujeres 06</td> </tr> <tr> <td>Depósito 01</td> <td>SSHH Docentes Mujeres 01 (Secundaria)</td> <td>SSHH Docentes Varones 01 (Secundaria)</td> </tr> <tr> <td>Depósito 02</td> <td>SSHH Docentes Mujeres 02 (Primaria)</td> <td>SSHH Docentes Varones 02 (Secundaria)</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de limpieza 01</td> <td>Cuarto de limpieza 02</td> <td>Cuarto de limpieza 03</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de limpieza 04</td> <td>Cuarto de limpieza 05</td> <td>Cuarto de limpieza 06</td> </tr> <tr> <td>M-14</td> <td>Comedor (Primaria) Programa Quali Warma Almacén de libros 02</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>M-15</td> <td>Aula de Innovación Pedagógica (Primaria) Cuarto de carga</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>M-16</td> <td>Aula inicial 05</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>M-17</td> <td>SSHH Administrativos Varones SSHH Administrativos Mujeres Administración</td> <td>Aula Primaria 04 y 05</td> <td>Aula Primaria 09 y 10</td> </tr> <tr> <td>M-18</td> <td>Aula inicial 01 y 02 SSHH Niños</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>M-19</td> <td>Aula de Innovación Pedagógica (Secundaria) Módulo de conectividad</td> <td>Aula Secundaria 07 y 08</td> <td>Aula Secundaria 12 y 13</td> </tr> <tr> <td>M-25</td> <td>Aula Primaria 01 al 03</td> <td>--</td> <td>Aula Primaria 06 al 08 Aula Primaria 11 al 13</td> </tr> <tr> <td>M-26</td> <td>Aula Inicial 03 y 04 SSHH Niñas</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>M-27</td> <td>Psicomotriz-Comedor Almacén de libros Programa Quali Warma</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>M-28</td> <td>Quiosco Escaleras</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>M-29</td> <td>Depósito de implementos deportivos Módulo de acompañamiento y consejería / psicología/tópico</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>M-30</td> <td>SSHH Inicial 01 SSHH Inicial 02 SSHH Discapacitados</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>M-34</td> <td>Cuarto de bombas</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>M-37</td> <td>Guardiana/vigilancia - caseta de control + SH (inicial) Depósito 03 y 04</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>M-38</td> <td>Cuarto de vigilancia (Primaria y Secundaria) Depósito 05 y 06</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>Exterior</td> <td>Patio de juegos</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> </tbody> </table>	Bloque	Ambientes por nivel			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	M-01	Aula Secundaria 01 al 03	Aula secundaria 04 al 06	Aula Secundaria 09 al 11	M-02	SSHH Alumnos Hombres 01	SSHH Alumnos Hombres 02	SSHH Alumnos Hombres 03	SSHH Alumnos Mujeres 01	SSHH Alumnos Mujeres 02	SSHH Alumnos Mujeres 03	SSHH Alumnos Hombres 04	SSHH Alumnos Hombres 05	SSHH Alumnos Hombres 06	SSHH Alumnos Mujeres 04	SSHH Alumnos Mujeres 05	SSHH Alumnos Mujeres 06	SSHH Disc. Hombres 01	SSHH Disc. Hombres 02	SSHH Disc. Hombres 03	SSHH Disc. Mujeres 01	SSHH Disc. Mujeres 02	SSHH Disc. Mujeres 03	SSHH Disc. Hombres 04	SSHH Disc. Hombres 05	SSHH Disc. Hombres 06	SSHH Disc. Mujeres 04	SSHH Disc. Mujeres 05	SSHH Disc. Mujeres 06	Depósito 01	SSHH Docentes Mujeres 01 (Secundaria)	SSHH Docentes Varones 01 (Secundaria)	Depósito 02	SSHH Docentes Mujeres 02 (Primaria)	SSHH Docentes Varones 02 (Secundaria)	Cuarto de limpieza 01	Cuarto de limpieza 02	Cuarto de limpieza 03	Cuarto de limpieza 04	Cuarto de limpieza 05	Cuarto de limpieza 06	M-14	Comedor (Primaria) Programa Quali Warma Almacén de libros 02	--	--	M-15	Aula de Innovación Pedagógica (Primaria) Cuarto de carga	--	--	M-16	Aula inicial 05	--	--	M-17	SSHH Administrativos Varones SSHH Administrativos Mujeres Administración	Aula Primaria 04 y 05	Aula Primaria 09 y 10	M-18	Aula inicial 01 y 02 SSHH Niños	--	--	M-19	Aula de Innovación Pedagógica (Secundaria) Módulo de conectividad	Aula Secundaria 07 y 08	Aula Secundaria 12 y 13	M-25	Aula Primaria 01 al 03	--	Aula Primaria 06 al 08 Aula Primaria 11 al 13	M-26	Aula Inicial 03 y 04 SSHH Niñas	--	--	M-27	Psicomotriz-Comedor Almacén de libros Programa Quali Warma	--	--	M-28	Quiosco Escaleras	--	--	M-29	Depósito de implementos deportivos Módulo de acompañamiento y consejería / psicología/tópico	--	--	M-30	SSHH Inicial 01 SSHH Inicial 02 SSHH Discapacitados	--	--	M-34	Cuarto de bombas	--	--	M-37	Guardiana/vigilancia - caseta de control + SH (inicial) Depósito 03 y 04	--	--	M-38	Cuarto de vigilancia (Primaria y Secundaria) Depósito 05 y 06	--	--	Exterior	Patio de juegos	--	--
Bloque	Ambientes por nivel																																																																																																																
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3																																																																																																														
M-01	Aula Secundaria 01 al 03	Aula secundaria 04 al 06	Aula Secundaria 09 al 11																																																																																																														
M-02	SSHH Alumnos Hombres 01	SSHH Alumnos Hombres 02	SSHH Alumnos Hombres 03																																																																																																														
	SSHH Alumnos Mujeres 01	SSHH Alumnos Mujeres 02	SSHH Alumnos Mujeres 03																																																																																																														
	SSHH Alumnos Hombres 04	SSHH Alumnos Hombres 05	SSHH Alumnos Hombres 06																																																																																																														
	SSHH Alumnos Mujeres 04	SSHH Alumnos Mujeres 05	SSHH Alumnos Mujeres 06																																																																																																														
	SSHH Disc. Hombres 01	SSHH Disc. Hombres 02	SSHH Disc. Hombres 03																																																																																																														
	SSHH Disc. Mujeres 01	SSHH Disc. Mujeres 02	SSHH Disc. Mujeres 03																																																																																																														
	SSHH Disc. Hombres 04	SSHH Disc. Hombres 05	SSHH Disc. Hombres 06																																																																																																														
	SSHH Disc. Mujeres 04	SSHH Disc. Mujeres 05	SSHH Disc. Mujeres 06																																																																																																														
	Depósito 01	SSHH Docentes Mujeres 01 (Secundaria)	SSHH Docentes Varones 01 (Secundaria)																																																																																																														
	Depósito 02	SSHH Docentes Mujeres 02 (Primaria)	SSHH Docentes Varones 02 (Secundaria)																																																																																																														
	Cuarto de limpieza 01	Cuarto de limpieza 02	Cuarto de limpieza 03																																																																																																														
	Cuarto de limpieza 04	Cuarto de limpieza 05	Cuarto de limpieza 06																																																																																																														
M-14	Comedor (Primaria) Programa Quali Warma Almacén de libros 02	--	--																																																																																																														
M-15	Aula de Innovación Pedagógica (Primaria) Cuarto de carga	--	--																																																																																																														
M-16	Aula inicial 05	--	--																																																																																																														
M-17	SSHH Administrativos Varones SSHH Administrativos Mujeres Administración	Aula Primaria 04 y 05	Aula Primaria 09 y 10																																																																																																														
M-18	Aula inicial 01 y 02 SSHH Niños	--	--																																																																																																														
M-19	Aula de Innovación Pedagógica (Secundaria) Módulo de conectividad	Aula Secundaria 07 y 08	Aula Secundaria 12 y 13																																																																																																														
M-25	Aula Primaria 01 al 03	--	Aula Primaria 06 al 08 Aula Primaria 11 al 13																																																																																																														
M-26	Aula Inicial 03 y 04 SSHH Niñas	--	--																																																																																																														
M-27	Psicomotriz-Comedor Almacén de libros Programa Quali Warma	--	--																																																																																																														
M-28	Quiosco Escaleras	--	--																																																																																																														
M-29	Depósito de implementos deportivos Módulo de acompañamiento y consejería / psicología/tópico	--	--																																																																																																														
M-30	SSHH Inicial 01 SSHH Inicial 02 SSHH Discapacitados	--	--																																																																																																														
M-34	Cuarto de bombas	--	--																																																																																																														
M-37	Guardiana/vigilancia - caseta de control + SH (inicial) Depósito 03 y 04	--	--																																																																																																														
M-38	Cuarto de vigilancia (Primaria y Secundaria) Depósito 05 y 06	--	--																																																																																																														
Exterior	Patio de juegos	--	--																																																																																																														

Fuente: Plano de código Aconex 200039-DVCS001-000-01-DR-AR-000011.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

A continuación, se muestran algunas vistas fotográficas panorámicas de la I.E. 11057 San Lorenzo:

Fotografías N° 7 al N° 8

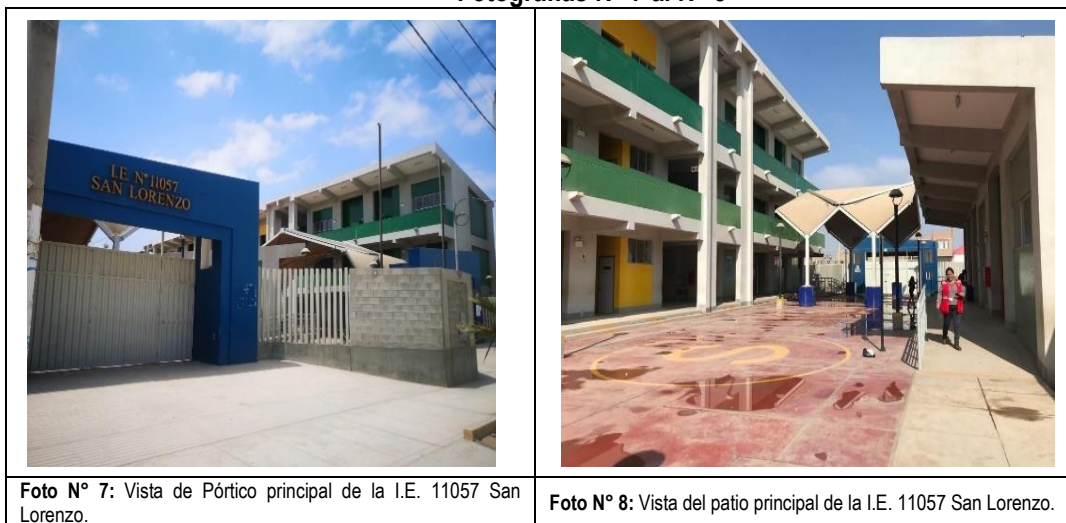


Foto N° 7: Vista de Pórtico principal de la I.E. 11057 San Lorenzo.

Foto N° 8: Vista del patio principal de la I.E. 11057 San Lorenzo.

Fuente: Visita realizada por la Comisión de Control el 6 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Visita de Inspección Física a la I.E. 11010 Mariano Melgar

La I.E. 11010 Mariano Melgar se ubica en el distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, la cual brinda servicios educativos en nivel secundaria. Asimismo, consta de diez (10) bloques con ambientes distribuidos en los diferentes niveles tales como aulas, biblioteca, administración, tópico-psicología, Taller de confección y costura, taller de soldadura, cocina-comedor, cuarto de servicios, servicios higiénicos, entre otros, conforme se detalla en la imagen y cuadro siguiente:

Imagen N° 5 y Cuadro N° 6
Bloques de distribución – I.E. 11010 Mariano Melgar

Imagen N° 5: Distribución por bloques I.E. 11010 Mariano Melgar		Cuadro N° 6: Ambientes por piso y niveles																																																																													
<p>PLANO CLAVE</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Bloque</th> <th colspan="3">Ambientes por nivel</th> </tr> <tr> <th>Nivel 1</th> <th>Nivel 2</th> <th>Nivel 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">M-2</td> <td>SSHH Alumnos Hombres 01</td> <td>SSHH Alumnos Hombres 02</td> <td>SSHH Alumnos Hombres 03</td> </tr> <tr> <td>SSHH Alumnas Mujeres 01</td> <td>SSHH Alumnas Mujeres 02</td> <td>SSHH Alumnas Mujeres 03</td> </tr> <tr> <td>SSHH Disc. Hombres 01</td> <td>SSHH Disc. Hombres 02</td> <td>SSHH Disc. Hombres 03</td> </tr> <tr> <td>SSHH Disc. Mujeres 01</td> <td>SSHH Disc. Mujeres 02</td> <td>SSHH Disc. Mujeres 03</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de limpieza 01</td> <td>SSHH Docentes Mujeres</td> <td>SSHH Docentes Hombres</td> </tr> <tr> <td>M-8</td> <td>Aulas 1 y 2</td> <td>Aulas 5 y 6</td> <td>Aulas 7 y 8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">M-9</td> <td>Centro de Recursos Educativos o Biblioteca (Depósito)</td> <td rowspan="2">Aulas 3 y 4</td> <td rowspan="2">Aulas 9 y 10</td> </tr> <tr> <td>Depósito de implementos deportivos + Oficina de Educación Física</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">M-10</td> <td>Administración</td> <td rowspan="3">Laboratorio de ciencia</td> <td rowspan="3">--</td> </tr> <tr> <td>Tutoría, Orientación del Educando (TOE)</td> </tr> <tr> <td>Tópico / Psicología</td> </tr> <tr> <td>M-11</td> <td>Taller de Arte (Taller de banda de música)</td> <td>Aula de Innovación Pedagógica</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">M-12</td> <td>Taller de Confección y Costura (EPT)</td> <td rowspan="2">Cuarto de carga</td> <td rowspan="2">--</td> </tr> <tr> <td>Taller de Soldadura (EPT)</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">M-13</td> <td rowspan="4">Sala de Usos Múltiples</td> <td>Aula de Innovación Pedagógica</td> <td rowspan="4">--</td> </tr> <tr> <td>Sala de Auxiliares</td> </tr> <tr> <td>Módulo de conectividad</td> </tr> <tr> <td>Escalera</td> </tr> <tr> <td>M-28</td> <td>Cocina + Área de Comedor</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>M-34</td> <td>Cuarto de Bombas</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>B-3</td> <td>Depósito 01</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Exteriores</td> <td>Guardiania + S.H.</td> <td rowspan="2">--</td> <td rowspan="2">--</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de Vigilancia</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cuarto de Tableros Eléctricos</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Bloque	Ambientes por nivel			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	M-2	SSHH Alumnos Hombres 01	SSHH Alumnos Hombres 02	SSHH Alumnos Hombres 03	SSHH Alumnas Mujeres 01	SSHH Alumnas Mujeres 02	SSHH Alumnas Mujeres 03	SSHH Disc. Hombres 01	SSHH Disc. Hombres 02	SSHH Disc. Hombres 03	SSHH Disc. Mujeres 01	SSHH Disc. Mujeres 02	SSHH Disc. Mujeres 03	Cuarto de limpieza 01	SSHH Docentes Mujeres	SSHH Docentes Hombres	M-8	Aulas 1 y 2	Aulas 5 y 6	Aulas 7 y 8	M-9	Centro de Recursos Educativos o Biblioteca (Depósito)	Aulas 3 y 4	Aulas 9 y 10	Depósito de implementos deportivos + Oficina de Educación Física	M-10	Administración	Laboratorio de ciencia	--	Tutoría, Orientación del Educando (TOE)	Tópico / Psicología	M-11	Taller de Arte (Taller de banda de música)	Aula de Innovación Pedagógica	--	M-12	Taller de Confección y Costura (EPT)	Cuarto de carga	--	Taller de Soldadura (EPT)	M-13	Sala de Usos Múltiples	Aula de Innovación Pedagógica	--	Sala de Auxiliares	Módulo de conectividad	Escalera	M-28	Cocina + Área de Comedor	--	--	M-34	Cuarto de Bombas	--	--	B-3	Depósito 01	--	--	Exteriores	Guardiania + S.H.	--	--	Cuarto de Vigilancia		Cuarto de Tableros Eléctricos		
Bloque	Ambientes por nivel																																																																														
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3																																																																												
M-2	SSHH Alumnos Hombres 01	SSHH Alumnos Hombres 02	SSHH Alumnos Hombres 03																																																																												
	SSHH Alumnas Mujeres 01	SSHH Alumnas Mujeres 02	SSHH Alumnas Mujeres 03																																																																												
	SSHH Disc. Hombres 01	SSHH Disc. Hombres 02	SSHH Disc. Hombres 03																																																																												
	SSHH Disc. Mujeres 01	SSHH Disc. Mujeres 02	SSHH Disc. Mujeres 03																																																																												
	Cuarto de limpieza 01	SSHH Docentes Mujeres	SSHH Docentes Hombres																																																																												
M-8	Aulas 1 y 2	Aulas 5 y 6	Aulas 7 y 8																																																																												
M-9	Centro de Recursos Educativos o Biblioteca (Depósito)	Aulas 3 y 4	Aulas 9 y 10																																																																												
	Depósito de implementos deportivos + Oficina de Educación Física																																																																														
M-10	Administración	Laboratorio de ciencia	--																																																																												
	Tutoría, Orientación del Educando (TOE)																																																																														
	Tópico / Psicología																																																																														
M-11	Taller de Arte (Taller de banda de música)	Aula de Innovación Pedagógica	--																																																																												
M-12	Taller de Confección y Costura (EPT)	Cuarto de carga	--																																																																												
	Taller de Soldadura (EPT)																																																																														
M-13	Sala de Usos Múltiples	Aula de Innovación Pedagógica	--																																																																												
		Sala de Auxiliares																																																																													
		Módulo de conectividad																																																																													
		Escalera																																																																													
M-28	Cocina + Área de Comedor	--	--																																																																												
M-34	Cuarto de Bombas	--	--																																																																												
B-3	Depósito 01	--	--																																																																												
Exteriores	Guardiania + S.H.	--	--																																																																												
	Cuarto de Vigilancia																																																																														
	Cuarto de Tableros Eléctricos																																																																														

Fuente: Plano de código Aconex 200038-DVCS001-000-01-DR-AR-000011.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

A continuación, se muestran algunas vistas fotográficas panorámicas de la I.E. 11010 Mariano Melgar

Fotografías N° 9 al N° 10



Foto N° 9: Vista de Pórtico principal de la I.E. 11010 Mariano Melgar.

Foto N° 10: Vista del patio principal de la I.E. 11010 Mariano Melgar.

Fuente: Visita realizada por la Comisión de Control el 6 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

El detalle de lo advertido durante la visita a las cinco (5) instituciones educativas del Paquete 4, se encuentra en el Acta de Inspección Física N° 02-2023-MPROY-ARCC / Paquete 4 - Educación, suscrita el 7 de setiembre de 2023 (**Apéndice N° 2**).

Asimismo, se debe mencionar que durante la visita a las cinco (5) intervenciones que integran el Paquete 4 en la región Lambayeque, la Comisión de Control advirtió que se venía impartiendo el servicio educación en los niveles correspondientes; no obstante, siendo que a dicha fecha los proyectos se encontraban durante el periodo de detección/subsanación de defectos, no se apreció personal del servicio de supervisión realizando labores de detección y/o levantamiento de defectos.

Supervisor de Calidad y SSOMA del Paquete 4

El 13 de abril de 2021, se suscribió el Contrato N° 035-2021-ARCC/CG/OA entre la ARCC y el “Consortio Los Andes OP”, conformado por el Sr. Tomás Orlando Luna Guerrero y la empresa Constructora Luna & Neyra S.A.C. con el objeto de brindar el servicio de Supervisión de Calidad (SQ) y de la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) a las obras del Paquete N° 4 de la cartera Educación del departamento Lambayeque (en adelante, Supervisor de Calidad y SSOMA).

El alcance del servicio de Supervisión de Calidad y SSOMA consta de dos (2) fases, las cuales se detallan a continuación:

- **Primera Fase**, el SQ y SSOMA⁴ supervisará y proporcionará un acompañamiento y control permanente de la calidad de todos los trabajos de construcción durante todo el período de ejecución de la obra, incluyendo el período de comisionamiento. Asimismo,

⁴ Los Términos de Referencia que forman parte del Contrato de Supervisión del Paquete 5, define al “SQ y SSOMA” como el Consultor especialista en Supervisión de Control de Calidad y de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

sobre la base de las pruebas e inspecciones a realizar durante la ejecución de las obras, el SQ Y SSOMA deberá presentar reportes en los que analizará los valores procesados en cada período y recomendará al Gerente de Proyecto las estrategias a adoptar en cada fase de ejecución de los trabajos de obra, las mismas que estarán orientadas al control y aseguramiento de la Calidad.

- **Segunda Fase**, el SQ Y SSOMA, proporcionará un acompañamiento NO permanente para la detección y subsanación de defectos, es decir, únicamente a solicitud del Contratante y/o del Gerente de Proyecto. En tal sentido, deberá mantener la disponibilidad del Gerente del Servicio de Control de Calidad para la atención de visitas puntuales de verificación e informe. Esta fase iniciará una vez producida la culminación de las obras y el período de comisionamiento, de conformidad con el Contrato NEC y recibida la notificación del Gerente del Proyecto, extendiéndose hasta la emisión del Certificado de Defectos, de conformidad con el Contrato NEC.

Asimismo, se debe mencionar que el periodo de detección/subsanación de defectos inició después de la Culminación de la totalidad de las obras (cumplimiento de la Fecha Clave N° 5 - Comisionamiento), el 7 de octubre de 2022, siendo su duración de un (1) año, el mismo venció el 7 de octubre de 2023.

Al respecto, la Comisión de Control advirtió que al 28 de setiembre de 2023, se tenía un total de doscientos veintinueve (229) defectos (identificados en el periodo de Fase II) sin ser subsanados por el Contratista, los cuales pertenecían a la especialidad de arquitectura y comprendían defectos como: Descascaramiento de pintura, fisuras superficiales en contrazócalos, fisuras superficiales en sardineles, problemas de cajoneo, entre otras.

Posteriormente, de la revisión en la plataforma Aconex, la Comisión de Control advierte que, mediante comunicación Aconex N° CNLA-ECC-SUPCOM-001564 de 10 de octubre de 2023, el Supervisor de Calidad y SSOMA emitió el Certificado de Defectos, en el cual da por concluido el periodo de Fase II y señala que se tuvo un total de ochocientos treinta y uno (831) defectos, los cuales fueron subsanados al 100%. En ese sentido, la Comisión realizó una revisión documental, de los anexos adjuntos al Certificado de Defectos en mención, advirtiendo que la Supervisión verificó y detalló el levantamiento de cada uno de los ochocientos treinta y uno (831) defectos identificados desde el inicio de periodo de Fase II hasta el término del periodo de detección/subsanación de defectos de las Intervenciones del Paquete 4.

Los datos generales de las intervenciones que conforman el Paquete 4 de la Cartera Educación, se presentan en la Ficha Técnica que se muestra en el **Apéndice 3**.

4.2 Unidades orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del Control Concurrente

Las unidades orgánicas de la ARCC que intervienen en las actividades que forman parte del Control Concurrente: “Cierre Comercial de las intervenciones del Paquete 5 de la Cartera de Educación, ejecutado en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de junio de 2023”

- **Dirección Ejecutiva:** Es un órgano de la Alta Dirección y está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es la máxima autoridad ejecutiva de la ARCC. El Director Ejecutivo tiene rango de ministro y representa a la ARCC. Entre sus funciones principales se encuentra el suscribir los convenios y contratos con entidades públicas y privadas que se requieran para el cumplimiento de los fines de la ARCC.

- **Dirección Ejecutiva Adjunta:** Es un órgano de Alta Dirección y está a cargo de un/a Director/a Ejecutivo/a, quien es la autoridad inmediata al/a la/Director/a Ejecutivo/a, responsable de la supervisión de los órganos desconcentrados de la ARCC, y de la gestión de la modalidad de contratación de Estado a Estado, para cuyo efecto cuenta con una unidad de gestión a su cargo.
- **Unidad de Gestión de la modalidad de contratación de Estado a Estado:** Es la unidad orgánica responsable de la dirección y ejecución de la implementación de las actividades que se desplieguen en el marco del desarrollo de dicha modalidad; depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva Adjunta.
- **Dirección de Intervenciones del Sector Educación (DISE):** Es el órgano de línea dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de la programación, dirección, supervisión y ejecución de acciones para la implementación del componente “Reconstrucción del Plan” del Sector Educación y que se encuentre a cargo de la ARCC; así como de la evaluación, seguimiento y monitoreo de las intervenciones del Plan, correspondiente al Sector Educación y que se encuentren a cargo de las entidades de los tres niveles de Gobierno. Los Gerentes de Proyecto de cada uno de los paquetes de la Cartera de Educación de la ARCC reportan a la DISE.

4.3 Actividades que forman parte del Control Concurrente

La actividad que forman parte del Control Concurrente: “Cierre Comercial de las intervenciones del Paquete 4 de la Cartera de Educación, que se realiza en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2023 es la siguiente:

- Actividad 1: Cierre Comercial
- Actividad 2: Periodo de Subsanación de Defectos

4.4 Respecto al Cierre Comercial Final

De acuerdo a la cláusula S400 de la Información de las Obras – Volumen específico 2b del Contrato, el “Cierre Comercial” se refiere a la presentación de documentación y cuentas finales del proyecto según las obligaciones de contrato, de manera resumida y estandarizada. En ese entendido, su propósito es asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales existentes entre el Contratante y el Contratista y este último con sus Subcontratistas; todo ello en relación con los trabajos realizados, servicios resaltados y bienes suministrados bajo el contrato.

Bajo esa línea, la misma cláusula señala que es obligación del Contratista presentar el Informe de Cierre Comercial y sustento final para la aprobación del Gerente de Proyecto, adjuntando copia física y digital de todo el sustento que incluye, memoria de cálculo, planos conforme a obra, dossier de calidad, presupuesto final resultante del Diseño, construcción, equipamiento contingencia temporal, entre otros documentos requeridos por el contrato, la información de las obras y la información del Sitio.

Adicionalmente, la citada cláusula precisa que, el proceso de Cierre Comercial concierne lo establecido en la Estrategia de Cierre Comercial acordada entre las partes, la cual para el

presente caso es el documento denominado “Lineamientos del proceso de Cierre Comercial para Educación⁶” (en adelante, el Lineamiento).⁶

El numeral II del Lineamiento en mención, indica que el proceso de Cierre Comercial “(...) consiste en revisar la documentación presentada por el contratista, adjunta a las valorizaciones, a fin de **verificar que esta cumpla con acreditar los pagos efectuados hasta la fecha, a fin de establecer la cuenta final.** 2.2. **Para el inicio del proceso de CCO** [haciendo referencia al proceso de Cierre Comercial] **el contratista debe realizar su propio cierre de cuentas con cada subcontratista,** a fin de asegurarse que el valor final sea el aceptado y acordado entre ambos. (...) 2.6. **Una vez obtenida el Certificado de Culminación del Paquete (...), el Contratista dispone de 4 semanas para presentar la documentación señalada en la Estrategia del CCO**” (Énfasis y subrayado agregado).

Considerando el contexto antes expuesto, se advierte que el Contratista completó las cinco (5) Fechas Clave establecidas para los cinco (5) proyectos; y, en tal sentido, el 5 de noviembre de 2022, la ARCC emitió el Certificado de Culminación de las cinco (5) instituciones educativas, mediante comunicación Aconex ARCC1-WTRAN-251811. Posteriormente, mediante correo Aconex ARCC1-EC-PCOM-101040, de 26 de mayo de 2023, la ARCC emite el Certificado de Acuerdo de Cierre Comercial⁷ mediante el cual se deja constancia que el Cierre Comercial Final ha concluido con la revisión de las cuentas del Paquete; y que, el Contratista y la ARCC han llegado a un acuerdo que determina el valor de la cuenta final. Dicha finalización del Cierre Comercial se verifica a través del Anexo 1 – Acta declaratoria de ambas partes sobre el proceso de revisión de valorizaciones y Anexo 2 – Declaración de Acuerdo de Cuentas Finales; las cuales se visualizan en el ítem de presupuestos del Paquete 4.

En este punto, es pertinente mencionar que, de la revisión a la plataforma Power BI⁸, la Comisión de Control advierte que se tiene registrada la ejecución de los proyectos al 100%, en línea con la culminación del Cierre Comercial.

A continuación, se desarrolla el estado de las Fechas Clave y de los presupuestos de los proyectos en relación al Cierre Comercial:

- **Sobre las Fechas Clave**

El Contrato NEC suscrito establece el cumplimiento de Fechas Clave, establecida en la Ficha de Datos del mismo. Al respecto, las “Notas Orientativas para el Contrato de Ingeniería y Construcción”⁹ señalan que las Fechas Clave pueden ser utilizadas para asegurar que el Contratista culmine una actividad determinada o parte de las obras en

⁶ Documento con código Aconex 999991-UKD001-000-XX-GU-ZZ-000002, aprobado el 22 de julio de 2022, que desarrolla, entre otros, los siguientes puntos: i) pasos previos al Cierre Comercial; ii) tramitación del proceso que incluye: inicio, etapa de revisión, disputas pendientes y retenciones; y, iii) fin del proceso con la emisión del “Certificado de acuerdo de Cierre Comercial”.

⁷ Según los lineamientos del proceso de Cierre Comercial para Educación: “Se emite luego de emitido el acuerdo de cuentas finales entre ARCC y el Contratista Principal; o según corresponda, sobre la base de lo decidido por el DAB o aplicando lo resuelto por el tribunal arbitral respecto a los asuntos sometidos a su decisión. Este acuerdo supone que se ha concluido con la revisión de cuentas del paquete y que ambas partes han llegado a un acuerdo que determina el valor de la cuenta final, producto de lo cual el contratista ha emitido una nueva valorización (valorización final (...))”

⁸ El Power BI es un software cuyo su objetivo es proporcionar visualizaciones interactivas y con herramientas para la administración de datos que permita que los usuarios finales creen sus propios informes y paneles de manera sencilla. Según fue mencionado por la ARCC a través del INFORME N° 013-2022-ARCC/DE/OGP de 03 de marzo de 2022, remitido a la Comisión de Control como respuesta al Informe de Hito de Control N° 30627-2021-CG/MPROY-SCC; la plataforma Power BI “(...) se encuentra integrada a las distintas soluciones digitales utilizadas en la gestión del Programa (RiskHive: para la gestión de riesgos y problemas, Aconex Cost: para la gestión de costos, Primavera P6: para la gestión del cronograma, del interfase y del valor ganado, Aconex: para la gestión del cambio, gestión de la información y gestión contractual, entre otras).”

⁹ Notas Orientativas para el Contrato de Ingeniería y Construcción NEC, abril 2013.

un plazo preciso programado, para así llegar a una condición establecida. En ese entendido, se procede a describir a cada una de las Fechas Clave del Paquete 4:

Cuadro N° 7
Alcance de las Fechas Clave

Fecha Clave 1: Entrega de estudio de sitio y estudios detallados	Es el estudio inicial que describe el sitio y sus alrededores, además de determinar el área dentro de los límites del sitio y los volúmenes físicos por encima y debajo que son afectados por el trabajo previsto en el Contrato. Comprende el Estudio de Ingeniería Básica con el objetivo de comprender el diseño de la topografía, las condiciones geotécnicas y el estado estructural del proyecto.
Fecha Clave 2: Entrega del diseño	En esta etapa se confirma el tipo de intervención de obras, el cual consiste en el estudio definitivo de ingeniería que comprende el expediente de demolición, el diseño conceptual del módulo MBR mejorado, y la atención de los estudios de riesgo de gabinete de cada uno de los colegios.
Fecha Clave 3: Entrega de obra civil	Son los trabajos en obra que se define según el avance en el desarrollo del diseño por parte del Contratista y debe estar acorde con lo dispuesto en las normas del Reglamento Nacional de Edificaciones.
Fecha Clave 4: Entrega de equipamiento	En esta etapa se debe hacer entrega del mobiliario y equipamiento educativo considerado, en función al diseño y construcción, los mismos que de conformidad a sus cantidades o tipos se encuentran ubicados en los diversos ambientes del proyecto.
Fecha Clave 5: Comisionamiento	Es una etapa del proyecto en la que se pone a prueba los sistemas de la infraestructura tales como las instalaciones de agua, desagüe, instalaciones eléctricas, sistemas electromecánicos, mobiliario, entre otros; con el fin de detectar defectos en los sistemas para que el Contratista pueda repararlos.

Fuente: Contrato NEC 3 Opción F

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

A continuación, se muestra el cuadro N° 8 en el cual se detalla las fechas de emisión del certificado de culminación y la entrega a la UGEL de cada una de las Intervenciones del Paquete 4.

Cuadro N° 8
Fecha de emisión del Certificado de Culminación y entrega a la UGEL

ITEM	INTERVENCIONES	FECHA QUE DEBIÓ EMITIRSE EL CERTIFICADO DE CULMINACIÓN (según contrato)	FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CULMINACIÓN (*)	FECHA DE ENTREGA A LA UGEL RESPECTIVA
1	Local Escolar 10945 Heroína María Parado	5 de octubre de 2021	7 de octubre de 2022	5 de agosto de 2022 a la UGEL – Chiclayo
2	Local Escolar 11011 Señor de los Milagros	5 de octubre de 2021		11 de agosto de 2022 a la UGEL – Chiclayo
3	Local Escolar Mariano Melgar Valdiviezo	5 de octubre de 2021		16 de agosto de 2022 a la UGEL – Chiclayo
4	Local Escolar 11057 San Lorenzo	4 de noviembre de 2021		5 de agosto de 2022 a la UGEL – Chiclayo
5	Local Escolar Ceba - San Juan	5 de octubre de 2021		8 de agosto de 2022 a la UGEL – Lambayeque

Nota:

(*) Remitido mediante documentos Aconex: 200036-DVCS001-000-XX-HO-ZZ-000003, 200037-DVCS001-000-XX-HO-ZZ-000003, 200038-DVCS001-000-XX-HO-ZZ-000003 y 200039-DVCS001-000-XX-HO-ZZ-000003, 200040-DVCS001-000-XX-HO-ZZ-000003.

Fuente: Plataforma Aconex y Contrato NEC03.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En este punto, es pertinente precisar que, el Contrato NEC3 ECC suscrito prevé el procedimiento de los denominados Eventos Compensables, los cuales son definidos como circunstancias que podrían impactar en el alcance, costo y plazo del contrato. En ese sentido, se advierte que para el Paquete 4, se han presentado quince (15) Eventos Compensables, de los cuales siete (7) fueron rechazados por el Gerente de Proyecto; y ocho (8) fueron aceptados y aprobados por la Junta de Control de Cambios, procediéndose a actualizar la Línea Base en dicho extremo, respecto a precios y plazos (eventos Compensables N° 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15). El detalle de los Eventos Compensables del Paquete 4, se encuentran descritos en el **Apéndice N° 1**.

En ese sentido, considerando las comunicaciones registradas en la plataforma Aconex, a continuación, se presenta el Cuadro N° 9 que contiene: (i) fechas clave establecidas en el Contrato, (ii) fechas clave modificadas por la Junta de Control de Cambios y (iii) fechas en las que el Contratista cumplió la actividad y/o logró la aceptación del Gerente de Proyecto. El detalle de lo mencionado se muestra a continuación:

**Cuadro N° 9
Cuadro Comparativo respecto al cumplimiento de Fechas Clave – Paquete 4**

ITEM	INTERVENCIÓN	Fecha Clave 1 Entrega de estudios de sitio y estudios detallados			Fecha Clave 2 Entrega del diseño			Fecha Clave 3 Entrega de obra civil			Fecha Clave 4 Entrega de equipamiento			Fecha Clave 5 Comisionamiento (Fin de Proyecto)		
		Contrato	Junta control de cambios	Real (*)	Contrato	Junta control de cambios	Real (*)	Contrato	Junta control de cambios	Real (*)	Contrato	Junta control de cambios	Real (*)	Contrato	Junta control de cambios	Real (*)
1	Local Escolar 10945 Heroína María Parado	09.03.21	-	10.04.21	07.06.21	08.08.21	23.03.22	05.09.21	31.05.22	07.06.22	05.09.21	31.05.22	07.07.22	05.10.21	15.06.22	07.10.22
2	Local Escolar 11011 Señor de los Milagros	09.03.21	-	10.04.21	07.06.21	09.08.21	25.03.22	05.09.21	11.05.22	13.05.22	05.09.21	11.05.22	2.08.22	05.10.21	26.05.22	07.10.22
3	Local Escolar Mariano Melgar Valdiviezo	09.03.21	-	10.04.21	07.06.21	09.07.21	02.04.22	05.09.21	17.05.22	28.05.22	05.09.21	17.05.22	16.08.22	05.10.21	01.06.22	07.10.22
4	Local Escolar 11057 San Lorenzo	09.03.21	-	10.04.21	07.06.21	24.06.21	02.04.22	05.10.21	13.05.22	13.05.22	05.10.21	13.05.22	09.08.22	04.11.21	28.05.22	07.10.22
5	Local Escolar Ceba - San Juan	09.03.21	-	10.04.21	07.06.21	08.08.21	05.04.22	05.09.21	18.04.22	15.06.22	05.09.21	18.04.22	01.09.22	05.10.21	03.05.22	07.10.22

(*) Plataforma Aconex, consultas realizadas al 31 de agosto de 2023.

Fuente: Contratos NEC y Plataforma ACONEX.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Respecto al cuadro precedente se puede advertir que, el Contratista no habría cumplido con las Fechas Clave establecidas por la Junta de Control de Cambios desde la Fecha Clave 2 (Entrega de diseño) hasta la Fecha Clave 5 (Comisionamiento).

En este punto es pertinente mencionar, lo previsto en el Contrato NEC suscrito, respecto a las Penalidad, establecidas en la cláusula X7; asimismo, cabe señalar que según la cláusula Z.X.2 del Contrato suscrito, la aplicación de las penalidades está a cargo del Contratante (ARCC) y puede ser deducida de cualquier orden de pago o en su defecto, de cualquier garantía, pudiendo así, ser cobrada durante la etapa del Cierre Comercial.

Cuadro N° 10

Penalidades aplicables según la cláusula X7 del Contrato NEC suscrito

N°	Fecha Clave/Fecha de Culminación Seccional	PENALIDAD DIARIA S/ (POR DÍA)
1	Retraso en la entrega de las obras civiles (Fecha Clave N° 3)	0.33% del presupuesto estimado o actualizado de cada intervención
2	Retraso en la fecha de cierre comercial	0.15% del presupuesto estimado o actualizado de cada intervención
3	Paralización o suspensión injustificada de los trabajos	0.33% del presupuesto estimado o actualizado de cada intervención
4	El Contratista incurre en alguna infracción calificada como grave por las normas SSOMA.	0.10% del presupuesto estimado o actualizado de cada intervención
5	El Contratista incurre en alguna infracción calificada como muy grave por las normas SSOMA.	0.15% del presupuesto estimado o actualizado de cada intervención

Fuente: Contratos NEC 3.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Bajo ese contexto, considerando el incumplimiento por parte del Contratista desde la Fecha Clave 2 (Entrega de diseño) hasta la Fecha Clave 5 (Comisionamiento) y lo previsto en el Contrato NEC suscrito respecto a las Penalidades, de la revisión de la información en la plataforma Aconex, la Comisión de Control advierte la aplicación de penalidades por incumplimiento de la Fecha Clave 3 y por infracción a las normas SSOMA, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 11

Penalidades interpuestas por el Gerente de Proyecto al Contratista

Intervenciones	Detalle de penalidad	Comunicación Aconex	Fecha de aplicación de penalidad	Monto de penalidad (S/)
Local Escolar 11011 Señor de los Milagros	Incumplimiento de la Fecha Clave 3	ARCC1-EC-PayC-000633	15 de junio de 2022	4 275 423,27 (Valorización N° 16)
Local Escolar Mariano Melgar Valdiviezo				
Local Escolar Ceba - San Juan				
Local Escolar 10945 Heroína María Parado	Incumplimiento de la Fecha Clave 3	ARCC1-EC-PayC-000678	17 de julio de 2022	446 374,44 (Valorización N° 17)
Local Escolar 10945 Heroína María Parado	Incumplimiento de la Fecha Clave 3 y por infracción a las normas SSOMA	ARCC1-EC-PayC-000727	13 de agosto de 2022	1 110 258,43 (Valorización N° 18)
Local Escolar 11011 Señor de los Milagros				
Local Escolar Mariano Melgar Valdiviezo				
Local Escolar 11057 San Lorenzo				
Local Escolar Ceba - San Juan				

Fuente: Plataforma Aconex.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De acuerdo al cuadro precedente se advierte que el monto total de penalidad por incumplimiento de la Fecha Clave e infracción de las normas SOMMA, ascendía a S/ 5 832 056,14 y se efectivizó el cobro al Contratista, a través del descuento a las valorizaciones N° 16, 17 y 18. Sin embargo, sobre la base de la opinión emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del informe N° 267-2023-ARCC/GG/OAJ de 27 de marzo de 2023, el Gerente del Proyecto, a través del Informe N° 009-2023-

ARCC/DE/DISE-PQ4-TECA de 20 de mayo de 2023, realizó un recálculo¹⁰ de la penalidad, determinando que la referida al retraso en la entrega de las obras civiles (Fecha Clave 3) es de S/ 2 047 337,63 y la penalidad total para cada intervención por infracción calificada como grave y muy grave por las normas SSOMA es de S/ 118 683,77 , con lo cual el monto total a pagar por parte del Contratista era de S/ 2 166 021,40, tal y como se detalla en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 12
Recálculo de aplicación de penalidades por incumplimiento de la Fecha Clave N° 03

Intervención	Monto Estimado Contractual	Penalidad máxima a aplicar (10%) del presupuesto estimado	Monto actualizado con adenda N° 01 (A)	Fechas Clave N° 03 de acuerdo a la Junta de Control de Cambios	Fecha Clave N° 03 real	Días de desfase de la Fecha Clave N° 03 (B)	Monto total de penalidad (0.33%) (C) = 0.33%*(A)*(B)	Monto total de penalidad permisible
Rehabilitación Local Escolar N° 10945 María Parado De Bellido	S/ 6 881 163,51	S/ 688 116,35	S/ 13 758 375,33	31/05/2022	07/06/22	7	S/ 317 818,47	S/ 317 818,47
Rehabilitación Local Escolar N° 11011 Señor De Los Milagros	S/ 11 637 688,72	S/ 1 163 768,87	S/ 17 516 712,67	11/05/2022	13/05/22	2	S/ 115 610,30	S/ 115 610,30
Rehabilitación Local Escolar Mariano Melgar Valdiviezo	S/ 9 011 634,10	S/ 901 163,41	S/ 15 845 330,82	17/05/2022	28/05/22	11	S/ 575 185,51	S/ 575 185,51
Rehabilitación Local Escolar N° 11057 San Lorenzo	S/ 15 428 016,53	S/ 1 542 801,65	S/ 28 687 635,40	13/05/2022	13/05/22	0	S/ 0.00	S/ 0.00
Rehabilitación Del Local Escolar Ceba – San Juan	S/ 10 387 233,51	S/ 1 038 723,35	S/ 20 018 692,15	18/04/2022	15/06/22	58	S/ 3 831 577,68	S/ 1 038 723,35 (*)
TOTAL	S/ 53 345 736,37	S/ 5 334 573,64	S/ 95 826 746,37				S/ 4 840 191,96	S/ 2 047 337,63

Nota:

(*) Informe N° 00267-2023-ARCC/GG/OAJ – Quinta Cláusula: Según el Contrato NEC3, ¿Cuál sería el límite para la aplicación de la penalidad, el 10% del presupuesto estimado o el 10% del presupuesto actualizado? (...) **el tope máximo para la aplicación de penalidades corresponde al 10% del presupuesto estimado, incluyendo el IGV. Asimismo, el tope máximo para la aplicación de penalidades de cada intervención corresponde al 10% del presupuesto estimado de cada intervención, incluyendo el IGV.**

Fuente: Informe N° 009-2023-ARCC/DE/DISE-PQ4-TECA de 20 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Cuadro N° 13
Recálculo de aplicación de penalidades por infracción grave y muy grave a las normas SSOMA

Intervención	Monto actualizado con adenda N° 01 (A)	Por ocurrencia de infracción grave SSOMA (0.10%) (B)=0.10%*(A)	Cantidad de Infracción es grave (C)	Monto penalidad infracción grave (D)=(B)*(C)	Por ocurrencia de infracción muy grave SSOMA (0.15%) (E)=0.15%*(A)	Cantidad de Infracción es muy graves (F)	Monto penalidad infracción muy grave
Rehabilitación Local Escolar N° 10945 María	S/ 13 758 375,33	S/ 13 758,38	0	S/ 0.00	S/ 20 637,56	0	S/ 0.00

¹⁰ Informe N° 00267-2023-ARCC/GG/OAJ

(...)

Tercera consulta: "Teniendo en cuenta que en los contratos NEC opción F, es usual el incremento del presupuesto, ¿el Gerente de Proyecto, una vez configurado el hecho penalizado en el contrato y aplicado este en una determinada valorización, posteriormente puede realizar un recálculo del monto de la penalidad, con ocasión de una actualización del presupuesto?"

(...) si existiera la necesidad de realizar algún recálculo de la penalidad, con posterioridad a su aplicación en la orden de pago del Contratista, **el Gerente de Proyecto deberá tener en consideración que la base imponible para dicho recálculo seguirá siendo el presupuesto vigente al momento en que se configuró el hecho penalizable, ello con independencia que a la fecha de recálculo se cuente con un nuevo presupuesto.**

Control Concurrente a la "Implementación de las 74 Instituciones Educativas que conforman la Cartera de Educación del Programa ARCC que se ejecutan en el marco del contrato Estado a Estado"

Parado De Bellido							
Rehabilitación Local Escolar N° 11011 Señor De Los Milagros	S/ 17 516 712,67	S/ 17 516,71	2	S/ 35 033,43	S/ 26 275,07	1	S/ 26 275,07
Rehabilitación Local Escolar Mariano Melgar Valdiviezo	S/ 15 845 330,82	S/ 15 845,33	0	S/ 0.00	S/ 23 768,00	0	S/ 0.00
Rehabilitación Local Escolar N° 11057 San Lorenzo	S/ 28 687 635,40	S/ 28 687,64	2	S/ 57 375,27	S/ 43 031,45	0	S/ 0.00
Rehabilitación Del Local Escolar Ceba – San Juan -	S/ 20 018 692,15	S/ 20 018,69	0	S/ 0.00	S/ 30 028,04	0	S/ 0.00
SUBTOTAL				S/ 92 408,70			S/ 26 275,07
TOTAL						S/ 118 683,77	

Fuente: Informe N° 009-2023-ARCC/DE/DISE-PQ4-TECA de 20 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Por otro lado, cabe señalar también que, la cláusula Z.X20 del Contrato suscrito, establece los denominados Incentivos, los cuales son considerados como un aspecto del desempeño del Contratista para el cual se establecen metas en un Cronograma de Incentivos, siendo que la mejora o cumplimiento de dichas metas implicará un pago a favor de aquel, según el monto indicado en el mencionado Cronograma. El detalle de dichos incentivos se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14
Indicadores de Desempeño Clave contemplados en el Anexo 02 de la Ficha de Datos del Contrato

N°	PROPUESTAS	KPI	KPI BASE	CRITERIO	INCENTIVO	MOMENTO DE PAGO
1	ARCC	Diseño y construcción por debajo del presupuesto estimado del contrato	Coste final del proyecto menos que el presupuesto estimado del contrato	Si los costos son menores que el presupuesto estimado del contrato a la Fecha de culminación	Reparto equitativo de los ahorros (50%) hasta un máximo del 5% del presupuesto estimado del contrato	Tras concluir el cierre comercial
2	ARCC	Culminación a tiempo del diseño (Fecha clave 2)	Culminar el diseño antes de la fecha requerida	Antes de la fecha requerida	0,10% del presupuesto estimado de cada intervención	Tras concluir el cierre comercial
3	ARCC	Culminación a tiempo de las obras civiles (Fecha clave 3)	Culminar las obras civiles antes de la fecha indicada	Antes de la fecha requerida	0,25% del presupuesto estimado de cada intervención	Tras concluir el cierre comercial
4	ARCC	Seguridad y Salud	En caso que el Contratista no incurra en alguna infracción calificada como grave o muy grave por las normas de seguridad, salud y medio ambiente	No hay infracciones "graves" o "muy graves" de SSOMA en todo el proyecto	0,05% del presupuesto estimado de cada intervención	Tras concluir el cierre comercial
5	ARCC	Calidad en la presentación del diseño	El porcentaje de los resultados de diseño con resultado B o C en la Fecha Calve 2 es inferior al 10%	Total de diseños evaluados por el Gerente del Proyecto, con resultado B o C, son inferiores al 10%	0,05% del presupuesto estimado de cada intervención	En el pago siguiente de aceptado el diseño

Control Concurrente a la "Implementación de las 74 Instituciones Educativas que conforman la Cartera de Educación del Programa ARCC que se ejecutan en el marco del contrato Estado a Estado"

6	ARCC	Procura	<i>Un mínimo del 30% del Costo Determinado se paga a subcontratistas regionales (incluidos los realizados por el propio contratista)</i>	<i>Subcontratistas que tengan una oficina principal en la misma región y facturen con un RUC registrado en dicha región</i>	<i>0.05% del presupuesto estimado de cada intervención</i>	<i>Tras concluir el cierre comercial</i>
TOTAL DE INCENTIVOS				<i>El incentivo total es de 3% del Total del presupuesto estimado del contrato para todo el Paquete</i>		

Fuente: Contrato NEC suscrito.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del cuadro mostrado se desprende que, en caso el Contratista lograra mejorar o cumplir las metas o KPI base, podría corresponder pago, potencialmente respecto a los seis (6) Indicadores de Desempeño Clave, lo que se determinaría la culminación del Cierre Comercial. Al respecto, de la revisión de la plataforma Aconex, la Comisión de Control advierte que, en relación al presente Paquete 4 de proyectos, no se ha configurado el otorgamiento de incentivos al Contratista.

• **Sobre los presupuestos de los proyectos de Paquete 4**

Teniéndose en consideración que el Cierre Comercial concierne a la determinación de cuentas finales de las intervenciones, a continuación, se marcan los cambios significativos en el desarrollo del presupuesto del Paquete 4.

La Ficha de Datos del Contrato suscrito establece un presupuesto estimado de S/ 53 345 736,37 (estimación obtenida en base a los estudios de ingeniería básica), asimismo el proyecto tuvo veinticuatro (24) valorizaciones, cuyo costo determinado asciende a la suma de S/ 123 142 475,48 y que comprende gastos de construcción como trabajos de preparación¹¹, subestructura, superestructura, acabados internos, accesorios mobiliario y equipamiento, instalaciones de servicios¹²; así como gastos del Contratista principal que comprende campamento en el sitio, gerencia y personal, seguridad, control y protección, equipos de obra, trabajos temporales, limpieza, gastos generales de oficina y utilidades, entre otros.

El desagregado por cada intervención del Paquete 4 se detalla a continuación:

Cuadro N° 15
Intervenciones del Paquete 4 – Cartera Educación

CUI	INTERVENCIÓN	MONTO DEL CONTRATO	COSTO DETERMINADO ACUMULADO DE VALORIZACIONES (*)	INCREMENTO
2502989	Local Escolar 10945 Heroína María Parado	S/ 6 881 163,51	S/ 16 673 794,46	2,42
2503010	Local Escolar 11011 Señor de los Milagros	S/ 11 637 688,72	S/ 22 948 884,67	1,97
2502990	Local Escolar Mariano Melgar Valdiviezo	S/ 9 011 634,10	S/ 19 662 342,77	2,18
2502654	Local Escolar 11057 San Lorenzo	S/ 15 428 016,53	S/ 34 765 739,31	2,25
2503006	Local Escolar Ceba - San Juan	S/ 10 387 233,51	S/ 29 091 714,26	2,80
TOTAL		S/ 53 345 736,37	S/ 123 142 475,48	2,31

Nota:

(*) Costo determinado de las 24 valorizaciones de Código Aconex ARCC1-FB-053250

Fuente: Control de Costos 19 al 31 de enero de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

¹¹ Obras de demolición totales o mayores, trabajos especiales de subsuelo – protección de tubería, obras de desvío temporal, estudios extraordinarios de sitio, entre otros.

¹² Instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, ventilación, instalaciones para combustibles, instalaciones especializadas, entre otras.

Del cuadro precedente se tiene que el Paquete 4, ha sufrido un incremento de 2,31 veces del presupuesto estimado con respecto al acumulado de las valorizaciones, debiéndose aclarar que el presupuesto estimado establecido en el Contrato solo contempla estudios básicos de ingeniería, mientras que las valorizaciones contemplan el diseño, la construcción y la gestión del Contratista principal.


Por otro lado, mediante Número de Comunicación ARCC1-EC-PCom101040 de 26 de mayo de 2023, el Gerente de Proyecto remite al Contratista el Certificado de Acuerdo de Cierre Comercial en el cual se adjunta el Anexo N° 1- Acta declaratoria de ambas partes sobre el proceso de revisión de valoraciones, así como el Anexo N° 2 – Declaración de Acuerdo de Cuentas Finales, las cuales fueron validados y suscritos por el Gerente de Proyecto y el Contratista, en las cuales se establecen que ambas partes han realizado la revisión y se encuentran de acuerdo con los montos de las valorizaciones, adelantos entre otros. Asimismo, se encuentran de acuerdo con el monto final adeudado, tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imagen N° 6

Anexo N° 01 - Acta declaratoria de ambas partes sobre el proceso de revisión de valoraciones

ANEXO 01
Acta declaratoria de ambas partes sobre el proceso de revisión de valoraciones

Paquete: 04 - Lambayeque
Gerente de proyecto: Marco Antonio Leyva Pedraza
Contratista: De Vicente Constructora S.A.C




Valorización	Periodo	Fecha	Número de Transmisión de Anexos	Valor	Fecha de Pago	Confirmación de los documentos justificativos Z50.1	Firmado y aceptado	
							Gerente de Proyectos	Contratista
ADELANTO	Adelanto 01	-	-	PEN 16.003.720.92	25/02/2021	-		
N° 01	Febrero 2021	26/02/2021	DVCS-TRANSMIT-000027	PEN 60.863.34	19/04/2021	ARCC1-WTRAN-014194		
N° 02	Marzo 2021	26/03/2021	DVCS-WTRAN-000073	PEN 544.605.16	4/06/2021	ARCC1-WTRAN-004901		
N° 03	Abril 2021	1/05/2021	DVCS-WTRAN-000209	PEN 2.130.120.18	18/08/2021	ARCC1-WTRAN-014596		
N° 04	Mayo 2021	2/06/2021	DVCS-WTRAN-000370	PEN 1.191.112.54	12/07/2021	ARCC1-WTRAN-024820		
N° 05	Junio 2021	02/07/2021	DVCS-WTRAN-000620	PEN 1.622.896.06	16/08/2021	ARCC1-WTRAN-039737		
N° 06	Julio 2021	31/07/2021	DVCS-WTRAN-000906	PEN 1.809.338.39	31/08/2021	ARCC1-WTRAN-055859		
N° 07	Agosto 2021	31/08/2021	DVCS-EC-App-000008	PEN 2.285.299.02	14/09/2021	ARCC1-EC-P2/C-000180		
N° 08	Septiembre 2021	7/10/2021	DVCS-EC-App-000012	PEN 9.231.703.07	22/10/2021	ARCC1-EC-P2/C-000243		
N° 09	Octubre 2021	3/11/2021	DVCS-EC-App-000013	PEN 10.966.828.55	23/11/2021	ARCC1-EC-P2/C-000285		
N° 10	Noviembre 2021	3/12/2021	DVCS-EC-App-000015	PEN 9.404.532.81	10/01/2022	ARCC1-EC-P2/C-000332		
N° 11	Diciembre 2021	1/01/2022	DVCS-EC-App-000018	PEN 8.471.395.06	25/01/2022	ARCC1-EC-P2/C-000391		
ADELANTO	Adelanto 02	-	-	PEN 12.341.622.92	23/02/2022	-		
N° 12	Enero 2022	9/02/2022	DVCS-EC-App-000021	PEN 8.305.890.53	28/02/2022	ARCC1-EC-P2/C-000458		
N° 13	Febrero 2022	10/03/2022	DVCS-EC-App-000025	PEN 11.359.272.11	31/03/2022	ARCC1-EC-P2/C-000488		
N° 14	Marzo 2022	7/04/2022	DVCS-EC-App-000026	PEN 16.088.814.58	29/04/2022	ARCC1-EC-P2/C-000524		
N° 15	Abril 2022	5/05/2022	DVCS-EC-App-000028	PEN 17.624.432.45	30/05/2022	ARCC1-EC-P2/C-000565		
N° 16	Mayo 2022	15/06/2022	DVCS-EC-App-000031	PEN 10.268.611.66	30/06/2022 04/07/2022	ARCC1-EC-P2/C-000633		
N° 17	Junio 2022	13/07/2022	DVCS-EC-App-000033	PEN 7.597.176.71	1/08/2022	ARCC1-EC-P2/C-000678		
N° 18	Julio 2022	12/08/2022	DVCS-EC-App-000035	PEN 4.972.601.11	1/09/2022	ARCC1-EC-P2/C-000727		
N° 19	Agosto 2022	14/09/2022	DVCS-EC-App-000037	PEN 12.828.593.56	27/09/2022	ARCC1-EC-P2/C-000780		
N° 20	Septiembre 2022	14/10/2022	DVCS-EC-App-000039	PEN 4.616.706.59	28/10/2022	ARCC1-EC-P2/C-000834		
SUBASTA		19/10/2022		PEN 40.000.00	18/10/2022			
N° 21	Octubre 2022	14/11/2022	DVCS-EC-App-000041	PEN 146.961.93	3/12/2022	ARCC1-EC-P2/C-000902		
N° 22	Noviembre 2022	13/12/2022	DVCS-EC-App-000044	PEN 102.103.45	8/01/2023	ARCC1-EC-P2/C-000969		
N° 23	Diciembre 2022	13/01/2023	DVCS-EC-App-000046	PEN 36.743.70	2/02/2023	ARCC1-EC-P2/C-001035		
N° 24	Enero 2023	14/02/2023	DVCS-EC-App-000049	PEN 81.331.71	1/03/2023	ARCC1-EC-P2/C-001111		
			TOTAL	PEN 170.141.278.97				

Nombre del Gerente de Proyecto _____

Firma del Gerente de Proyecto, por ARCC _____

Nombre del Representante del Contratista _____

Firma del Representante del Contratista _____



Firmado digitalmente por:
LEYVA PEDRAZA Marco Antonio FAU 200211409 | soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20.03.2023 13:43:53-0500

Imagen N° 7
Anexo N° 02 – Declaración de Cuentas Finales

ANEXO 02
DECLARACIÓN DE ACUERDO DE CUENTAS FINALES



Contrato de Gestión

Por medio del presente documento confirmamos el acuerdo de que el monto final adeudado con respecto al importe pagadero a DE VICENTE CONSTRUCTORA S.A.C con respecto al Contrato de Gestión gastado es PEN 449,068.89 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil sesenta y ocho con 89/100 soles).

Dicha suma incluye todos los pagos correctamente adeudados de acuerdo con los terminos del Contrato de Gestión con fecha 05 de febrero del 2021 y se obtiene de la siguiente manera:

1 Total de Cierres Comerciales de los Subcontratos PEN	S/ 55,060,903.75
2 Total de Cierres Comerciales de los Servicios PEN	S/ 18,521,159.80
3 Total de Cierres Comerciales de Acuerdos de Servicio de Diseño PEN	S/ 1,483,958.26
4 Total de Cierres Comerciales de Obras Directas del Contratista de Gestión PEN	S/ 70,646,926.32
6 Costos Desestimados PEN	S/ 21,302.51
7 Tarifa PEN	S/ 24,898,702.24
8 Pagos de Incentivos PEN	S/ -
Subtotal	S/ 170,590,347.86
9 Monto pagado previamente	S/ 170,141,278.97
Monto Final Adeudado	S/ 449,068.89

Todos los valores incluyen IGV.

El Contratista de Gestión confirma que la suma de PEN 449,068.89 representa el monto final adeudado en virtud del Contrato de Gestión y que no hay mas reclamos por pagos adicionales pendientes y que los costos estan completos a la fecha sin Defectos pendientes a corregir.

El Contratista de Gestión confirma que no hay reembolsos ni descuentos adeudados al Contratista de Gestión que aún no hayan sido declarados e incluidos dentro de la suma de la Cuenta Final declarada acordada.

El Gerente de Proyecto confirma que la suma de PEN 449,068.89 representa el monto final adeudado al Contratista de Gestión con respecto al Contrato de Gestión incurrido de acuerdo con los terminos del Contrato de Gestión y que el monto final adeudado se pagara dentro del calendario para el pago final según lo estipulado en el Contrato de Gestión.

..... **Firmado a nombre de la ARCC**

Nombre:..... **Fecha:**.....



Firmado digitalmente por:
LEYVA PEDRAZA Idroco
Arenio FAU 20002114001 soft
Iktive: En señal de
confiabilidad
Fecha: 20/03/2023 18:43 44-0500

..... **Firmado a nombre del Contratista de Gestión**

Nombre:..... **Fecha:**.....

De la información mostrada en los cuadros previos, se tiene un monto total pagado del Paquete 4 de S/ 170 141 278,97, el cual está representado por gastos en subcontratos, servicios, gastos de obras ejecutadas directamente por el Contratista de Gestión, tarifa, acuerdos de servicio de diseño, entre otros.

De acuerdo al Banco de Inversiones del MEF el Costo de Inversión inicial/aprobado y el actualizado se encuentra conformado por los componentes de expediente técnico, infraestructura, mobiliario y equipamiento, contingencia, supervisión, gestión, NEC3, asesoría G2G, entre otros.

El costo de inversión inicial/aprobado y el costo de inversión actualizado de las intervenciones del Paquete 4, se detallan a continuación:

Cuadro N° 16
Costo de inversión inicial y actualizado de las intervenciones del Paquete 4

CUI	INTERVENCIÓN	COSTO DE INVERSIÓN VIABLE / APROBADO	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
2502989	Local Escolar 10945 Heroína María Parado	7 488 315,99	25 792 165,00
2503010	Local Escolar 11011 Señor de los Milagros	12 723 345,82	35 796 698,00
2502990	Local Escolar Mariano Melgar Valdiviezo	9 672 114,63	28 696 903,96
2502654	Local Escolar 11057 San Lorenzo	16 815 044,99	55 113 156,08
2503006	Local Escolar Ceba - San Juan	11 160 158,08	42 304 101,14
TOTAL		57 858 979,51	187 703 024,18

Fuente: Banco de Proyectos MEF.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Garantía de fiel Cumplimiento

De acuerdo al Contrato NEC3 ECC Opción F, en la opción Z.X13 establece que, el Contratista entrega al Contratante una garantía de fiel cumplimiento, emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentra en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianzas o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el Gerente de Proyecto quien verifica que corresponda al monto indicado en la Ficha de Datos del Contrato. Dicha carta fianza o póliza de caución debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión; debiendo presentarse para suscripción del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento es el 10% del presupuesto estimado, la misma que tuvo vigencia al 7 de octubre de 2023, tal como se muestra en el cuadro N° 17.

Pago anticipado

De acuerdo al Contrato NEC3 ECC Opción F, en la opción Z.X14 establece que, a la firma del contrato, el Contratista presenta una carta fianza o póliza de caución por el 100% del monto del adelanto, monto que incluye IGV, emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentra en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianzas o pólizas de caución. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con renuncia del beneficio de excusión.

El porcentaje de adelanto que se otorga a la firma del Contrato corresponde al 30% del presupuesto estimado del contrato.

Asimismo, señala que el Contratista debe efectuar la amortización del monto dado en adelanto en forma proporcional en cada orden de pago. Al valor determinado de cada pago deben aplicarse las amortizaciones hasta que el adelanto sea cancelado; de quedar un saldo pendiente de pago, es descontado en la última orden de pago.

Las mencionadas garantías y pagos anticipados se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 17: Vigencia de Garantías

TIPO Carta Fianza	VIGENCIA DE GARANTÍAS			
	ESTADO (Vigente / Vencido)	Fecha Inicio	Fecha de término	Última presentación con código Aconex
Fiel Cumplimiento				
Carta Fianza N° 3002021017861	VENCIDA	05/02/2021	30/01/2022	S/5'334,573.64
Carta Fianza N° 3002021017861-1	VENCIDA	31/01/2022	31/12/2022	S/5'334,573.64
Carta Fianza N° 3002021017861-2	VIGENTE	01/01/2023	07/10/2023	S/5'334,573.64
Carta Fianza N° 3002022021755	VENCIDA	08/02/2022	30/09/2022	S/4'248,101.00
Carta Fianza N° 3002022021755-1	VENCIDA	01/10/2022	29/12/2022	S/4'248,101.00
Carta Fianza N° 3002022021755-2	VIGENTE	30/12/2022	07/10/2023	S/4'248,101.00
Pago Anticipado				
Carta Fianza N° 3002021017862	VENCIDA	05/02/2021	05/05/2021	S/16'003,720.92
Carta Fianza N° 3002021017862-1	VENCIDA	06/05/2021	04/08/2021	S/15'782,108.06
Carta Fianza N° 3002021017862-2	VENCIDA	05/08/2021	02/11/2021	S/13'621,893.16
Carta Fianza N° 3002021017862-3	VENCIDA	03/11/2021	31/01/2022	S/7'910,604.39
Carta Fianza N° 3002022021756	VENCIDA	08/02/2022	08/05/2022	S/12'341,622.98
Carta Fianza N° 3002022021756-1	VENCIDA	09/05/2022	06/08/2022	S/578,157.25

Fuente: Requerimiento de información N° 12, recepcionado por correo electrónico el 26 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Por otro lado, es importante mencionar que el 6 de junio de 2023¹³, el Contratista remitió la Carta 30.21-CAR-ARCC-2023-005 señalando que el Gerente de Proyecto debe gestionar la devolución del 60% del fondo de garantía, el cual asciende a S/ 4 252 677,98 soles. En respuesta a ello, mediante Carta N° 003-2023-ARCC/DE/DISE-TECA-GPPQT4¹⁴ de 8 de agosto de 2023, el Gerente de Proyecto inició la gestión respecto a la liberación del 60% del fondo de garantía¹⁵, cabe indicar que, a la fecha de emisión del presente informe, y de la revisión a la plataforma Aconex se advierte que el fondo de garantía aún permanece en la Entidad.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva a la información y documentación vinculada al “Cierre Comercial de las intervenciones del Paquete 4 de la Cartera de Educación, ejecutado en el marco del Contrato de Estado, al mes de agosto de 2023, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la “Implementación de las 74 instituciones educativas que conforman la cartera de educación del programa ARCC que se ejecutan en el marco del Contrato de Estado a Estado” las cuales se exponen a continuación:

1. DEFICIENCIAS EN EL DISEÑO Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS INTERVENCIONES QUE INTEGRAN EL PAQUETE 4, PODRÍAN AFECTAR LA FUNCIONALIDAD Y OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL

- a) De la visita realizada los días 4, 5, 6 y 7 de setiembre de 2023, a las cinco (5) intervenciones que integran el Paquete 4, ubicados en el departamento de Lambayeque, se pudo apreciar las siguientes deficiencias en cuanto a la infraestructura, tal y como se detalla a continuación:

¹³ Mediante Número de Comunicación DVCS-EC-CCom-004200 de 6 de junio de 2023, la Contratista se dirige al Gerente de Proyecto.

¹⁴ Mediante Número de Comunicación ARCC1-EC-PCom-122884 de 8 de agosto de 2023, el Gerente de Proyecto responde al Contratista.

¹⁵ El Contrato NEC3 Opción F, indica en la cláusula Z.X16, que el fondo de garantía se constituye al momento de realizar la retención del 5% en cada orden de pago mensual. El fondo de garantía está vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos, para la liberación del fondo de garantía, debe considerarse lo siguiente:

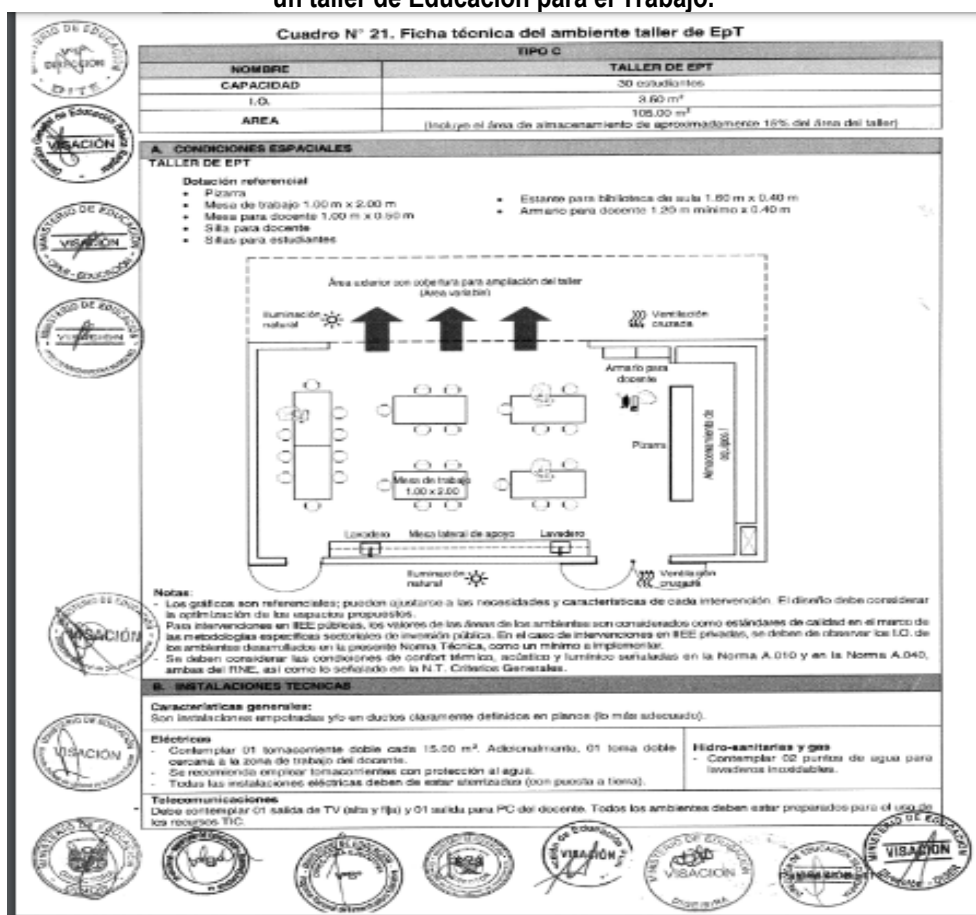
- Se libera el 60% del Fondo de Garantía a la entrega de la documentación técnica (planos u otros) y aprobación del cierre comercial final del contrato.
- Se libera el 40% restante del Fondo de Garantía luego de emitido el Certificado de Defectos.

- Respecto al Taller Educación para el Trabajo (EpT) de la I.E Mariano Melgar Valdiviezo

La Norma Técnica “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria”¹⁶ en el ítem 11.3.3. Taller de Educación para el Trabajo (EpT), establece que un ambiente de Educación para el Trabajo debe de contar con un área mínima de 105,00 m² que se compone del ambiente de enseñanza y un ambiente para almacenamiento de equipos. Además, se debe de tener una zona de expansión de dimensiones variables que cuente con cobertura y permita la iluminación y ventilación naturales.

Asimismo, la citada norma señala que el ingreso al taller deberá de contar con dos (2) puertas de acceso, así como dos (2) puntos de agua para lavaderos, conforme se detalla en la siguiente imagen:

Imagen N° 8: Croquis básico de distribución arquitectónica que debería presentar un taller de Educación para el Trabajo.



Fuente: Norma Técnica “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria” aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 208-2019-MINEDU de fecha 20 de agosto de 2019.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

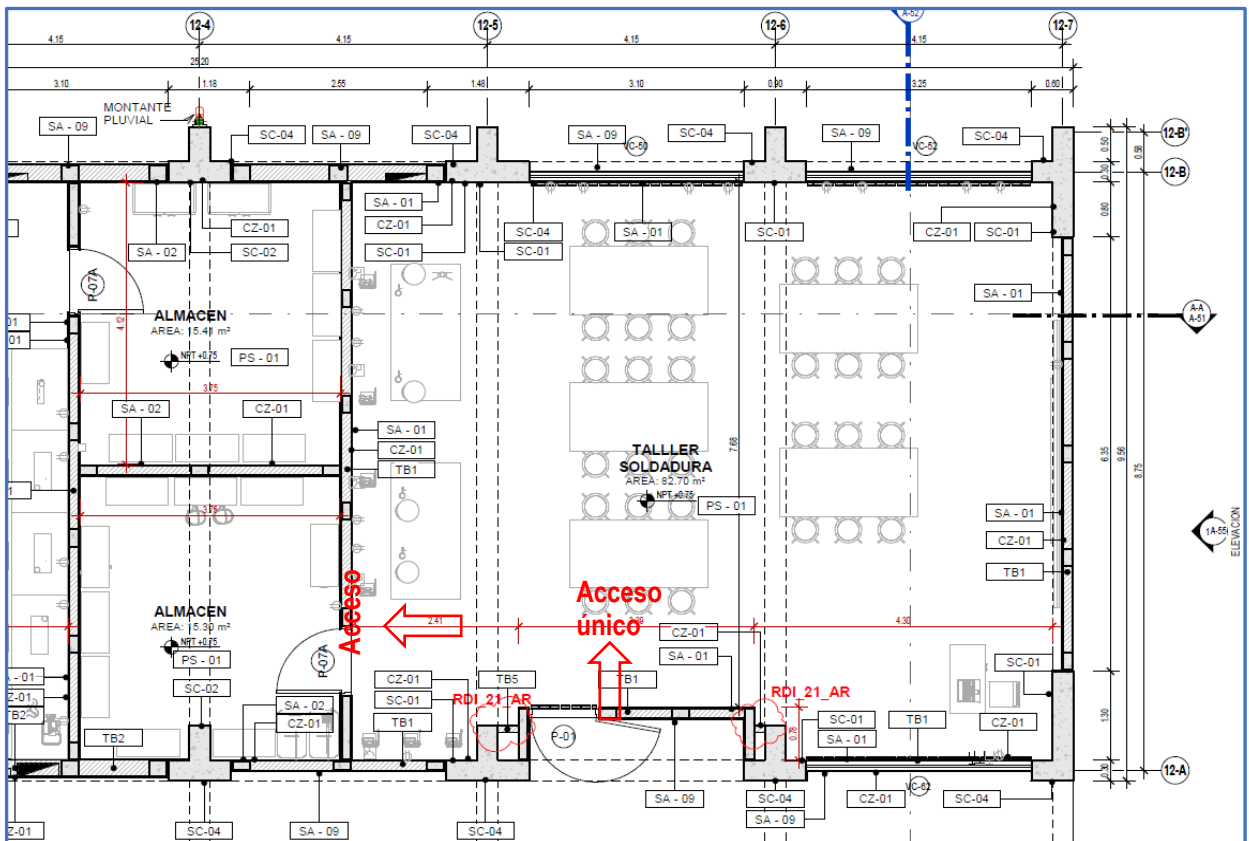
Al respecto, en relación a la Institución Educativa Mariano Melgar Valdiviezo, la Comisión de Control realizó la revisión a la memoria descriptiva¹⁷ del proyecto, advirtiendo la

¹⁶ Norma Técnica “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria” aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 208-2019-MINEDU de fecha 20 de agosto de 2019.

¹⁷ Memoria Descriptiva del proyecto remitida por la contratista DVC y aceptado por el Gerente de Proyecto en fecha 29 de octubre del 2021 mediante número de correo ACONEX 200038-DVCS001-000-XX-DM-AR-000001

existencia de un taller de Soldadura, donde se realizan trabajos de metalmecánica y soldadura que presenta un diseño rectangular, con un área de 98 m² (metraje que abarca el taller de soldadura y su almacén), y que presenta una única puerta que permite el acceso al taller y por la cual se accede también al almacén, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen.

Imagen N° 9: Taller de Soldadura plano As Built



Fuente: Plano As Built del Taller de Soldadura (módulo XII) aceptado por la ARCC el 26 de julio del 2022 y Plataforma ACONEX, dirección 200038-DVCS001-426-01-DR-AR-000301.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Fotografías del N° 11 al N° 12: Taller de Soldadura de visita a campo



Fotografía N° 11: Se aprecia el Taller de Mecánica que cuenta con un solo ambiente para la enseñanza y un depósito. Se aprecia una sola puerta de acceso. No se aprecian instalaciones empotradas para gas. No se aprecian puntos para agua.



Fotografía N° 12: Se pudo apreciar que debido a que no se cuenta con instalaciones de gas empotradas, la comunidad educativa viene haciendo uso de tanques de gas portátiles.

Fuente: Acta de Inspección Física N° 02-2023-MPROY-ARCC / Paquete 4 - Educación, suscrita el 7 de setiembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De los hechos expuestos, la Comisión de Control advierte que el diseño del ambiente de Taller de Soldadura para Educación para el Trabajo no cumple con los requisitos mínimos de diseño establecidos en la Norma Técnica “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria”, afectando la funcionalidad de la infraestructura y la enseñanza para la cual ha sido concebido, toda vez que no cumple con el área mínima normativa de 105,00 m², no cuenta con puntos de agua, no cuenta con el doble ingreso en el ambiente, y no cuenta con áreas de expansión ventiladas que permitan realizar las labores de soldadura de manera segura.

Cabe señalar que los padres de familia muestran su disconformidad por los ambientes de EpT debido a que estos son muy herméticos y las clases vienen siendo dictadas en los exteriores de mencionado ambiente, situación que se dejó constancia en el Acta de Inspección Física N° 02-2023-MPROY-ARCC/Paquete4-Educación suscrita el 7 de septiembre del 2023.

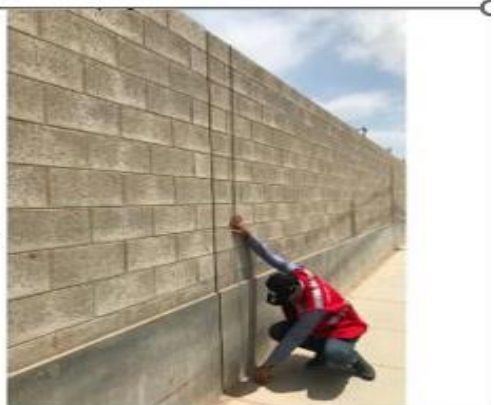

• **Con relación a los Cercos Perimétricos de las Instituciones Educativas**

La Norma Técnica de “Diseño de Locales de Educación Básica Regular Primaria – Secundaria” publicado el 16 de enero del 2009 por la Oficina de Infraestructura Educativa del Vice Ministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, establece que la altura mínima reglamentaria para los cercos perimétricos es de 3,00 m, como se indica a continuación: *“Se recomienda que la altura del cerco sea de 3.00 m. En caso de requerirse una altura por mayor de medidas de seguridad, entonces sea alcanzada a través de elementos que no aumenten el peso y por ende la carga sísmica.”*

Ahora bien, durante la visita de inspección realizada a la región Lambayeque a las siguientes instituciones educativas: Local Escolar 11057 San Lorenzo, I.E. Mariano Melgar Valdiviezo y la I.E. 11011 Señor de Los Milagros, se realizaron mediciones de las alturas de los cercos perimétricos resultando 2,74 m, 2,75 m y 2,40 m respectivamente, tal como se muestran en las siguientes fotografías:

Fotografías N° 13 y N° 14

Medición de altura en cercos perimétricos en San Lorenzo y Mariano Melgar Valdiviezo

 <p>La altura del cerco perimétrico en la zona adyacente al ingreso principal es de 2.74 m.</p>	 <p>Cerco perimétrico aledaño al ingreso principal con una altura de 2.75 m.</p>
<p>Fotografía N° 13: Local Escolar 11057 San Lorenzo, en la parte exterior del ingreso principal del cerco perimétrico se realizó una medida de altura, la cual resultó en 2.74 m</p>	<p>Fotografía N° 14: I.E. Mariano Melgar Valdiviezo, la altura del cerco perimétrico en la parte exterior y aledaño al pórtico principal tiene una altura de 2.75 m</p>

Fuente: Acta de Inspección Física N° 02-2023-MPROY-ARCC / Paquete 4 – Educación.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Fotografía N° 15
Medición de altura en cerco perimétrico el Señor de los Milagros



Fuente: Acta de Inspección Física N° 02-2023-MPROY-ARCC / Paquete 4 – Educación.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Adicionalmente, la Comisión de Control realizó la revisión de los planos 200039-DVCS001-000-01-DR-ST-000241, 200039-DVCS001-000-01-DR-ST-000242 y 200039-DVCS001-000-01-DR-ST-000243 en sus etapas de diseño y As Built que hacen referencia a los planos en los cercos perimétricos, identificándose que para el Local Escolar 11057 San Lorenzo se establece en relación a altura total del cerco perimétrico, lo siguiente:

- En los Planos de diseño (Corte A-A), el cerco perimétrico presenta una altura total de 3,05 m (sobrecimiento 0,95 m + apersianado 2,10 m) medido desde la vereda exterior **(Imagen N° 10)**
- En los Planos As Built (Corte B-B), el cerco perimétrico presenta una altura total de 3,10 m (sobrecimiento 0,50m + apersianado 2,60 m) medido desde la vereda exterior **(Imagen N° 13).**

Los detalles indicados se muestran en las imágenes siguientes:

Imagen del N° 10 al N° 13
Alturas de cerco perimétrico en Local Escolar 11057 San Lorenzo

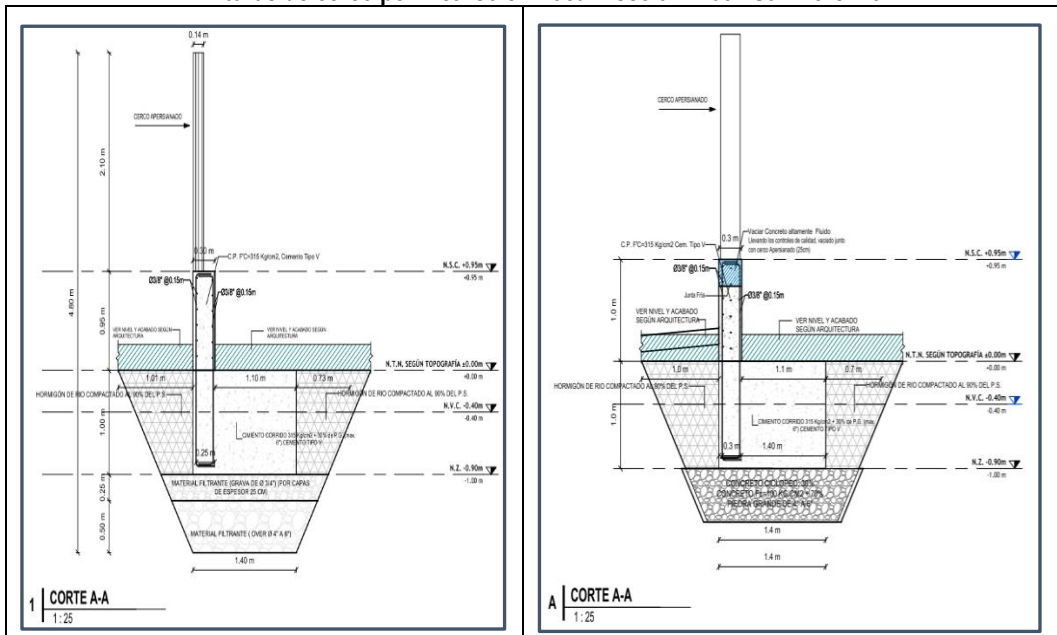


Imagen N° 10: Plano de Diseño 200039-DVCS001-000-01-DR-ST-000242- aceptado el 09 de octubre de 2021 de la I.E. San Lorenzo donde se muestra que la altura del cerco perimétrico debería de tener una altura de **3.05 m** tomando como referencia el NPT +/- 0.00 m.

Imagen N° 11: Plano As Built 200039-DVCS001-000-01-DR-ST-000242 con fecha de aprobación 19 de julio de 2022. No se muestra la altura del cerco perimétrico.

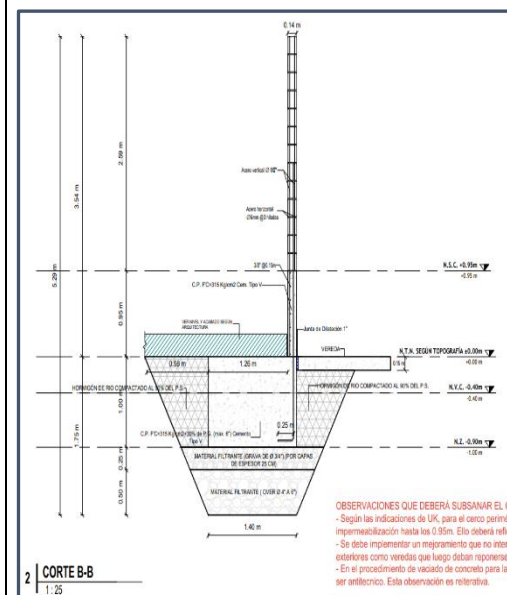


Imagen N° 12: Plano de Diseño 200039-DVCS001-000-01-DR-ST-000242 aceptado el 09 de octubre de 2021 de la I.E. San Lorenzo donde se muestra que la altura del cerco perimétrico debería de tener 3.54 m desde el nivel exterior.

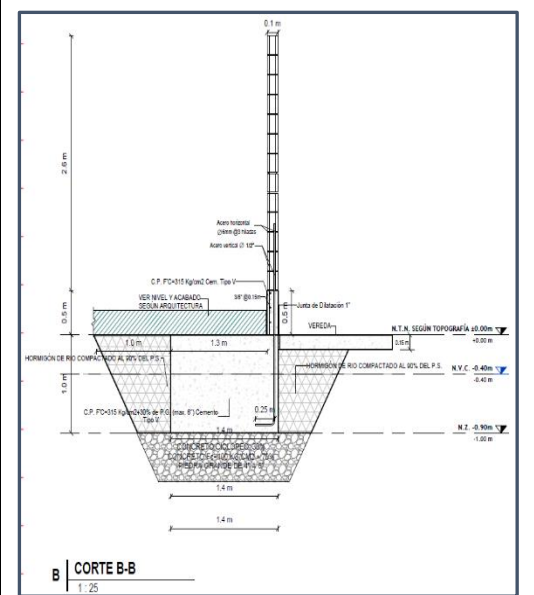


Imagen N° 13: Plano As Built 200039-DVCS001-000-01-DR-ST-000242 con fecha de aprobación 19 de julio de 2022 de la I.E. San Lorenzo donde se muestra que la altura del cerco perimétrico habría sido construida con una altura de **3.10 m** medido desde la cota de la vereda exterior.

Fuente: Plataforma ACONEX con dirección 200039-DVCS001-000-01-DR-ST-000242.
 Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del cuadro precedente se debe mencionar que dichos detalles de altura de cerco perimétrico del Local Escolar 11057 San Lorenzo son semejantes a los locales escolares de Señor de Los Milagros y Mariano Melgar Valdiviezo.

Por lo que, de la revisión a los detalles en los planos y la normativa vigente, los cercos perimétricos presentan alturas superiores a 3,05 m. Sin embargo, de la visita de inspección realizada por la comisión a las instituciones educativas se advierte que las medidas de las alturas en los cercos perimétricos de las instituciones educativas N° 11057 San Lorenzo, Mariano Melgar Valdiviezo y N° 11011 Señor de Los Milagros resultaron 2,74 m, 2,75 m y 2,40 m, respectivamente, contraviniendo la altura mínima normada de 3,00 m y por tanto incumpliendo el diseño así como la normativa vigente, advirtiendo además el riesgo latente de seguridad debido a que se encuentra en una zona de alta inseguridad ciudadana.

- **Respecto a la protección IP de los Tableros**

El Código Nacional de Electricidad especifica los grados de protección mínima de equipos, de protección contra ingreso de sólidos y líquidos, de acuerdo a las condiciones ambientales del lugar donde se va a realizar la instalación, las mismas que tienen una numeración de dos (2) dígitos después de las letras IP¹⁸ que indican el grado de protección con que debe contar un equipo eléctrico, como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 14: Tabla IP

Tabla IP Protección Contra Ingreso			
Protección Contra Contacto y Objetos Sólidos		Protección Contra Líquidos	
Número	Descripción	Número	Descripción
0	Sin protección	0	Sin protección
1	Objeto mayores de 50 mm	1	Goteo vertical de agua
2	Objeto mayores de 12 mm	2	Goteo de agua con inclinación de 15°
3	Objeto mayores de 2,5 mm	3	Agua pulverizada a un ángulo de hasta 60°
4	Objeto mayores de 1 mm	4	Salpicaduras de agua en cualquier dirección
5	Protegido contra polvo	5	Chorros de agua a baja presión
6	Hermético al polvo	6	Chorros fuertes de agua
		7	Efectos de inmersión a 1 m de profundidad
		8	Sumersión

Fuente: Código Nacional de Electricidad. Tabla IP protección contra ingreso.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

La Norma Internacional IEC 60529 define a la clasificación internacional IP como la eficacia del sellado de los recintos eléctricos contra partículas extrañas como el contacto accidental, el polvo, la humedad, los líquidos, entre otros. Las clasificaciones IP proporcionan información sobre si un dispositivo es capaz de resistir las intrusiones de polvo o líquido y en qué grado.

¹⁸ Protección Internacional, por sus siglas en inglés.

En esa línea, la Comisión de Control realizó la revisión de las Especificaciones Técnicas referidas a los tableros y su protección IP, aprobados por la Entidad, en donde se pudo observar que el Tablero Eléctrico **TD-4** de la IE María Parado de Bellido, el Tablero Eléctrico **TD 3.1** de la IE San Lorenzo y el Tablero Eléctrico **TD-1** de la IE San Juan, **presentan un nivel de protección IP42**, que de acuerdo a la normativa de la materia, tiene una protección contra el contacto y objetos sólidos mayores a 1 mm y contra el goteo de agua con inclinación de 15°. (Énfasis agregado). A continuación, se muestra las especificaciones técnicas de los tableros de cada una de las instituciones educativas.

Imagen N° 15: Especificaciones Técnicas de Tablero TD-4 de la I.E María Parado de Bellido

05.02.06.06 TABLERO ADOSADO DE DISTRIBUCIÓN "TD-3", 1Ø+PE, 220V, 60 HZ, CON BARRA DE CU 100A, 18 POLOS + 9 ESPACIOS P/INTERRUPTORES DIFERENCIALES

- ✓ TABLERO GABINETE METAL EMPOTRADO IP42 18 POLOS + ESPACIO PARA 9 DIFERENCIALES
- ✓ BARRAS DE COBRE FASES + TIERRA 100 AMP
- ✓ AISLADORES PORTABARRAS 1KV

05.02.06.07 TABLERO EMPOTRADO DE DISTRIBUCIÓN "TD-4", 3Ø+N+PE, 380V-220V, 60 HZ, CON BARRA DE CU 200A, 24 POLOS + 10 ESPACIOS P/INTERRUPTORES DIFERENCIALES

- ✓ TABLERO GABINETE METAL EMPOTRADO IP42 24 POLOS + ESPACIO PARA 10 DIFERENCIALES
- ✓ BARRAS DE COBRE FASES + TIERRA 200 AMP
- ✓ AISLADORES PORTABARRAS 1KV

05.02.06.08 TABLERO EMPOTRADO DE DISTRIBUCIÓN "TD-5", 3Ø+N+PE, 380V- 220V, 60 HZ, CON BARRA DE CU 200A, 18 POLOS + 6 ESPACIOS P/INTERRUPTORES DIFERENCIALES

- ✓ TABLERO GABINETE METAL EMPOTRADO IP42 18 POLOS + ESPACIO PARA 6 DIFERENCIALES
- ✓ BARRAS DE COBRE FASES + TIERRA 200 AMP
- ✓ AISLADORES PORTABARRAS 1KV

05.02.06.09 TABLERO ADOSADO DE DISTRIBUCIÓN "TD-6", 1Ø+PE, 220V, 60 HZ, CON BARRA DE CU 100A, 12 POLOS + 5 ESPACIOS P/INTERRUPTORES DIFERENCIALES

- ✓ TABLERO GABINETE METAL ADOSADO IP42 12 POLOS + ESPACIO PARA 5 DIFERENCIALES.
- ✓ BARRAS DE COBRE FASES + TIERRA 100 AMP
- ✓ AISLADORES PORTABARRAS 1KV

Fuente: Plataforma ACONEX, dirección 200036-DVCS001-000-XX-DM-EE-000004, aceptado el 13 de septiembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Imagen N° 16: Especificaciones Técnicas de Tablero TD-3.1 de la I.E. San Lorenzo

"IRI EN EL LOCAL ESCOLAR N° 11057 SAN LORENZO CON CÓDIGO LOCAL 278724, IDENTIFICADO CON CÓDIGO ARCC N°1426"

PERÚ
Presidencia del Consejo de Ministros

05.02.06.04 TABLERO EMPOTRADO DE DISTRIBUCIÓN "TD-2", 1Ø+PE, 220V, 60 HZ, CON BARRA DE CU 100A, 12 POLOS + 5 ESPACIOS P/INTERRUPTORES DIFERENCIALES

- ✓ TABLERO GABINETE METAL EMPOTRADO IP42 12 POLOS + ESPACIO PARA 5 DIFERENCIALES.
- ✓ BARRAS DE COBRE FASES + TIERRA 100 AMP
- ✓ AISLADORES PORTABARRAS 1KV

05.02.06.05 TABLERO ADOSADO DE DISTRIBUCIÓN "TD-3", 3Ø+N+PE, 380V-220V, 60 HZ, CON BARRA DE CU 200A, 24 POLOS + 8 ESPACIOS P/INTERRUPTORES DIFERENCIALES

- ✓ TABLERO GABINETE METAL ADOSADO IP54 24 POLOS + ESPACIO PARA 8 DIFERENCIALES
- ✓ BARRAS DE COBRE FASES + TIERRA 200 AMP
- ✓ AISLADORES PORTABARRAS 1KV

05.02.06.06 TABLERO EMPOTRADO DE DISTRIBUCIÓN "TD-3.1", 1Ø+PE, 220V, 60 HZ, CON BARRA DE CU 100A, 12 POLOS + 5 ESPACIOS P/INTERRUPTORES DIFERENCIALES

Materiales:

- ✓ TABLERO GABINETE METAL EMPOTRADO IP42 12 POLOS + ESPACIO PARA 5 DIFERENCIALES.
- ✓ BARRAS DE COBRE FASES + TIERRA 100 AMP
- ✓ AISLADORES PORTABARRAS 1KV

05.02.06.07 TABLERO EMPOTRADO DE DISTRIBUCIÓN "TD-3.2", 1Ø+PE, 220V, 60 HZ, CON BARRA DE CU 100A, 12 POLOS + 5 ESPACIOS P/INTERRUPTORES DIFERENCIALES

Materiales:

- ✓ TABLERO GABINETE METAL EMPOTRADO IP42 12 POLOS + ESPACIO PARA 5 DIFERENCIALES.
- ✓ BARRAS DE COBRE FASES + TIERRA 100 AMP
- ✓ AISLADORES PORTABARRAS 1KV

05.02.06.08 TABLERO EMPOTRADO DE DISTRIBUCIÓN "TD-4", 3Ø+N+PE, 380V-220V, 60 HZ, CON

Fuente: Plataforma ACONEX, dirección 200039-DVCS001-000-XX-DM-EE-000005, aceptado el 17 de diciembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Imagen 17: Especificaciones Técnicas de Tablero TD-1 de la I.E. San Juan

del supervisor quien velara por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta instalación.

05.02.06 TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN
05.02.06.01 TABLERO EMPOTRADO DE DISTRIBUCIÓN "TD-1", 3Ø+N+PE, 380V-220V, 60 HZ, CON BARRA DE CU 200A, 18 POLOS + 6 ESPACIOS P/INTERRUPTORES DIFERENCIALES

- ✓ TABLERO GABINETE METAL EMPOTRADO IP42, 18 POLOS + ESPACIO PARA 6 DIFERENCIALES
- ✓ BARRAS DE COBRE FASES + TIERRA 200 AMP
- ✓ AISLADORES PORTABARRAS 1KV

05.02.06.02 TABLERO EMPOTRADO DE DISTRIBUCIÓN "TD-1.1", 1Ø+PE, 220V, 60 HZ, CON BARRA DE CU 100A, 12 POLOS + 5 ESPACIOS P/INTERRUPTORES DIFERENCIALES

- ✓ TABLERO GABINETE METAL EMPOTRADO IP42, 12 POLOS + ESPACIO PARA 5 DIFERENCIALES.
- ✓ BARRAS DE COBRE FASES + TIERRA 100 AMP
- ✓ AISLADORES PORTABARRAS 1KV

05.02.06.03 TABLERO EMPOTRADO DE DISTRIBUCIÓN "TD-1.2", 1Ø+PE, 220V, 60 HZ, CON BARRA DE CU 100A, 12 POLOS + 5 ESPACIOS P/INTERRUPTORES DIFERENCIALES

- ✓ TABLERO GABINETE METAL EMPOTRADO IP42, 12 POLOS + ESPACIO PARA 5 DIFERENCIALES.
- ✓ BARRAS DE COBRE FASES + TIERRA 100 AMP
- ✓ AISLADORES PORTABARRAS 1KV

05.02.06.04 TABLERO EMPOTRADO DE DISTRIBUCIÓN "TD-2", 3Ø+N+PE, 380V-220V, 60 HZ, CON BARRA DE CU 200A, 18 POLOS + 6 ESPACIOS P/INTERRUPTORES DIFERENCIALES

- ✓ TABLERO GABINETE METAL EMPOTRADO IP42, 18 POLOS + ESPACIO PARA 6 DIFERENCIALES.
- ✓ BARRAS DE COBRE FASES + TIERRA 200 AMP
- ✓ AISLADORES PORTABARRAS 1KV

"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR CEBA - SAN JUAN CON CÓDIGO LOCAL N° 284094, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

45

Fuente: Plataforma ACONEX, dirección 200040-DVCS001-000-XX-DM-EE-000005. Aceptado el 22 de septiembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, se advierte que para la I.E. **Mariano Melgar** se presenta un nivel de protección **IP65** que, conforme a la normativa de la materia, se refiere a un sellado herméticamente al polvo y una protección contra chorros de agua a baja presión. A continuación, se muestra las Especificaciones Técnicas del Tablero Eléctrico TD-1 de la citada institución educativa.

Imagen 18: Especificaciones Técnicas de Tablero TD-1 de la I.E Mariano Melgar

05.02.06 TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN
05.02.06.01 TABLERO EMPOTRADO DE DISTRIBUCIÓN "TD-1", 3Ø+N+PE, 380V-220V, 60 HZ, CON BARRA DE CU 200A, 18 POLOS + 7 ESPACIOS P/INTERRUPTORES DIFERENCIALES + 1 HORARIO

"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARIANO MELGAR VALDIVIEZO CON CÓDIGO LOCAL N° 673705, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE"

39

Page 40 of 70

41

"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MARIANO MELGAR VALDIVIEZO CON CÓDIGO LOCAL N° 673705, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Materiales:

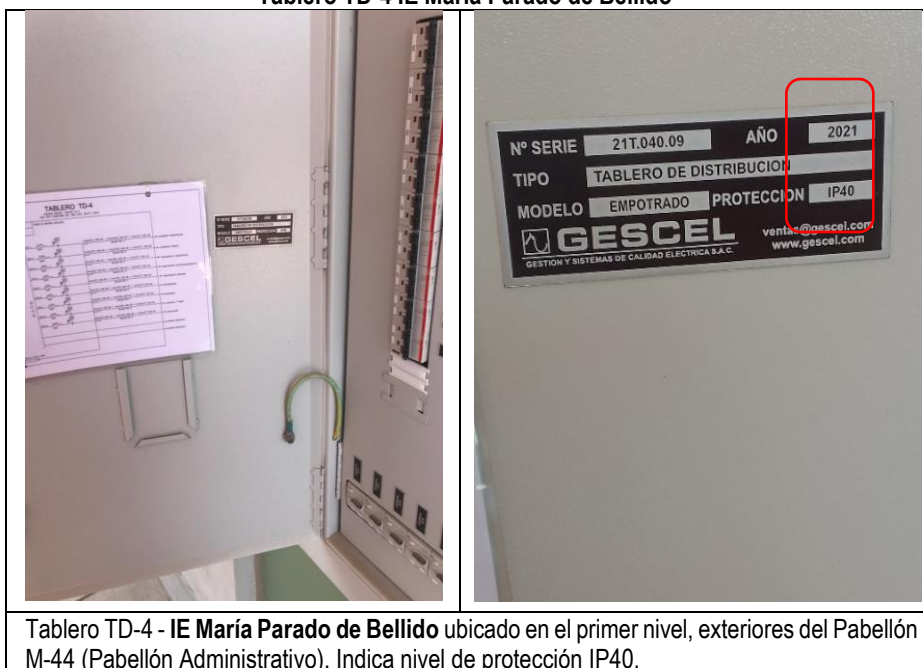
- ✓ TABLERO GABINETE METAL EMPOTRADO IP65 18 POLOS + ESPACIO PARA 7 DIFERENCIALES Y 1 ESPACIO PARA HORARIO/CONTACTOR.
- ✓ BARRAS DE COBRE FASES + TIERRA 200 AMP
- ✓ AISLADORES PORTABARRAS 1KV
- ✓ BOTONERA ON/OFF

Fuente: Plataforma ACONEX, dirección 200040-DVCS001-000-XX-DM-EE-000005. Aceptado el 22 de septiembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Ahora bien, de la visita de inspección al Paquete 4 en la región Lambayeque, la Comisión de Control pudo advertir que en los exteriores de los pabellones en las cuatro (4) instituciones educativas se han instalado tableros eléctricos en los muros exteriores de los pabellones con un nivel de protección IP40, tal como se muestra a continuación.

Fotografía N° 16
Tablero TD-4 IE María Parado de Bellido



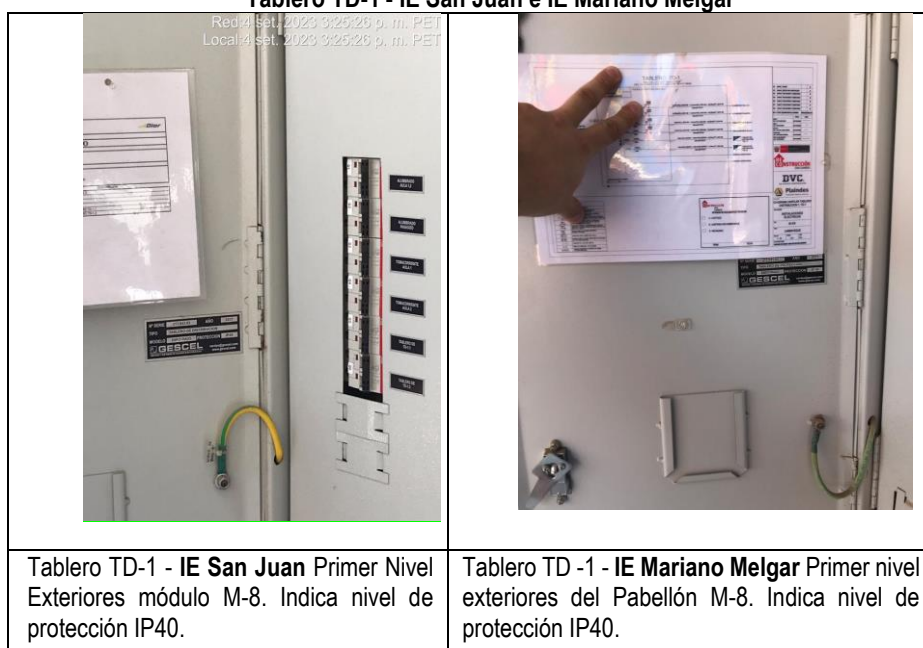
Tablero TD-4 - IE María Parado de Bellido ubicado en el primer nivel, exteriores del Pabellón M-44 (Pabellón Administrativo). Indica nivel de protección IP40.

Fotografía N° 17
Tablero TD 3.1 - IE San Lorenzo



Tablero TD 3.1 - IE San Lorenzo Segundo Nivel Exteriores del Pabellón M-17 (Pabellón Administrativo). Indica nivel de protección IP40.

Fotografía N° 18
Tablero TD-1 - IE San Juan e IE Mariano Melgar



En este punto cabe señalar como referente, lo previsto en la memoria descriptiva de los Módulos Prefabricados para Aula Tipo Costa elaborados por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED¹⁹ que respecto a los tableros eléctricos establece que **deben tener un grado de protección mínimo de IP54**²⁰.

De los hechos antes expuestos, la Comisión de Control advierte que los tableros instalados en las cuatro (4) instituciones educativas pertenecientes al Paquete 4: IE María Parado de Bellido, IE San Lorenzo, IE Señor de los Milagros e I.E. Mariano Melgar presentan una protección IP40, menor a lo señalado por el PRONIED que no cumplirían con tener una adecuada protección ante agentes externos propios de la zona donde se ubican las instituciones educativas, como son las intensas precipitaciones, pudiendo producirse cortos circuitos y riesgo de incendios que podrían afectar la operatividad del servicio educativo.

- **Con relación al “Diseño Sismorresistente” en los Locales Escolares Mariano Melgar Valdiviezo y Señor de los Milagros.**

Durante la visita de inspección física, realizada del 4 al 6 de setiembre del 2023, la Comisión de Control advirtió la ausencia de juntas de separación sísmica entre las estructuras de concreto armado, las mismas que se describen a continuación:

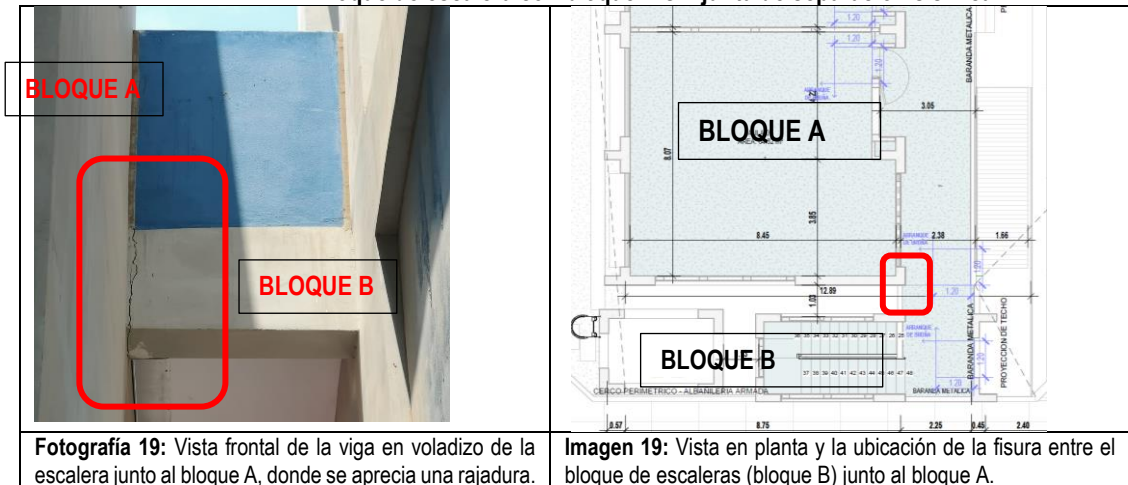
✓ **Local Escolar Mariano Melgar Valdiviezo**

En la visita de inspección se advirtió una fisura en el tarrajeo de la viga del Bloque B, colindante a la edificación del Bloque A, como se muestra en la siguiente fotografía e imagen:

¹⁹ Entidad formuladora ejecutora del Ministerio de Educación.

²⁰ Para este caso el tablero eléctrico debe estar protegido contra el polvo y debe estar protegido contra las salpicaduras de agua en cualquier dirección.

Fotografía N° 19 e Imagen N° 19
Bloque de escalera con bloque A sin junta de separación sísmica



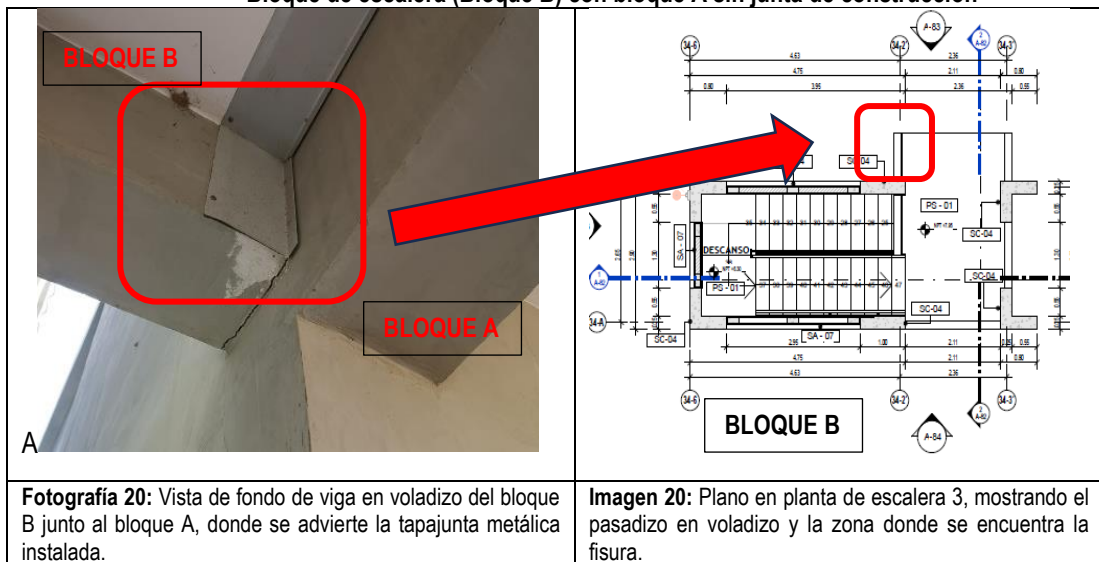
Fotografía 19: Vista frontal de la viga en voladizo de la escalera junto al bloque A, donde se aprecia una rajadura.

Imagen 19: Vista en planta y la ubicación de la fisura entre el bloque de escaleras (bloque B) junto al bloque A.

Fuente: Visita de Inspección y documento Aconex 200038-DVCS001-000-ZZ-DR-AR-000160.
Elaborado por: Comisión de control Concurrente.

Asimismo, en la citada visita, la Comisión pudo advertir que la viga en voladizo del Bloque B junto al Bloque A, cuenta con la instalación de una tapa junta metálica, tal como se muestra en la fotografía N° 20 y en el plano de planta en la imagen N° 20. Sin embargo, no se aprecia la separación sísmica que debe existir entre las edificaciones del Bloque A y del Bloque B, según los detalles típicos de tapajuntas mencionados en las imágenes N° 21 y N° 22.

Fotografía N° 20 e Imagen N° 20
Bloque de escalera (Bloque B) con bloque A sin junta de construcción

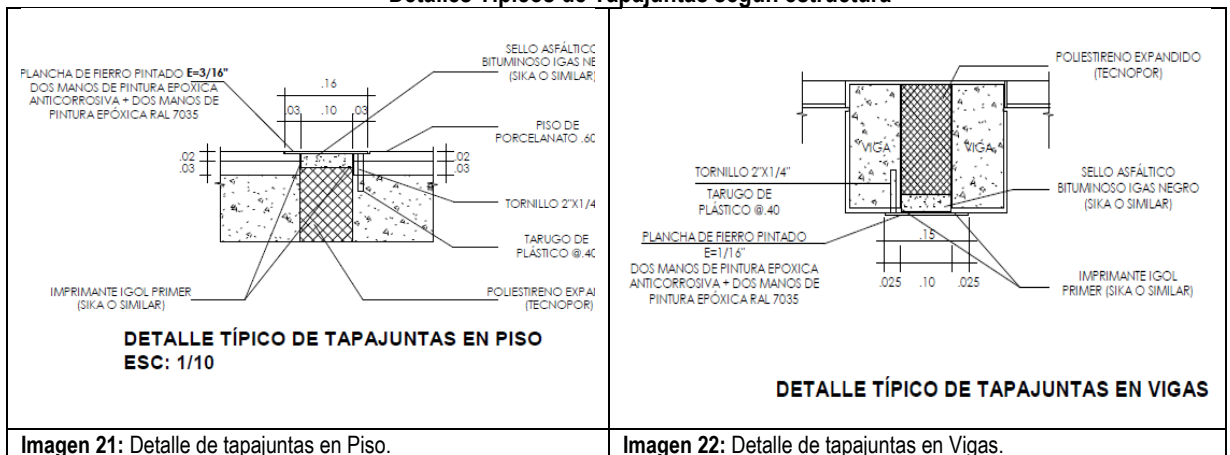


Fotografía 20: Vista de fondo de viga en voladizo del bloque B junto al bloque A, donde se advierte la tapajunta metálica instalada.

Imagen 20: Plano en planta de escalera 3, mostrando el pasadizo en voladizo y la zona donde se encuentra la fisura.

Fuente: Documento Aconex 200038-DVCS001-000-ZZ-DR-AR-000185
Elaborado por: Comisión de control Concurrente.

Imágenes N° 21 y 22
Detalles Típicos de Tapajuntas según estructura



Fuente: Documento Aconex 200038-DVCS001-000-ZZ-DR-AR-000162.
Elaborado por: Comisión de control Concurrente.

Cabe indicar que, la Comisión de Control realizó una revisión a la Memoria de Cálculo de Estructuras²¹ del Local Escolar Mariano Melgar Valdiviezo, advirtiendo que entre el bloque Escalera 3P (Bloque B) y bloque B4 (Bloque A) se debería tener una separación de 15 cm, tal como se detalla a continuación:

“Para el cálculo de la junta de separación entre bloques, se tendrá en cuenta las recomendaciones de las bases de diseño para educación del programa nacional Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARRC). Por lo que, dicha junta debe ser por lo menos la mayor de los siguientes casos:

- La suma de los desplazamientos sísmicos laterales máximos de los edificios
 $S = 1.09 + 1.85 = 2.94 \text{ cm}$
- 2/3 de la suma de los desplazamientos sísmicos laterales máximos de los dos edificios adyacentes donde los niveles de piso estructural se alinean entre los edificios
 $S = 2/3 * (1.09 + 1.85) = 1.96 \text{ cm}$
- 0.01H, donde H representa la altura del edificio medido desde el nivel del terreno natural hasta la altura máxima del edificio
 $S = 0.01 * 1212.00 = 12.12 \text{ cm}$
- 100 mm = 10 cm

Por lo tanto, **la separación del bloque ESCALERA 3P y B4 será de 15.0 cm** (Subrayado y énfasis agregados)

Sobre el particular, se tiene que la Norma E.030 – Diseño Sismorresistente, establece que debe existir separación entre estructuras colindantes, a fin de que ante un evento sísmico pueda haber desplazamiento enmarcado en los límites establecidos en el artículo 33, conforme se muestra a continuación:

“33.1 Toda estructura está separada de las estructuras vecinas, desde el nivel del terreno natural, una distancia mínima para evitar el contacto durante un movimiento sísmico.

33.2 Esta distancia no es menor que los 2/3 de la suma de los desplazamientos máximos de los edificios adyacentes ni menor que:
 $s = 0.006 h \geq 0.03 \text{ m}$

²¹ Documento con código Aconex: 200038-DVCS001-000-XX-DM-ST-000008-C01

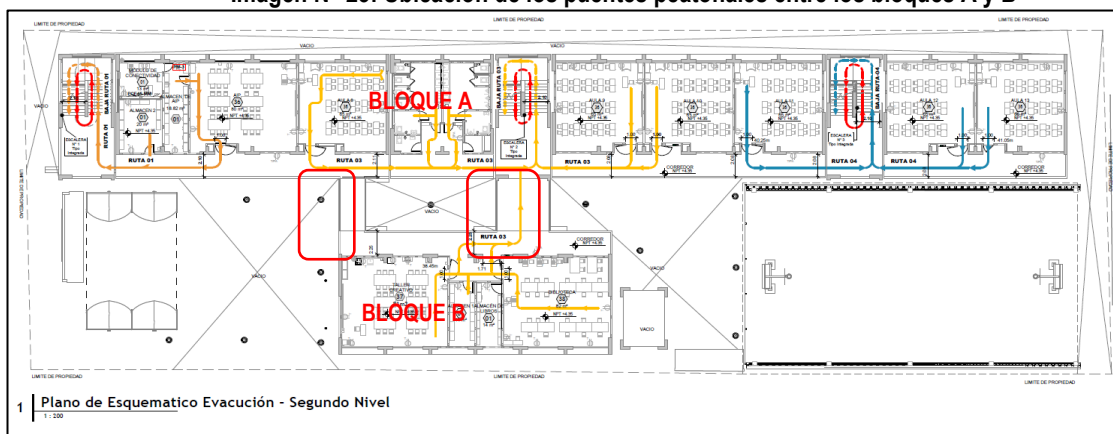
Donde h es la altura medida desde el nivel del terreno natural hasta el nivel considerado para evaluar.
(...)” (Subrayado y énfasis agregados)

En esa línea, se puede advertir que ambos bloques de estructuras estarían en grave riesgo frente a un posible evento sísmico, pues al momento de generarse los desplazamientos y al no tener la separación adecuada, estos colisionarían, generándose daños en las estructuras de los bloques.

✓ **Local Escolar Señor de los Milagros**

En la visita de inspección, la Comisión de Control pudo apreciar que los bloques A y B del Local Escolar Señor de los Milagros se encuentran unidos por dos (2) puentes peatonales, los mismos que presentan juntas de separación. A continuación, se muestra el plano de planta de segundo nivel donde se aprecia lo antes señalado.

Imagen N° 23: Ubicación de los puentes peatonales entre los bloques A y B

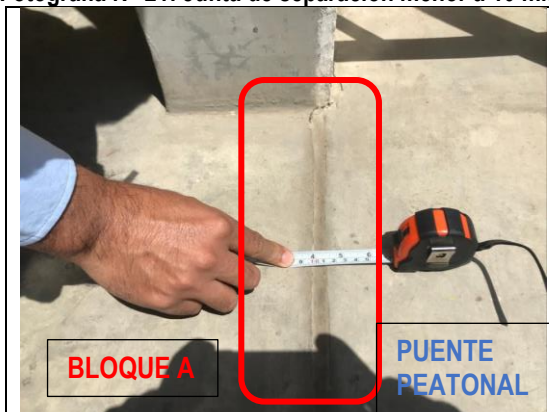


Fuente: Documento Aconex 200037-DVCS001-000-02-DR-AR-000042

Elaborado por: Comisión de control Concurrente.

Al respecto, la Comisión de Control realizó la medición de la junta de separación entre el Bloque A y el puente peatonal, siendo la medida menor a un 1cm, tal como se observa en la siguiente fotografía.

Fotografía N° 21: Junta de separación menor a 10 mm



Fotografía N° 21: Vista de la junta fría que se dejó, la cual es menor igual a 10 mm en la parte superficial.

Fuente: Acta de Inspección Física

Elaborado por: Comisión de control Concurrente.

En ese sentido se advierte, que la Junta de separación entre el Bloque A y el puente peatonal no cumple con la separación sísmica que debe existir entre edificaciones colindantes, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la E.030 – Diseño Sismorresistente, por lo que no permitiría la libertad de desplazamiento horizontal; siendo además que, actualmente entre dicho Bloque A y el puente peatonal, se presenta una fisura, conforme se observa en la Fotografías N° 22 y 23.

Fotografías N° 22 y 23
Puente peatonal y bloque B sin junta de separación sísmica



Fotografía N° 22: Vista de rajadura ocasionada por la unión del puente peatonal junto al bloque B.
Fuente: Visita de Inspección realizada el 4, 5 y 6 de setiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de control Concurrente.

Fotografía N° 23: Vista de rajadura ocasionada por la unión del puente peatonal junto al bloque A.

Cabe indicar, que la Comisión de Control, realizó la revisión a la Memoria de Cálculo de Estructuras²², donde se advierte que entre el citado Bloque A y el puente peatonal existe una separación de 4 cm, como se muestra a continuación.

Imagen N° 24
Detalle indicado en memoria de cálculo de estructuras

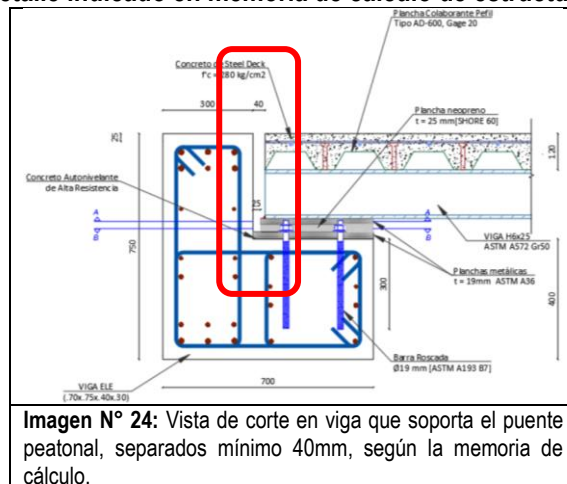


Imagen N° 24: Vista de corte en viga que soporta el puente peatonal, separados mínimo 40mm, según la memoria de cálculo.
Fuente: Documento Aconex 200037-DVCS001-000-XX-DM-ST-000008-C01
Elaborado por: Comisión de control Concurrente.

De lo antes señalado, se concluye que en el proyecto incumple lo regulado en la norma técnica E.030 – Diseño Sismorresistente, respecto a junta sísmica, tanto en las Especificaciones Técnica como en la ejecución del proyecto, por lo que existe un grave

²² Documento con código Aconex: 200037-DVCS001-000-XX-DM-ST-000008-C01.

riesgo frente a un posible evento sísmico, pues al momento de generarse los desplazamientos y al no tener la separación adecuada, estos colisionarían, generándose daños en las estructuras.

En este punto cabe indicar además que, de la revisión realizada a la lista de defectos observadas por la Supervisión de Calidad y SOMMA, la Comisión de Control no identifica observaciones referidas a los cuatro (4) puntos señalados en esta situación adversa, es decir, sobre el salón de Educación para el Trabajo (EpT), los cercos perimétricos, el nivel de protección IP40 y las juntas sísmicas.

Finalmente, considerando que el Paquete 4 culminó el periodo de detección/subsanación de defectos (52 semanas) el 7 de octubre de 2023, quedando pendiente la retención del fondo de garantía, corresponde a la ARCC realizar las acciones pertinentes a fin de gestionar que las mencionadas deficiencias sean superadas y que las mismas no afecten la funcionalidad y operatividad de la infraestructura, así como del servicio de educación brindado.

b) La situación adversa descrita ha vulnerado la siguiente normativa:

- **Contrato para la “Entrega de 5 intervenciones (Instituciones educativas) en el departamento de Lambayeque – Paquete 4, suscrito el 5 de febrero de 2021.**

Opción Z: Condiciones adicionales del contrato

“Cláusula Z.02 Se incorpora la cláusula Z.02 con el siguiente texto

02 Fit for purpose

Se define a esta obligación como la máxima obligación de resultados por parte del Contratista, lo que lo obliga a alcanzar los resultados definidos como el propósito de los trabajos establecidos en la Información de las Obras (fit for purpose), a su costo, aún si fuera necesario corregir diseño o información que se encuentre en la Información de las Obras.

Una vez culminados los trabajos, el Contratista está obligado a entregarlos en funcionamiento y listos para alcanzar los resultados definidos como el propósito de los trabajos en la Información de las Obras.”

(...)”

Información de las Obras – Volumen 2 A

“G100 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

G105 Descripción de las Obras

(...)

G110 Objetivos del proyecto

Luego de la destrucción producida por el Fenómeno de El Niño Costero ocurrido en el verano de 2017, el gobierno busca coordinar entre los distintos niveles de gobierno y expedir la ejecución de Obras para restituir el bienestar perdido a los ciudadanos afectados por este fenómeno.

Es por ello que mediante la Ley N° 30556 se aprueban disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y se dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, declarándose

prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un plan integral, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención.”

(...)

Información de las Obras – Volumen específico 2b

S105 Descripción de las obras

Diseño:

El contratista será responsable de entregar un diseño óptimo.

(...)

El Diseño debe cumplir con lo establecido en las Normas de Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica según R.M. 499-2018/MINEDU y R.M. 626-2019-MINEDU sobre disposiciones sectoriales para las intervenciones con fines de rehabilitación y recuperación de Instituciones Educativas, así como Normas Nacionales, Reglamento Nacional de Edificaciones, Estándares y Códigos Internacionales complementarios aplicables a edificaciones de este tipo.

(...)

Las normas nacionales tendrán prioridad ante las normas internacionales.”

S110 Objetivos del Proyecto

Objetivo general

El objetivo del presente proyecto del Paquete 4 – Lambayeque, es contar con una adecuada infraestructura y equipamiento de acuerdo con los servicios y requerimientos de cada institución educativa, desarrollada bajo los mejores estándares modernos **para conseguir una edificación funcional que le permitan cumplir niveles adecuados de seguridad, confort climático y calidad medioambiental**, respetando la normatividad vigente del MINEDU, previniendo futuras modificaciones, ampliaciones y mejoras que tienen por objetivo elevar el nivel de los servicios educativos de la región Lambayeque. (Resaltado y subrayado es agregado)

(...)”

S600 Aseguramiento de la calidad

El aseguramiento de la calidad, las muestras que sean necesarias tomar para control de la calidad, y el sistema de aseguramiento de la calidad en la construcción se harán conforme al RNE. Se guardará un registro de los ensayos realizados en la construcción, y se entregará al Gerente del Proyecto al final de la obra.

El aseguramiento de la calidad durante la construcción será atribución exclusiva del Contratista, que deberá revisar la totalidad de los trabajos. No debe confundirse con el control de calidad realizado por el Supervisor de Calidad, que puede ser de carácter puntual y muestral. La ejecución de uno no impide la labor del otro.

(...).”

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, publicado el 08 de junio del 2006, modificado con Decreto Supremo N° 006-2011-VIVIENDA, publicado el 15 de julio del 2011.**

“Título I Generalidades

Norma G.010 Consideraciones Básicas:

(...)

Artículo 5

(...) *las habilitaciones urbanas y edificaciones deberán proyectarse y construirse, satisfaciendo las siguientes condiciones:*

a) Seguridad:

Seguridad estructural, de manera que se garantice la permanencia y la estabilidad de sus estructuras.

Seguridad en caso de siniestros, de manera que las personas puedan evacuar las edificaciones en condiciones seguras en casos de emergencia, cuenten con sistemas contra incendio y permitan la actuación de los equipos de rescate.

Seguridad de uso, de manera que en su uso cotidiano en condiciones normales, no exista riesgo de accidentes para las personas.”

b) Funcionalidad:

Uso, de modo que las dimensiones y disposición de los espacios, así como la dotación de las instalaciones y equipamiento, posibiliten la adecuada realización de las funciones para las que está proyectada la edificación.”

“Norma G.020 Principios Generales

Artículo 1

(...)

a) De la seguridad de las personas

Crear espacios adecuados para el desarrollo de las actividades humanas, buscando garantizar la salud, integridad y la vida de las personas que habitan una edificación o concurren a los espacios públicos.”

“Título III Edificaciones

Norma A.040 Educación

Capítulo I - Aspectos Generales

Artículo 1.- Objeto

La presente Norma Técnica tiene por objeto regular las condiciones de diseño para la infraestructura educativa, con el fin de contribuir al logro de la calidad de la educación, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de la Educación.

Se denomina edificación de uso educativo a toda edificación destinada a prestar servicios de capacitación, educación y sus actividades complementarias.

(...).”

Capítulo II - Condiciones Generales de Habitabilidad y Funcionabilidad

(...)

e) *A las características del terreno, tales como su forma, tamaño y topografía.*

(...).”

“Norma A.130 Requisitos de Seguridad

Generalidades

Artículo 1

(...) Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación.”

- **En las Normas Técnicas para el Diseño de Locales de Educación Básica Regular Primaria – Secundaria, publicado el 16 de enero del 2009.**

Se indica una altura mínima de 3.00 m para los cercos perimétricos de las Instituciones Educativas:

“III. NORMAS DE DISEÑO

3.1 CRITERIOS GENERALES DE DISEÑO

3.1.1 Diseño de Espacios Exteriores

(...)

3.1.1.5 Cercos

- *El cerco es básicamente un elemento arquitectónico de protección a las instalaciones de un local educativo; también cumple la función de control de permanencia en el local de los alumnos.*
 - *El diseño de los cercos debe ser concebido de acuerdo a la función que cumple y puede proyectarse de material de construcción o de elementos vegetales, transparentes, opacos, mixtos, etc.*
 - *Se recomienda que la altura del cerco sea de 3.00 m. En caso de requerirse una altura por mayor de medidas de seguridad, entonces sea alcanzada a través de elementos que no aumenten el peso y por ende la carga sísmica. La cimentación deberá estar acorde con la altura del cerco y el tipo de suelo. Revisar la norma E.070 cap. 9 art.31, así como E.030 ambas del RNE.*
- (...)*
- *Los elementos del cerco deben adaptarse a la topografía del terreno. Se ha de expresar claramente la adecuación a los perfiles del terreno, detallando los tramos accidentados, irregulares o simplemente con pendiente considerable, debiendo quedar garantizado que el cerramiento no sufra merma alguna de sus cualidades protectoras.*
 - *Las propias características del cerramiento deben suponer dificultades suficientes para lograr disuadir a los posibles intrusos.*

(...)

3.3 CRITERIOS DE SEGURIDAD

Los criterios de seguridad para las Instituciones de Educación Primaria y Secundaria, se complementan con los Criterios normativos para el diseño de locales de Educación Básica Regular, Niveles de Inicial, Primaria, Secundaria y Básica Especial (Confort, seguridad, saneamiento, instalaciones eléctricas, aspectos constructivos y diseño estructural) elaborados por la Oficina de Infraestructura Educativa:

- *Los locales deben de ser recintos seguros. Para ello, tanto en las edificaciones como en los espacios exteriores, se evitará el diseño de soluciones y elementos que puedan dar lugar a accidentes.*

- Todos los ambientes deben contar con salidas de emergencia fácilmente visibles, que accedan fácilmente a zonas de seguridad debidamente establecidas y señalizadas.
- Se debe considerar un correcto diseño y protección de las vías de circulación peatonal.
- Es importante contar con la señalización correspondiente a accesibilidad y seguridad según lo establecido en la normativa vigente.

➤ **En la Guía de Diseño de Espacios Educativos – Acondicionamiento de locales escolares al nuevo modelo de Educación Básica Regular Primaria y Secundaria:**

Se indica en el Artículo 36 que la altura mínima para las instituciones educativas debe de tener una altura mínima de 3.00 m

“Artículo 36.- Accesibilidad y seguridad

(...)

Tendrá una altura mínima de 3.00 m., respetando las normas urbanas del plan regulador vigente. Para los cercos hacia la vía pública, se recomienda una base de concreto de 1.00 m. de altura sobre la cual se anclen tubos metálicos de 4 pulgadas de diámetro (la elección del material debe considerar el clima) cada 10 cm. hasta llegar a la altura de 3.00 m. Se aceptarán otras alternativas de solución siempre que cumplan con las alturas mencionadas, con las exigencias del Área pedagógica y los criterios de seguridad establecidos normativamente. Los cercos hacia colindancias mantendrán la misma altura, serán ciegos y con acabados que no riñan con los planteados en la propuesta arquitectónica general.”

➤ **Con respecto al Código Nacional de Electricidad:**

El Código Nacional de Electricidad especifica los grados de protección mínima de equipos e instalaciones especiales, las mismas que tienen una numeración de dos dígitos después de las letras IP que indican el grado de protección con que cuenta el equipo eléctrico:

“SECCIÓN 100

EQUIPOS E INSTALACIONES ESPECIALES

(...)

100-100 Protección Contra Agentes Externos

La protección de equipos e instalaciones contra agentes externos sólidos y/o líquidos se clasifica como se indica en la tabla siguiente:

Protección Contra Contacto y Objetos Sólidos		Protección Contra Líquidos	
Número	Descripción	Número	Descripción
0	Sin protección	0	Sin protección
1	Objeto mayores de 50 mm	1	Goteo vertical de agua
2	Objeto mayores de 12 mm	2	Goteo de agua con inclinación de 15°
3	Objeto mayores de 2,5 mm	3	Agua pulverizada a un ángulo de hasta 60°
4	Objeto mayores de 1 mm	4	Salpicaduras de agua en cualquier dirección
5	Protegido contra polvo	5	Chorros de agua a baja presión
6	Hermético al polvo	6	Chorros fuertes de agua
		7	Efectos de inmersión a 1 m de profundidad
		8	Sumersión

- Memoria descriptiva de los Módulos Prefabricados para Aula Tipo Costa – elaborados por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED:

El Programa Nacional de Infraestructura Educativa especifica que los tableros a instalarse en sus diseños de Módulos Prefabricados para Aula Tipo Costa deben de tener un grado de protección mínimo IP 54 (el subrayado es nuestro):

“2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS

2.1. TABLEROS ELECTRICOS

Serán del tipo caja de acero, con puerta, mandil de protección y cerradura con llave, contarán con barras de cobre bipolares (tablero con barras cobre 2 polos) para los interruptores termomagnéticos diferenciales y barra de tierra para la protección del tablero e interruptores.

Será fabricado de plancha de acero de 1.2mm, terminación en pintura epóxica RAL 7035 con tratamiento anticorrosivo.

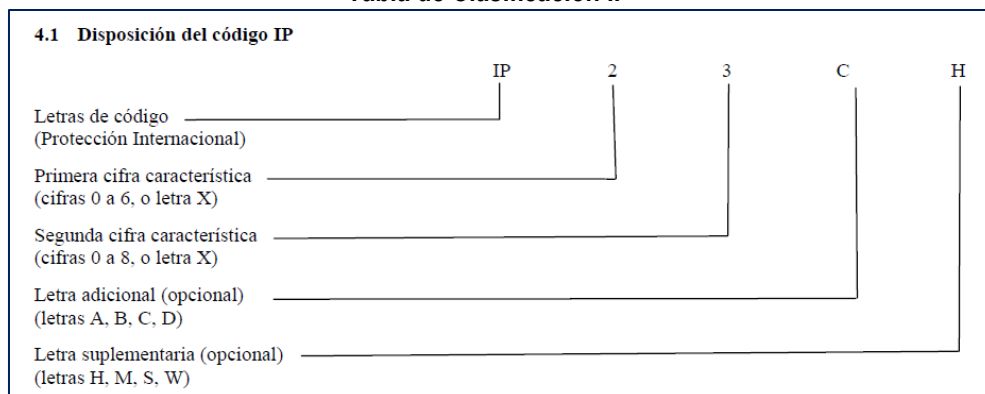
Caja con pre picado para instalación de las salidas de tubo o prensas estopas desde 22 a 28 mm.

Grado de protección IP 54”

- Con respecto a la Norma Internacional IEC 60529:

La clasificación internacional IP (International Protection por sus siglas en inglés) define la eficacia del sellado de los recintos eléctricos contra partículas extrañas como el contacto accidental, el polvo, la humedad, los líquidos, entre otros. Las clasificaciones IP proporcionan información sobre si un dispositivo es capaz de resistir las intrusiones de polvo o líquido y en qué grado.

Tabla de Clasificación IP



Fuente: Norma Internacional CEI IEC 60529.

Esto según la siguiente descripción:

Primera cifra característica: Protección contra la penetración de cuerpos sólidos extraños, entre los cuales el polvo:

IP 0x: Ninguna protección

IP 1x: Aparatos protegidos contra cuerpos sólidos de dimensiones superiores a 50mm

IP 2x: Aparatos protegidos contra cuerpos sólidos de dimensiones superiores a 12mm

IP 3x: Aparatos protegidos contra cuerpos sólidos de dimensiones superiores a 2,5mm

IP 4x: Aparatos protegidos contra cuerpos sólidos de dimensiones superiores a 1mm

IP 5x: Aparatos protegidos contra el polvo

IP 6x: Aparatos completamente protegidos contra el polvo

Segunda cifra característica: Protección contra la penetración dañina del agua:

IP x0: Ninguna protección

IP x1: Aparato protegido contra la caída vertical de gotas de agua

IP x2: Aparato protegido contra la caída de gotas de agua con inclinación máxima de 15°

IP x3: Aparato protegido contra la lluvia con caída hasta 60° de inclinación

IP x4: Aparato protegido contra el rociado de agua

IP x5: Aparato protegido contra los chorros de agua

IP x6: Aparato protegido contra las olas y chorros de agua potentes

IP x7: Aparato protegido contra los efectos de la inmersión temporal

IP x8: Aparato protegido contra los efectos de la sumersión

➤ **Norma Técnica E.030 – Diseño Sismorresistente**

Artículo 33°

“33.1 Toda estructura está separada de las estructuras vecinas, desde el nivel del terreno natural, una distancia mínima para evitar el contacto durante un movimiento sísmico.

33.2 Esta distancia no es menor que los 2/3 de la suma de los desplazamientos máximos de los edificios adyacentes ni menor que:

$$s = 0.006 h \geq 0.03 m$$

Donde h es la altura medida desde el nivel del terreno natural hasta el nivel considerado para evaluar s.

(...)” (Subrayado y énfasis agregados)

- c) Los hechos expuestos en cuanto a las deficiencias encontradas en el diseño, así como el incumplimiento de las especificaciones técnicas de las intervenciones que integran el Paquete 4, podrían afectar la funcionalidad y la operatividad de la infraestructura construida, así como la prestación del servicio educativo y la seguridad e integridad de la población estudiantil.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último hito de control referido al “Cierre comercial de las intervenciones del Paquete 4 de la Cartera de Educación, ejecutado en el marco del contrato de estado a estado, al mes de agosto de 2023”, se encuentra detallada en el **Apéndice N° 4**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

De la información remitida por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), se advierte que se han adoptado acciones preventivas y correctivas respecto de todas las situaciones adversas

contenidas en los Informes de Hitos de Control anteriores, las cuales se detallan en el **Apéndice N° 5**.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del Control Concurrente al “Cierre Comercial de las intervenciones del Paquete 4 de la Cartera de Educación, ejecutado en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2023”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la “Implementación de las 74 instituciones educativas de la cartera de educación del Programa ARCC que se ejecutan en el marco del contrato Estado a Estado”
2. La Situación Adversa N° 1, con respecto a las deficiencias en el diseño y al incumplimiento de las especificaciones técnicas de las intervenciones que integran el Paquete 4, podrían afectar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura construida, así como la prestación del servicio educativo y la seguridad e integridad de la población estudiantil.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente a la entrega de las intervenciones del paquete 4 de la cartera de educación, ejecutado en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2023, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en el Cierre Comercial.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a una (1) situación adversa contenida en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lince, 18 de octubre de 2023.

Jaime Sánchez Palomino
Supervisor (e) de Comisión
Comisión de Control

Jaime Sánchez Palomino
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Rafael Palacios Pérez
Subgerente
Subgerencia de Control de Megaproyectos

APÉNDICE N° 1
Eventos Compensables notificados en las intervenciones del Paquete 4

EVENTO COMPENSABLE									JUNTA DE CONTROL DE CAMBIOS			
N°	Comunicación Aconex	Fecha de registro	Descripción del evento compensable	Estado del EC	Correo de aceptación	Fecha de correo de aceptación	Impacto plazo (dc)	Impacto costo	¿Ingresó a la Junta de Control de Cambios?	Fecha de solicitud	Número de solicitud	Sesión donde se aprobó el cambio
28	DVCS-EC-NCE-000055	03-May-22	NOTIFICACIÓN DE EVENTO COMPENSABLE N°15: RECOMENDACIÓN DE LA GERENCIA DE PROYECTO DE REALIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LAS INTERVENCIONES 200037, 200039 Y 200040	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-000718	09-May-22	I.E. "María Parado de Bellido": 0 días	S/ 1 278 746,36	-	-	-	-
							I.E. "Señor de Los Milagros": 13 días					
							I.E. "Mariano Melgar": 0 días					
							I.E. "San Lorenzo": 13 días					
27	DVCS-EC-NCE-000051	13-Abr-22	NOTIFICACIÓN DE EVENTO COMPENSABLE N°14: : IMPACTO EN LA FECHA CLAVE 03 POR RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA BINOMIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MARIANO MELGAR VALDIVIEZO Y MARÍA PARADO DE BELLIDO	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-000609	19-Abr-22	I.E. "Ceba – San Juan": 13 días	S/ 1 181 877,39	-	-	-	-
							I.E. "Mariano Melgar": 75 días					
26	DVCS-EC-NCE-000050	13-Abr-22	"NOTIFICACIÓN DE EVENTO COMPENSABLE N°013: : IMPACTO EN LA FECHA CLAVE 03 POR INSTRUCCIÓN DEL GERENTE DE PROYECTO PARA PROLONGAR LA PROCURA DE ARQUITECTURA DE 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PAQUETE N°4, LAMBAYEQUE."	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-000608	19-Abr-22	I.E. "María Parado de Bellido": 28 días	S/ 2 055 152,70	-	-	-	-
							I.E. "Señor de Los Milagros": 56 días					
							I.E. "Mariano Melgar": 28 días					
							I.E. "Ceba – San Juan": 0 días					
25	DVCS-EC-NCE-000049	13-Abr-22	"NOTIFICACIÓN DE EVENTO COMPENSABLE N°012: : IMPACTO EN LA FECHA CLAVE 03 POR EL DESISTIMIENTO DEL SUBCONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA GRUESA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO."	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-000603	18-Abr-22	I.E. "San Lorenzo": 56 días	S/ 312 248,00	-	-	-	-
							San Lorenzo: 21 dc Fechas claves ANTES del cambio (anexo 02 – pag. 09) - FC 1 (Entrega de Est. de Sitio): 09/03/2021 - FC 2 (Entrega del Diseño): 24/06/2021 - FC 3 (Entrega de Obra Civil): 12/02/2022 - FC 4 (Entrega de Equipamiento): 12/02/2022 - FC 5 (Comisionamiento): 27/02/2022 Fechas claves DESPUÉS del cambio (anexo 02 – pag. 09) - FC 1 (Entrega de Est. de Sitio): 09/03/2021 - FC 2 (Entrega del Diseño): 24/06/2021 - FC 3 (Entrega de Obra Civil): 05/03/2022 - FC 4 (Entrega de Equipamiento): 05/03/2022 - FC 5 (Comisionamiento): 20/03/2022					

EVENTO COMPENSABLE									JUNTA DE CONTROL DE CAMBIOS			
N°	Comunicación Aconex	Fecha de registro	Descripción del evento compensable	Estado del EC	Correo de aceptación	Fecha de correo de aceptación	Impacto plazo (dc)	Impacto costo	¿Ingresó a la Junta de Control de Cambios?	Fecha de solicitud	Número de solicitud	Sesión donde se aprobó el cambio
24	DVCS-EC-NCE-000048	13-Abr-22	"NOTIFICACIÓN DE EVENTO COMPENSABLE N°011: RESTRICCIÓN DE TRABAJOS DE EXCAVACIÓN POR INTERFERENCIA CON CERCO PERIMÉTRICO EXISTENTE EN LOCAL ESCOLAR N° 11011 SEÑOR DE LOS MILAGROS"	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-000602	18-Abr-22	Señor de los Milagros: 19 dc Fechas claves ANTES del cambio (anexo 02 – pag. 12) - FC 1 (Entrega de Est. de Sitio): 09/03/2021 - FC 2 (Entrega del Diseño): 09/08/2021 - FC 3 (Entrega de Obra Civil): 12/02/2022 - FC 4 (Entrega de Equipamiento): 12/02/2022 - FC 5 (Comisionamiento): 27/02/2022 Fechas claves DESPUÉS del cambio (anexo 02 – pag. 12) - FC 1 (Entrega de Est. de Sitio): 09/03/2021 - FC 2 (Entrega del Diseño): 09/08/2021 - FC 3 (Entrega de Obra Civil): 03/03/2022 - FC 4 (Entrega de Equipamiento): 03/03/2022 - FC 5 (Comisionamiento): 18/03/2022	S/ 266 907,28	-	-	-	-
23	DVCS-EC-NCE-000047	13-Abr-22	NOTIFICACIÓN DE EVENTO COMPENSABLE N°010: RESTRICCIÓN DE TRABAJOS DE EXCAVACIÓN POR INTERFERENCIA CON CERCO PERIMÉTRICO EXISTENTE EN LOCAL ESCOLAR MARIANO MELGAR VALDIVIEZO	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-000601	18-Abr-22	Mariano Melgar: 22 dc Fechas claves ANTES del cambio (anexo 02 – pag. 11) - FC 1 (Entrega de Est. de Sitio): 09/03/2021 - FC 2 (Entrega del Diseño): 09/07/2021 - FC 3 (Entrega de Obra Civil): 12/01/2022 - FC 4 (Entrega de Equipamiento): 12/01/2022 - FC 5 (Comisionamiento): 27/01/2022 Fechas claves DESPUÉS del cambio (anexo 02 – pag. 11) - FC 1 (Entrega de Est. de Sitio): 09/03/2021 - FC 2 (Entrega del Diseño): 09/07/2021 - FC 3 (Entrega de Obra Civil): 03/02/2022 - FC 4 (Entrega de Equipamiento): 03/02/2022 - FC 5 (Comisionamiento): 18/02/2022	S/ 305 375,32	-	-	-	-
22	DVCS-EC-NCE-000037	09-mar-22	EVENTO COMPENSABLE N° 9: ACTUALIZACIÓN DEL ALCANCE POR CAMBIO DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE LAS 05 INTERVENCIONES (INSTITUCIONES EDUCATIVAS) REGIÓN LAMBAYEQUE	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-000478	15/03/2022	I.E. "María Parado de Bellido": 131 días I.E. "Señor de Los Milagros": 145 días I.E. "Mariano Melgar": 114 días I.E. "San Lorenzo": 115 días I.E. "Ceba – San Juan": 141 días	S/ 120 999 978,45	-	-	-	-

EVENTO COMPENSABLE									JUNTA DE CONTROL DE CAMBIOS			
N°	Comunicación Aconex	Fecha de registro	Descripción del evento compensable	Estado del EC	Correo de aceptación	Fecha de correo de aceptación	Impacto plazo (dc)	Impacto costo	¿Ingresó a la Junta de Control de Cambios?	Fecha de solicitud	Número de solicitud	Sesión donde se aprobó el cambio
21	DVCS-EC-NCE-000031	06-Dic-21	NOTIFICACIÓN DE EVENTO COMPENSABLE N°08 - PAQUETE 04: EVENTO COMPENSABLE POR LA AFECTACIÓN EN RENDIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUELO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO, A CAUSA DEL RIESGO DE COLAPSO DEL CERCO PERIMÉTRICO EXISTENTE EN LAS ZONAS DE TRABAJO	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-
20	DVCS-EC-NCE-000028	03-sep-21	INFORME DE RECONSIDERACIÓN DEL EVENTO COMPENSABLE N°07 - IE SAN LORENZO: RECONSIDERACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO POR ADJUDICACIÓN DE OBRA GRUESA POR I.E. SAN LORENZO	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-
19	DVCS-EC-NCE-000027	03-sep-21	INFORME DE RECONSIDERACIÓN DEL EVENTO COMPENSABLE N°07 - IE MARIANO MELGAR V.	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-
18	DVCS-EC-NCE-000026	03-sep-21	INFORME DE RECONSIDERACIÓN DEL EVENTO COMPENSABLE N°07: RECONSIDERACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO POR ADJUDICACIÓN DE OBRA GRUESA POR I.E. MARÍA PARADO DE BELLIDO.	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-
17	DVCS-EC-NCE-000021	13-Ago-21	EVENTO COMPENSABLE N°07 - AMPLIACIÓN DE PLAZO POR NUEVA PROCURA PARA ADJUDICACIÓN DE OBRA GRUESA POR I.E. SAN LORENZO	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-
16	DVCS-EC-NCE-000020	13-Ago-21	EVENTO COMPENSABLE N°07 - AMPLIACIÓN DE PLAZO POR NUEVA PROCURA PARA ADJUDICACIÓN DE OBRA GRUESA POR I.E. MARIANO MELGAR VALDIVIEZO	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-
15	DVCS-EC-NCE-000019	13-Ago-21	EVENTO COMPENSABLE N°07 - AMPLIACIÓN DE PLAZO POR NUEVA PROCURA PARA ADJUDICACIÓN DE OBRA GRUESA POR I.E. MARÍA PARADO DE BELLIDO	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-
14	DVCS-EC-NCE-000014	16-Jun-21	EVENTO COMPENSABLE N°006: PARALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL DISEÑO (TUBERÍA)	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-
13	DVCS-EC-NCE-000013	16-Jun-21	EVENTO COMPENSABLE N°05: RESTRICCIÓN DE TRABAJOS DE EXCAVACIÓN POR INTERFERENCIA CON CERCO PERIMÉTRICO EXISTENTE.	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-
12	DVCS-EC-NCE-000012	14-Jun-21	EVENTO COMPENSABLE N° 4 – RETRASO EN LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑADOR BAJO EL CRITERIO BACK TO BACK Y ELECCIÓN DE CONTRATISTA NO RECOMENDADO POR DVC A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-

EVENTO COMPENSABLE									JUNTA DE CONTROL DE CAMBIOS			
N°	Comunicación Aconex	Fecha de registro	Descripción del evento compensable	Estado del EC	Correo de aceptación	Fecha de correo de aceptación	Impacto plazo (dc)	Impacto costo	¿Ingresó a la Junta de Control de Cambios?	Fecha de solicitud	Número de solicitud	Sesión donde se aprobó el cambio
11	DVCS-EC-NCE-000011	14-Jun-21	EVENTO COMPENSABLE N° 4 – RETRASO EN LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑADOR BAJO EL CRITERIO BACK TO BACK Y ELECCIÓN DE CONTRATISTA NO RECOMENDADO POR DVC A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-
10	DVCS-EC-NCE-000010	14-Jun-21	EVENTO COMPENSABLE N°04 - RETRASO EN LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑADOR BAJO EL CRITERIO BACK TO BACK Y ELECCIÓN DE CONTRATISTA NO RECOMENDADO POR DVC A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO MELGAR VALDIVIEZO.	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-
9	DVCS-EC-NCE-000009	14-Jun-21	EVENTO COMPENSABLE N°04 - RETRASO EN LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑADOR BAJO EL CRITERIO BACK TO BACK Y ELECCIÓN DE CONTRATISTA NO RECOMENDADO POR DVC A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEÑOR DE LOS MILAGROS	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-
8	DVCS-EC-NCE-000008	14-Jun-21	EVENTO COMPENSABLE N° 04 - IE RETRASO EN LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑADOR BAJO EL CRITERIO BACK TO BACK Y ELECCIÓN DE CONTRATISTA NO RECOMENDADO POR DVC A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA PARADO DE BELLIDO	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-
7	DVCS-EC-NCE-000007	12-Jun-21	EVENTO COMPENSABLE N°03 - RESTRICCIÓN DE TRABAJOS DE EXCAVACIÓN POR INTERFERENCIA CON CERCO PERIMÉTRICO EXISTENTE EN LOCAL ESCOLAR MARIANO MELGAR VALDIVIEZO	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-
6	DVCS-EC-NCE-000006	12-Jun-21	EVENTO COMPENSABLE N°02 - DEMORA EN LA GENERACIÓN DE CÓDIGOS Y LA RESERVA DE ESPACIOS EN ACONEX NECESARIOS PARA PODER CARGAR EL ENTREGABLE DE LA FASE 2 DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO APLICABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-
5	DVCS-EC-NCE-000005	12-Jun-21	EVENTO COMÉNSABLE N°02 - DEMORA EN LA GENERACIÓN DE CÓDIGOS Y LA RESERVA DE ESPACIOS EN ACONEX NECESARIOS PARA PODER CARGAR EL ENTREGABLE DE LA FASE 2 DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO APLICABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-
4	DVCS-EC-NCE-000004	12-Jun-21	EVENTO COMPENSABLE N°002 - DEMORA EN LA GENERACIÓN DE CÓDIGOS Y LA RESERVA DE ESPACIOS EN ACONEX NECESARIOS PARA PODER CARGAR EL ENTREGABLE DE LA FASE 2	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-

EVENTO COMPENSABLE									JUNTA DE CONTROL DE CAMBIOS			
N°	Comunicación Aconex	Fecha de registro	Descripción del evento compensable	Estado del EC	Correo de aceptación	Fecha de correo de aceptación	Impacto plazo (dc)	Impacto costo	¿Ingresó a la Junta de Control de Cambios?	Fecha de solicitud	Número de solicitud	Sesión donde se aprobó el cambio
			DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO APLICABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO MELGAR VALDIVIEZO									
3	DVCS-EC-NCE-000003	11-Jun-21	EVENTO COMPENSABLE N°02 - DEMORA EN LA GENERACIÓN DE CÓDIGOS Y LA RESERVA DE ESPACIOS EN ACONEX NECESARIOS PARA PODER CARGAR EL ENTREGABLE DE LA FASE 2 DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO APLICABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEÑOR DE LOS MILAGROS	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-
2	DVCS-EC-NCE-000002	11-Jun-21	EVENTO COMPENSABLE N°02 - DEMORA EN LA GENERACIÓN DE CÓDIGOS Y LA RESERVA DE ESPACIOS EN ACONEX NECESARIOS PARA PODER CARGAR EL ENTREGABLE DE LA FASE 2 DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO APLICABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA PARADO DE BELLIDO	Rechazado	-	-	-	-	-	-	-	-
1	DVCS-EC-NCE-000001	30-May-21	EVENTO COMPENSABLE N° 01: HALLAZGO DE TUBERÍA DE CONCRETO ARMADO QUE ATRAVIESA EL TERRENO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 10945 – MARÍA PARADO DE BELLIDO.	Aceptado	ARCC1-CHREQ-000107	09-Jun-21	Fechas claves DESPUÉS del cambio: - Fecha Clave 1 (Entrega de Sitio y Estudios Detallados): 09/03/2021 - Fecha Clave 2 (Entrega de Diseño): 25/06/2021 - Fecha Clave 3 (Entrega de Obra Civil): 05/10/2021 - Fecha Clave 4 (Entrega de Equipamiento): 05/10/2021 - Fecha Clave 5 (Comisionamiento – Fin de Proyecto): 04/11/2021	S/ 411,600.00	-	-	-	-

Fuente: Plataforma Aconex, consultas realizadas al 15 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

APÉNDICE N° 2

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA (PAQUETE 4)

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 02-2023-MPROY-ARCC / Paquete 4 - Educación

Intervenciones:

“Local Escolar 11011 Señor de los Milagros, Local Escolar 10945 Heroína María Parado, Local Escolar Mariano Melgar Valdiviezo, Local Escolar 11057 San Lorenzo, Local Escolar Ceba - San Juan”

1. Descripción

Conste por la presente **Acta de Inspección Física** a las intervenciones de las Instituciones Educativas **“Local Escolar 11011 Señor de los Milagros, Local Escolar 10945 Heroína María Parado, Local Escolar Mariano Melgar Valdiviezo, Local Escolar 11057 San Lorenzo, Local Escolar Ceba - San Juan”** ubicados en los distritos de José Leonardo Ortiz para los cuatro primeros y en el distrito de Íllimo para el último, todos en la región de Lambayeque, que integran el Paquete N° 4 de la Cartera de Educación, correspondiente a las intervenciones de la “Ejecución del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) en el marco del contrato de Estado a Estado”; mencionada visita de inspección fue llevada a cabo desde el 4 hasta 7 de septiembre de 2023. El recorrido de las instalaciones fue guiado por el Gestor de Obra, por encargo Gerente de Proyecto como se detalla a continuación:

Representantes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Tito Edgardo Carrera Ancajima	Gerente de Proyecto	27715677
Carlos Alberto Quesquén Chancafe	Gestor de obra	44363251

Representantes de la Subgerencia de Control de Megaproyectos de la CGR

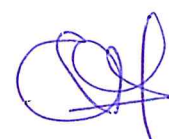
Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Mariella Elizabeth Echevarría Vargas	Jefe de Comisión	09602522

La finalidad de la visita fue verificar el estado situacional de los proyectos a nivel de gestión, ejecución y cierre comercial según lo establecido en el Contrato NEC3 opción F y sus anexos, en el marco del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente que se viene realizando a la ejecución de las intervenciones del PIRCC bajo el acuerdo de Estado a Estado (G2G).

Las IE fueron transferidas según :

COLEGIO	Fecha de acta de transferencia a UGEL	UGEL CORRESPONDIENTE
I.E. María Parado de Bellido	05/08/2022	UGEL Chiclayo
I.E. Señor De Los Milagros	11/08/2022	UGEL Chiclayo
I.E. Mariano Melgar Valdiviezo	16/08/2022	UGEL Chiclayo
I.E. San lorenzo	12/08/2022	UGEL Chiclayo
I.E. San Juan	08/08/2022	UGEL Lambayeque

Respecto a la inspección física de las Instituciones Educativas se tiene lo siguiente:



Local Escolar 11057 San Lorenzo

Durante la visita de inspección se pudo apreciar que la Institución Educativa cuenta con ambientes de administración, aulas donde se brinda el servicio de educación secundaria, servicios higiénicos, SUM, aulas de innovación pedagógica, cuartos técnicos, cocina, comedor, almacén, campo deportivo, corredores, áreas comunes, entre otros.

Asimismo, del recorrido a los ambientes de la Institución Educativa se pudo apreciar:

- Que los lavaderos instalados en baño para discapacitados no cumplen con la normativa vigente, Artículo 15 de la NORMA A.120 ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, que los Lavatorios que se debe instalar adosados a la pared o empotrados en un tablero individualmente y soportar una carga vertical de 100 kgs.

La mencionada situación se aprecia en las imágenes siguientes:

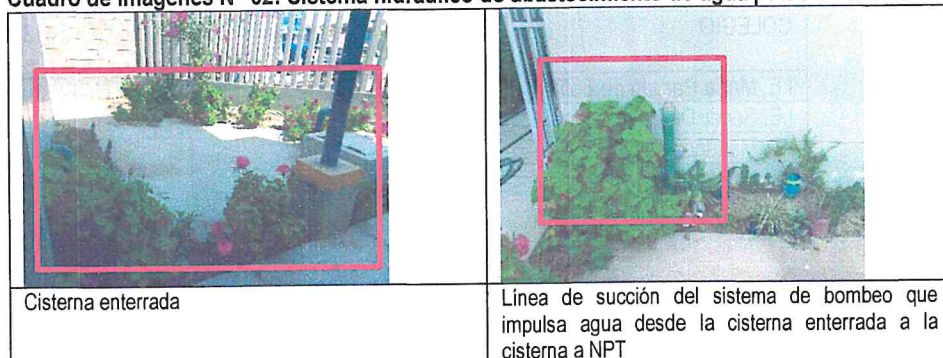
Cuadro de Imágenes N° 01: Lavadero en baño de discapacitado

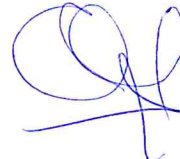


- De la inspección física se constató que desde el medidor se abastece a una cisterna subterránea desde la cual se impulsa agua potable mediante un sistema de bombeo a una cisterna a Nivel de Piso Terminado, luego por rebombeo se lleva hasta el tanque elevado, es decir se construyó una cisterna y equipo de bombeo más en comparación con las otras 4 IE del paquete 4.

La mencionada situación se aprecia en las imágenes siguientes:

Cuadro de Imágenes N° 02: Sistema hidráulico de abastecimiento de agua potable





	
Equipo de bombeo que impulsa agua desde la cisterna enterrada a la cisterna a NPT	Equipo de bombeo que impulsa agua desde la cisterna a NPT al Tanque elevado

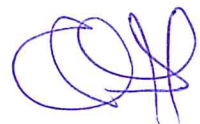
Elaborado por: Comisión de Control

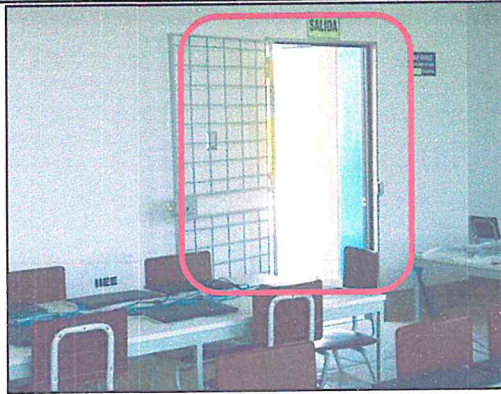
- Se pudo apreciar que a lo largo del cerco perimétrico las juntas de construcción no presentan sellos superficiales y en muchos casos no presentan relleno interno.
- A su vez, se evidenció que la pendiente de la losa interna de ingreso no cuenta con la pendiente apropiada para que las aguas discurran hacia las canaletas, ocasionando empozamientos de agua en varias zonas.
- Se observó la obstrucción del montante de descarga pluvial de 4" que baja desde el techo hasta la canaleta ubicado en la esquina norte del bloque B, frente al kiosko.

	
Losa de Ingreso de Primaria.	Pase obstruido

Elaborado por: Comisión de Control.

- Además, indica que, dado que la zona en la que se encuentra el colegio es de alta peligrosidad, el director indica que la protección metálica de puertas y ventanas instaladas en el aula de AIP y dirección son muy delgadas y que fácilmente podrían ser desmontadas y violentadas, también que están sujetas a los vanos y pórticos sólo mediante tornillos.





Protector metálico con barras de fierro delgadas en AIP



Protector de ventanas en dirección.

Elaborado por: Comisión de Control

- La comunidad educativa manifestó a la Comisión de Control que no se contó con capacitación del sistema de video vigilancia.
- Asimismo, del recorrido a los ambientes de la Institución Educativa se pudo apreciar que los cerrojos o chapas de palanca se encuentran en malas condiciones, malogradas o inexistentes.



Puerta no cierra en la Cocina de educación inicial – Bloque D



Aula de educación inicial – Bloque F

	
Baños de Educación primaria – Bloque A – 1° Piso	Baños de Educación primaria – Bloque A 2° Piso.


Elaborado por: Comisión de Control

- La mayoría de áreas verdes de la institución educativa están en deterioro.
- Se encontró elementos de fierro con oxidación como en la puerta de acceso a la zona de educación inicial.
- No están instalados podotáctiles (bandas con superficie texturizada para peatones con discapacidad visual) en las rampas de la Institución Educativa.
- Se puede apreciar que los vidrios de las puertas son de vidrio crudo y que todas las pizarras de la institución educativa son de acrílico.

Imagen: Puerta en inicial que muestra el óxido.(a)



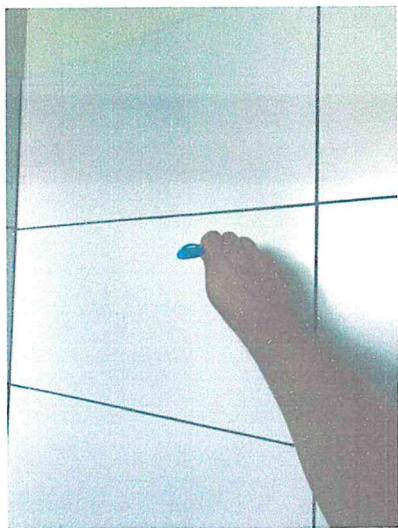
Elaborado por: Comisión de Control

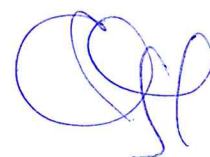


	
<p>Áreas verdes en la zona deportiva sin mantenimiento. Vienen siendo usadas como lugar de reparación y depósito de desechos.</p>	<p>Las rejillas de protección en los AIP sólo están sujetas mediante tornillos.</p>

Elaborado por: Comisión de Control

- Se observan grietas en los pisos de veredas y patios que han sido resanadas por la contratista sin embargo en la mayoría de casos se han vuelto a reabrir dichas grietas. Las esquinas en los encuentros de los pisos en los patios presentan desniveles de hasta una pulgada de altura.
- Existe mala instalación de algunas losetas en los baños, al revisarlas se ha encontrado el efecto de cajoneo en algunas.
- Los extintores se encuentran caducados, la mayoría indica fecha de caducidad mayo del 2023. Además, en algunos no se ha encontrado los vidrios de protección de sus casetas.
- Los tableros eléctricos ubicados en los exteriores de los pabellones presentan un nivel de protección IP 40.

	
<p>Losas colindantes al patio principal presentan rajaduras y resanes.</p>	<p>Efecto de "cajoneo" en las baldosas de los zócalos del baño del pabellón administrativo.</p>





Extintor en el pabellón administrativo caduco y sin vidrios de protección.



Grietas y rajaduras en la losa del patio principal.

Elaborado por: Comisión de Control

- Algunos carteles de señalética de evacuación se encuentran descolgados.
- Falta liberaciones de juntas de dilatación en muros y parapetos, lo que está generando rajaduras en los encuentros.
- Las esquinas en los encuentros de los pisos en los pisos de los patios presentan desniveles de hasta una pulgada de altura.
- Falta la liberación de juntas de dilatación en los inicios y finales de las rampas.(ver foto)



Rampas en el área deportiva sin podotáctiles ni al inicio ni al final.(b)



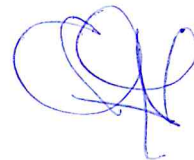
- El murete para el grifo de riego en el pasadizo posterior al patio principal se encuentra desviado (desaplomado), perdiendo la verticalidad según lo indicado en el proyecto.



Corredor principal presenta un murete con un grifo de riego que está removido de su base.

Elaborado por: Comisión de Control

- La distancia de la zona de juegos de fútbol de las columnas para el soporte estructural de la cobertura es de menos de 2 metros de distancia. La dicha proximidad ha generado que la comunidad educativa ha colocado colchonetas alrededor de las columnas adyacentes al campo deportivo.
- Las rejas de protección de los vanos de los AP se encuentran sujetas a los muros sólo a través de tornillos lo que genera quejas del director de la Institución Educativa debido a que permiten un fácil retiro de estas, ya que la institución educativa se encuentra ubicada en una zona de alta delincuencia.
- Los castillos de fútbol y básquetbol se encuentran sujetos con abrazaderas al suelo, no se encuentran empotradas.
- En la parte exterior del ingreso principal del cerco perimétrico I tiene una altura de 2.70 m, a lo largo del perímetro no llega a sobrepasar los 3 m.
- Se aprecia que a lo largo del cerco perimétrico las juntas de dilatación no presentan sellos superficiales y en muchos casos no presentan relleno interno.
- Se observa que el sistema de evacuación de aguas pluviales desemboca directamente en las veredas exteriores, no se ha hecho la conexión a la cuneta que pasa por la avenida Mariano Cornejo.
- El director de la Institución Educativa manifiesta que no han sido adecuadamente capacitados en cuanto a la operación y mantenimiento de los equipos de la institución educativa.

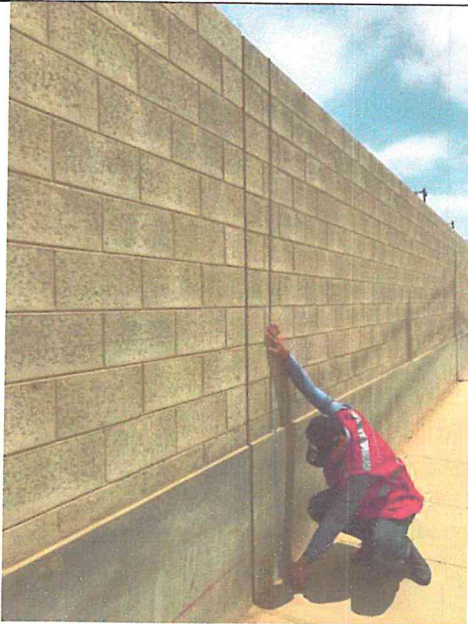




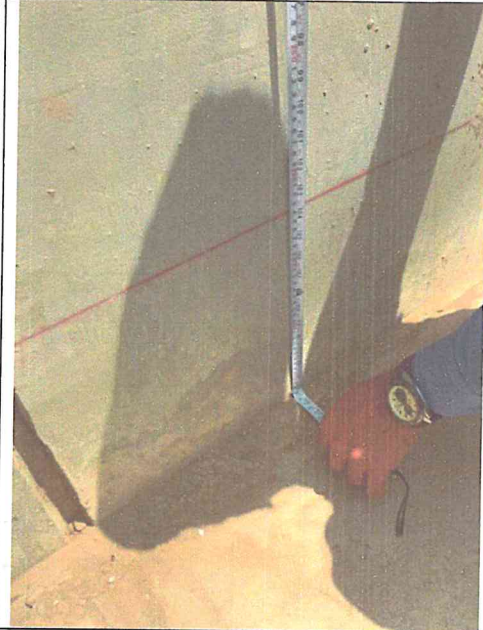
La distancia entre las columnas de la losa deportiva y el área de juegos es de 1.34 m.



La comunidad educativa ha instalado colchonetas en las columnas de la zona deportiva.



La altura del cerco perimétrico en la zona adyacente al ingreso principal es de 2.74 m.



La altura del cerco perimétrico en la zona adyacente al ingreso principal es de 2.74 m.

Elaborado por: Comisión de Control

Local Escolar Mariano Melgar Valdiviezo

Durante la visita de inspección se pudo apreciar que la Institución Educativa cuenta con ambientes de administración, aulas donde se brinda el servicio de educación, servicios higiénicos, , cuartos técnicos, cocina, comedor, almacén, campo deportivo, corredores, áreas comunes, entre otros.

- La comisión de control pudo evidenciar que, la grifería de los servicios higiénicos del bloque A – 3° piso, se encuentran flojas y en mal estado.

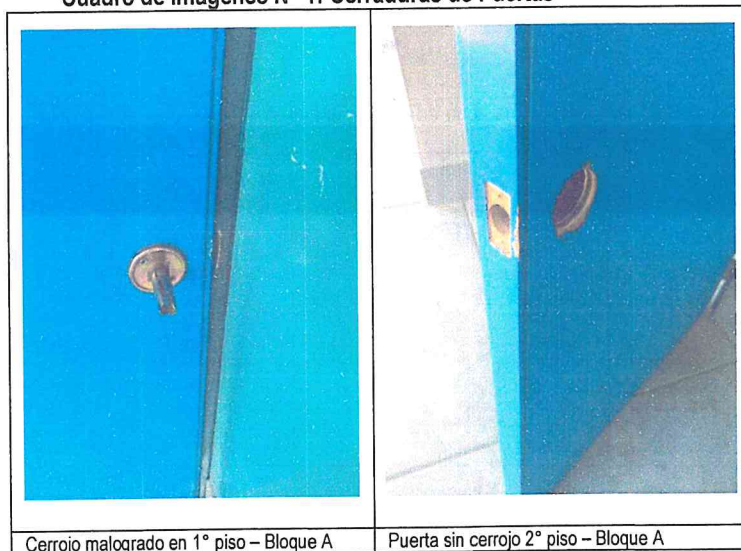
Cuadro de Imágenes N° 1: Grifería defectuosa



Elaborado por: Comisión de Control

- A su vez, del recorrido a los ambientes de la Institución Educativa se pudo apreciar que varios cerrojos o chapas de palanca se encuentran en malas condiciones, malogradas o inexistentes.

Cuadro de Imágenes N° 1: Cerraduras de Puertas



Elaborado por: Comisión de Control



- Se pudo evidenciar que viga en voladizo del bloque de escaleras que forma parte del pasadizo se encuentra junto a la estructura del bloque A, creando una rajadura.



Elaborado por: Comisión de Control

- En cuanto al taller de Mecánica, se pudo apreciar que el ambiente donde se desarrollan los trabajos de soldadura no cuenta con la suficiente ventilación, además que la directora y profesor a cargo del taller indica que en ocasiones deben salir fuera del aula para desarrollar algunas prácticas. Así mismo, en estos ambientes no existen instalaciones de gas empotrados en el exterior, sino que la comunidad educativa hace uso de un balón de gas portátil.

Imagen: Ambiente de talleres de la institución educativa



Elaborado por: Comisión de Control

- De la inspección de los talleres, se pudo apreciar que los equipos inalámbricos de fuerza como por ejemplo amoladoras, cuenta con el equipo y batería, sin embargo, no cuentan con sus respectivos cargadores ya que no fue parte de la adquisición del equipamiento. Los equipos no cuentan con uso actualmente debido a que no se pueden cargar las baterías.

Imagen: Amoladora inalámbrica sin uso.






Balón de gas portátil que es usado en el taller de mecánica.



Máquina cortadora y máquinas bordadoras industriales sin uso debido a la profesora del taller de costura aduce que no han recibido capacitación para su uso.

Elaborado por: Comisión de Control

- También la comunidad educativa indica fallos en el sistema eléctrico al hacer uso de los equipos siendo estos de tipo monofásico.
- Así mismo, indican que tampoco se tuvo capacitación para el uso y funcionamiento de los equipos de poder y maquinaria como: máquinas soldadora, amoladoras, tronzadoras, y otros.
- La profesora del taller de costura manifiesta que no ha sido capacitada en el uso de las máquinas bordadoras semi industriales y en la máquina cortadora.
- Se observan grietas en los pisos de veredas y patios que han sido resanadas por la contratista sin embargo en la mayoría de casos se han vuelto a reabrir dichas grietas. Las esquinas en los encuentros de los pisos en los patios presentan desniveles de hasta una pulgada de altura.
- Falta liberaciones de juntas de dilatación en muros, parapetos, y puentes entre pabellones lo que está generando rajaduras en los encuentros.
- Existe mala instalación de algunas baldosas en los zócalos de los baños, al revisarlas se ha encontrado el efecto de cajoneo en algunas de estas baldosas.
- No están instalados podotáctiles (bandas con superficie texturizada para peatones con discapacidad visual) en las rampas de la Institución Educativa.

- Los tableros eléctricos ubicados en los exteriores de los pabellones presentan un nivel de protección IP 40.
- Los vidrios colocados en las ventanas de la institución educativa son vidrio crudo recubiertos con lámina.
- Se aprecia que a lo largo del cerco perimétrico las juntas de dilatación no presentan sellos superficiales y en muchos casos no presentan relleno interno.
- La altura de la escalera de acceso al tanque elevado es de 0.75 m y la rejilla de la jaula protectora de la escalera fija no cuenta con rejilla de protección para evitar que los alumnos tenga un fácil acceso.
- Los extintores se encuentran caducados, la mayoría indica fecha de caducidad mayo del 2023.
- Las rampas presentan distancias de 6 metros sin tener juntas de dilatación lo que se manifiesta en rajaduras en las rampas y sus sardineles y muros de contención. Además, las barandas no presentan separación cuando coinciden con las juntas de dilatación.
- Se puede apreciar que los vidrios de las puertas son de vidrio crudo y que todas las pizarras de la institución educativa son de acrílico.
- Los accesos de mantenimiento a los techos de los pabellones de aulas no tienen tapa o cerramiento.
- La distancia de la zona de juegos de fútbol de las columnas para el soporte estructural de la cobertura es de menos de 2 metros de distancia. La comunidad educativa ha colocado colchonetas en las columnas adyacentes al campo deportivo.
- Los castillos de fútbol y básquetbol se encuentran sujetos con abrazaderas al suelo, no se encuentran empotradas.
- La altura del cerco perimétrico en la parte exterior del pórtico principal tiene una altura de 2.85 m.



	
<p>Ductos de mantenimiento del pabellón administrativo sin cerramiento superior.</p>	<p>Castillo de futsal-basquetbol sujeto con abrazaderas.</p>
	
<p>Cerco perimétrico aledaño al ingreso principal con una altura de 2.75 m.</p>	<p>Cerco perimétrico aledaño al ingreso principal con una altura de 2.75 m.</p>
<p>Elaborado por: Comisión de Control</p>	
	

- Se pudo evidenciar en el cuarto de máquinas de agua potable no cuenta con un cartel de identificación de válvulas solicitado en las especificaciones de plano de instalaciones sanitarias

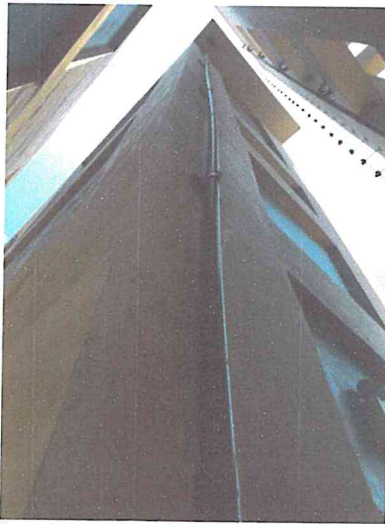
La mencionada situación se aprecia en las imágenes siguientes



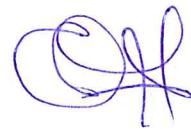
Elaborado por: Comisión de Control

- Se evidencia que el drenaje de techo de la escalera ubicada frente a la cisterna de agua potable es de diámetro de 2" y esta se instaló con un déficit de soportaría de tal forma que esta generando un pandeo en la misma.

La mencionada situación se aprecia en las imágenes siguientes:





Elaborado por: Comisión de Control

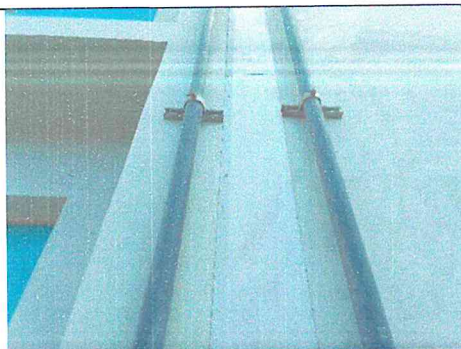
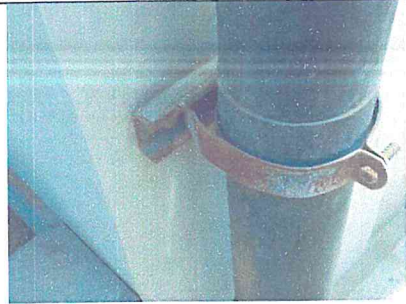


- De la inspección física en forma aleatoria al funcionamiento de los aparatos sanitarios se identificó que en el ambiente del "Laboratorio" uno de los dos lavaderos presenta déficit de presión de agua. Además, se debe acotar que el punto de agua para el segundo lavadero 2 funciona en óptimas condiciones de presión.

La mencionada situación se aprecia en las imágenes siguientes:

	
<p>Lavadero que funciona en condiciones normales de presión</p>	<p>Lavadero ubicado en el mismo ambiente y que presenta defecto en su funcionamiento.</p>

- Se evidencia la instalación de las redes de drenaje con soportaría que presenta oxido, evidenciándose la protección anticorrosiva defectuosa.

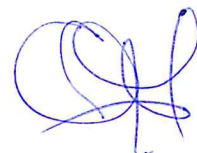
	
<p>Redes de drenaje pluvial</p>	<p>Soportaría de redes de drenaje pluvial</p>

Local Escolar Ceba - San Juan

Durante la visita de inspección se pudo apreciar que la Institución Educativa cuenta con ambientes de administración, aulas donde se brinda el servicio de educación servicios higiénicos, SUM, aulas cuartas técnicos, cocina, comedor, almacén, campo deportivo, corredores, áreas comunes, entre otros.

- Se observa que el personal de vigilancia usa el ambiente que contiene tableros eléctricos como área de vigilancia lo que genera riesgo de daño al personal por sobre carga eléctrica

La mencionada situación se aprecia en las imágenes siguientes:



Riesgo de accidente por sobre carga eléctrica.



Uso de ambiente que contiene Tablero eléctrico para caseta de vigilancia

Elaborado por: Comisión de Control

- Se procedió a verificar el funcionamiento de los aparatos sanitarios se identificó que en ambos lavaderos las trampas fueron instaladas de tal forma que no permiten realizar el mantenimiento. Además, en uno de ellos presenta filtración en el punto de desagüe.

La mencionada situación se aprecia en las imágenes siguientes:

filtración en la salida de desagüe del lavadero del laboratorio.



Filtración en salida de desagüe de lavadero

Lavadero ubicado en el laboratorio afectado por la filtración en la salida de desagüe.

Deficiencias en la instalación de trampas en lavaderos, lo que no permite un adecuado mantenimiento



Elaborado por: Comisión de Control

- Que los lavaderos instalados en baño para discapacitados no cumplen con la normativa vigente, Artículo 15 de la NORMA A.120 ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, que los Lavatorios que se debe instalar adosados a la pared o empotrados en un tablero individualmente y soportar una carga vertical de 100 kgs.

La mencionada situación se aprecia en las imágenes siguientes:

Cuadro de Imágenes: Lavadero en baño de discapacitado



Elaborado por: Comisión de Control

- De igual forma, se pudo evidenciar que la cocina esta instalada en una ubicación que no permite un correcto funcionamiento de la trampa extractora.

La mencionada situación se aprecia en las imágenes siguientes:

ubicación de campana no encienden con el área de trabajo de la cocina.



Elaborado por: Comisión de Control

- Se pudo evidenciar contra pendiente de los paños lo que debería tener una sola pendiente para evacuar a la canaleta.


La mencionada situación se aprecia en las imágenes siguientes:

Imágenes Contra pendiente



- Se pudo evidenciar en el cuarto de maquinas de agua potable no cuenta con un cartel de identificación de válvulas solicitado en las especificaciones de plano de instalaciones sanitarias

falta de identificación en válvulas

	<p align="center">ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se deberá colocar etiquetas en las líneas de tuberías indicando el sentido de flujo de agua en las tuberías.2. Agregar en la pared del cuarto de bombas, un letrero que indique la capacidad de la cisterna y tanque elevado, además de altura y dimensiones.3. Indicar un cartel de identificación de válvulas.
	<p>Código Aconex 200036-DVCS001-000-ZZ-DR-PL-000101</p>

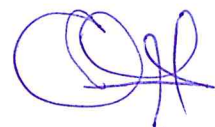
- Se pudo apreciar que a lo largo del cerco perimétrico las juntas de construcción no presentan sellos superficiales y en muchos casos no presentan relleno interno.
- Se observan grietas en los pisos de veredas y patios que han sido resanadas por la contratista sin embargo en la mayoría de casos se han vuelto a reabrir dichas grietas. También existen rajaduras en las paredes que corren paralelas a las juntas de dilatación, se puede apreciar que las juntas de dilatación no están completamente liberadas ya que no cuentan con sello elastomérico.



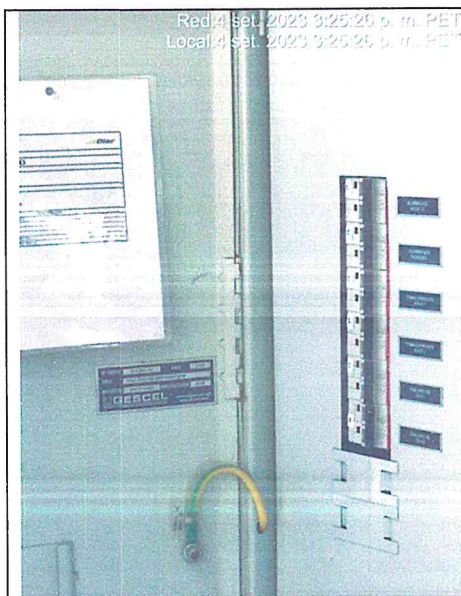
	
<p>Fisuras en el sardinel de la rampa colindante al patio de ingreso principal.</p>	<p>Encuentro entre sardinel y caseta de guardianía con fisuras.</p>
	
<p>Rampa colindante al patio principal con resanes.</p>	<p>Fisuras aledañas a las juntas de dilatación en el AIP.</p>

Elaborado por: Comisión de Control

- Así mismo, existe deterioro de la pintura de las puertas metálicas de vigilancia y del cuarto de tableros general y puertas de ingreso principal.
- Los tomacorrientes empotrados en piso del Aula de Innovación Pedagógica presentan desperfectos al no funcionar el botón de apertura.
- No están instalados podotáctiles (bandas con superficie texturizada para peatones con discapacidad visual) en las rampas de la Institución Educativa.
- Se pudo apreciar que no existe el sistema de perifoneo/audio en la institución educativa.
- El director de la Institución Educativa manifiesta que no hubo una correcta capacitación de los sistemas y equipos. El manual de Operación de la Institución Educativa alcanzado a la dirección del colegio no presenta aceptación por parte de la ARCC.



- Así mismo, se constató que el vano de la puerta de ingreso por la Av. Panamericana Norte es materia de quejas por parte del director de la Institución Educativa debido a que cuenta con 4 paños haciéndose el vano demasiado grande; siendo 2 paños fijos (a manera de pared metálica) y los otros dos portones batientes.
- Falta liberaciones de juntas en sardineles, lo que está generando rajaduras en los encuentros entre sardinel y los módulos de aulas.
- Se puede apreciar que los vidrios de las puertas son de vidrio crudo y que todas las pizarras de la institución educativa son de acrílico.
- Los tableros eléctricos ubicados en los exteriores de los pabellones presentan un nivel de protección IP 40.



Tableros eléctricos del pabellón de los talleres de mecánica y costura con nivel de protección IP40.



Puerta de acceso posterior por la Av. Panamericana Norte cuenta con 4 paños.

Elaborado por: Comisión de Control

- Existen puertas en los pabellones A y B que presentan fallas en las chapas, existe el riesgo de que cuando las aulas se cierran, los ocupantes no queden atrapados al interior.
- El director de la Institución Educativa manifiesta que el auditorio preexistente tenía un aforo de 400 personas; sin embargo, el actual sólo tiene un aforo de 300 personas.
- A su vez, del recorrido a los ambientes de la Institución Educativa se pudo apreciar que varios cerrojos o chapas de palanca se encuentran en malas condiciones, malogradas o inexistentes.

 <p>Red:4 set: 2023 3:27:31 p. m. PET Local:4 set: 2023 3:27:31 p. m. PET</p>	 <p>Red:4 set: 2023 3:08:11 p. m. PET Local:4 set: 2023 3:08:11 p. m. PET</p>
<p>Cerrojo malgrado en 1° piso – Bloque A.</p>	<p>Pizarras acrílicas instaladas en todas las aulas de la Institución Educativa. En la foto pizarra en aula del Bloque A.</p>

Elaborado por: Comisión de Control

Local Escolar 11011 Señor de los Milagros

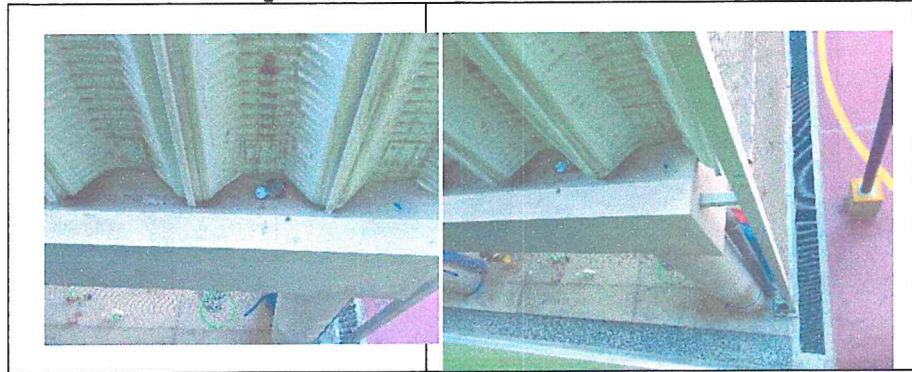
Durante la visita de inspección se pudo apreciar que la Institución Educativa cuenta con ambientes de administración, aulas donde se brinda el servicio de educación, servicios higiénicos, cuartos técnicos, cocina, comedor, almacén, campo deportivo, corredores, áreas comunes, entre otros.

- Falta de tirante en canaletas de concreto correspondiente a los techos curvo de la cancha deportiva.

La mencionada situación se aprecia en las imágenes siguientes:



Cuadro de Imágenes N° xx: Canaleta no cuenta con tirante.



Canaleta del techo deportivo no cuenta con tirante.



Falta tirante en canaleta de concreto de techo de la losa deportiva

Elaborado por: Comisión de Control

- De la inspección de evidencio que la tapa de cisterna presenta corrosión.

Imagen N° 11: Tapa de la cisterna de agua potable presenta corrosión



Elaborado por: Comisión de Control

- De la inspección se identificó que los cuartos de bomba de agua potable no cuentan con la señalización solicitada en planos de expediente técnico.
La mencionada situación se aprecia en las imágenes siguientes:

Imagen N° 12: falta señalización e indicaciones de valvulas



Elaborado por: Comisión de Control

- Asimismo, se pudo apreciar dos tramos de red de drenaje pluvial de diámetro de 6" que descarga los drenajes de lluvia de los techos de las aulas se encuentran instaladas en contra pendiente lo que va generar fallas en la descarga
La mencionada situación se aprecia en las imágenes siguientes:

Cuadro de Imagen N° xx: Deficiencias en la instalación de red de drenaje pluvial.



Elaborado por: Comisión de Control

- Se evidencio que la red adosada al muro del tercer nivel se instaló con accesorios de 90° -
La mencionada situación se aprecia en las imágenes siguientes:

Cuadro de Imagen N° 14: Desprendimiento en acabado de piso



- Se observa que el personal de vigilancia usa el ambiente que contiene tableros eléctricos como área de vigilancia lo que genera riesgo de daño al personal por sobre carga eléctrica

La mencionada situación se aprecia en las imágenes siguientes:

Imágenes N° xx: Riesgo de accidente por sobre carga eléctrica.



- De la verificación selectiva del funcionamiento de aparatos sanitarios se evidencio el mal funcionamiento de inodoro de baños de damas del segundo nivel.

La mencionada situación se aprecia en las imágenes siguientes:

Inodoro que no descarga con eficiencia



- Que los lavaderos instalados en baño para discapacitados no cumplen con la normativa vigente, Artículo 15 de la NORMA A.120 ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, que los Lavatorios que se debe instalar adosados a la pared o empotrados en un tablero individualmente y soportar una carga vertical de 100 kgs.

La mencionada situación se aprecia en las imágenes siguientes:



Cuadro de Imágenes N° 01: Lavadero en baño de discapacitado



- Se pudo apreciar que a lo largo del cerco perimétrico las juntas de construcción no presentan sellos superficiales y en muchos casos no presentan relleno interno.
- Así mismo, la altura del cerco perimétrico es de 3 metros medidos desde la cota cero en la vereda externa a la institución educativa; característica que genera quejas de la comunidad educativa debido a la inseguridad de la zona.
- Se observan grietas en los pisos de veredas y patios que han sido resanadas por la contratista sin embargo en la mayoría de casos se han vuelto a reabrir dichas grietas. También existen rajaduras en las paredes que corren paralelas a las juntas de dilatación, se puede apreciar que las juntas de dilatación no están completamente liberadas ya que no cuentan con sello elastomérico.





Fisuras en sardinel-muro de contención de la rampa colindante al patio principal.



Junta de dilatación del cerco perimétrico sin sello superficial.



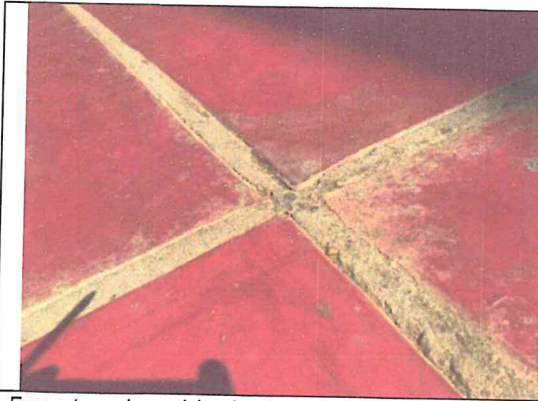
Evacuación del drenaje pluvial que sale directamente a la veredas exteriores.



Cerco perimetral con una altura de 2.40m en el interior colindante al área deportiva.

Elaborado por: Comisión de Control

- Se pudo constatar que en los encuentros de los paños de la losa de piso cuentan con desniveles de hasta una pulgada de altura.



Encuentro en losas del patio principal.

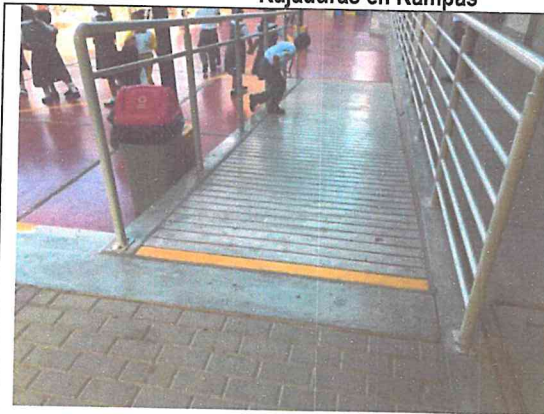


Fisuras en las veredas del patio principal.

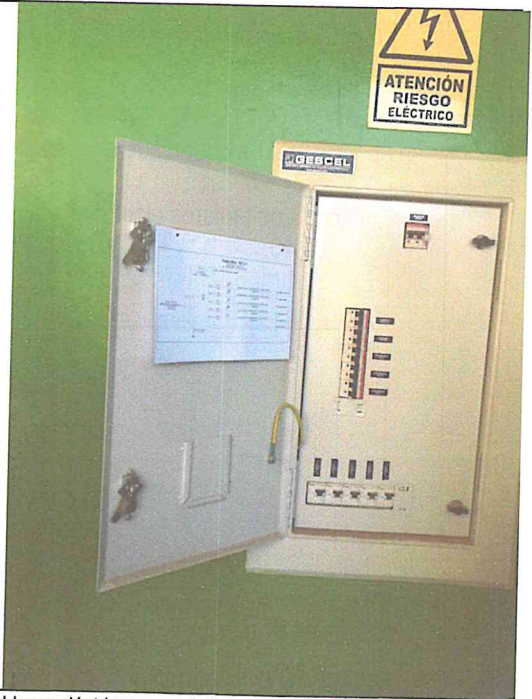
Elaborado por: Comisión de Control

- No están instalados podotáctiles (bandas con superficie texturizada para peatones con discapacidad visual) en las rampas de la Institución Educativa

Rajaduras en Rampas



Rampa colindante al patio principal sin podotáctiles.



Tableros eléctricos con nivel de protección IP 40.

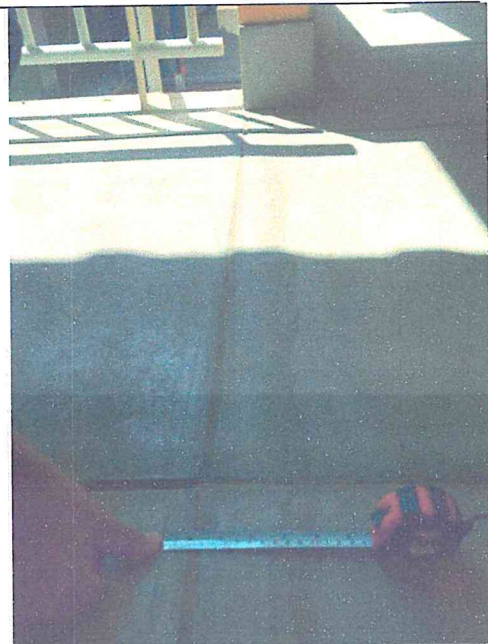
Elaborado por: Comisión de Control

- Se advirtió que, en los puentes aéreos que unen los pabellones A y B (1° piso y 2° piso) no se han incorporado juntas de dilatación, lo mismo que está generando rajaduras en los pisos.

Cuadro de Imágenes N° 1:



Puentes que conectan los niveles superiores en los pabellones posteriores.



Rajaduras en puentes que conectan los niveles superiores en los pabellones posteriores.

Elaborado por: Comisión de Control

- Se ha observado una rajadura en la viga superior del 3° nivel en el bloque de la escalera del pabellón
- Los tableros eléctricos ubicados en los exteriores de los pabellones presentan un nivel de protección 40.



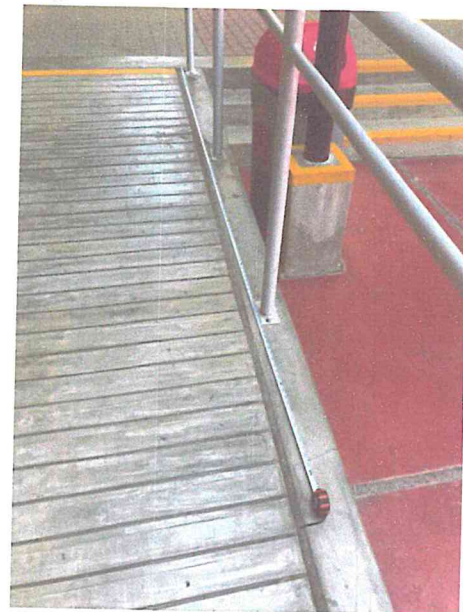
Fisuras en las veredas de las veredas colindante al patio principal.



Rajadura en la viga superior del 3° nivel en el bloque de la escalera del pabellón de primaria.



Bamboleo u oscilación de baranda colindante al patio principal.



Fisuras en el sardinel de la rampa colindante al patio principal.

Elaborado por: Comisión de Control

- Las barandas del patio principal no está bien sujetas lo que genera tambaleo de esta.
- El cerco perimétrico en la zona colindante al ingreso principal tiene una altura de 2.46 m, en la mayor parte no sobrepasa los 2.50 m.
- La distancia la zona lateral del área de juegos (futsal) a la columna de soporte de la cobertura es menor a 1 metro de distancia.
- Se pudo apreciar que algunas cerraduras o chapas de puertas se encuentran descompuestas lo que genera que los alumnos se queden atrapados en el interior.
- Así mismo, se evidenció que, en la zona de la administración de la institución educativa, las aperturas de los gabinetes que contienen los extintores presentan fallas para poder abrirlos
- Se aprecia que a lo largo del cerco perimétrico las juntas de dilatación no presentan sellos superficiales y en muchos casos no presentan relleno interno.
- Las chapas de las puertas de algunos salones se encuentran descompuestas lo que genera que los alumnos se puedan quedar atrapados al interior, lo que causa quejas por parte de la comunidad educativa.
- Existen puertas en los pabellones A y B que presentan fallas en las chapas, existe el riesgo de que cuando las aulas se cierran, los ocupantes no queden atrapados al interior.
- La mayoría de áreas verdes de la institución educativa están en deterioro debido a la falta de mantenimiento.



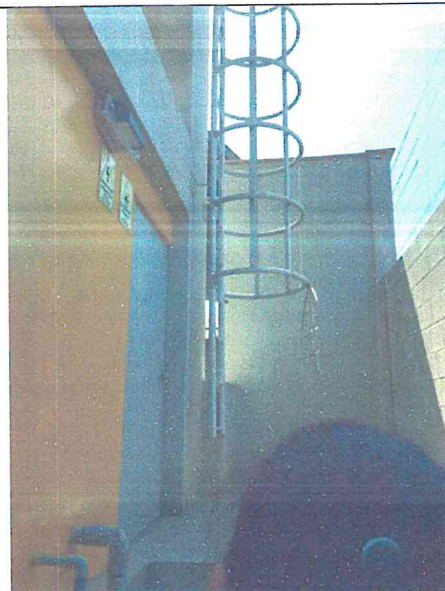
Colchonetas instaladas por la comunidad educativa en las columnas colindantes al área deportiva.



Fisuras en el cerco perimétrico sin sellado exterior.



Caseta de gas instalada en la pared posterior a la cocina.



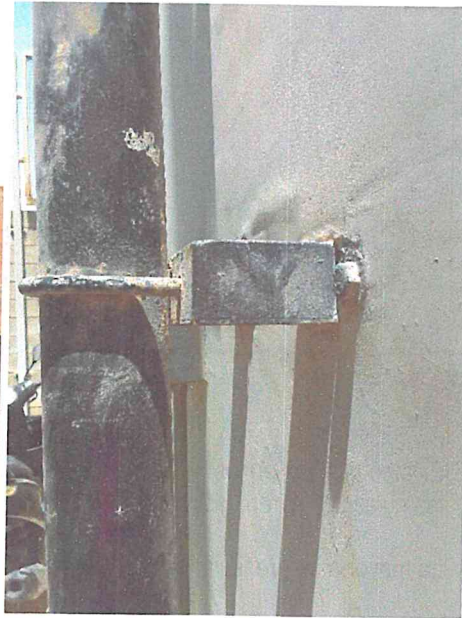
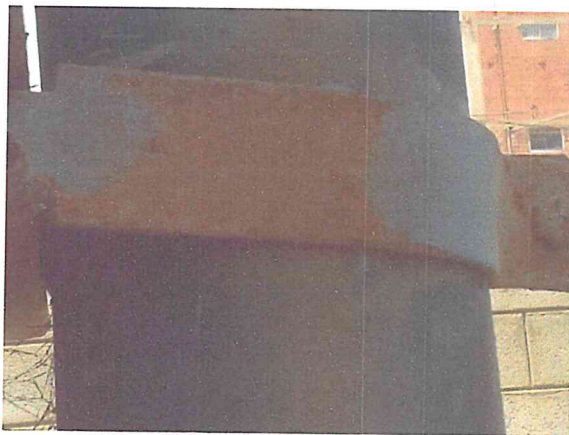
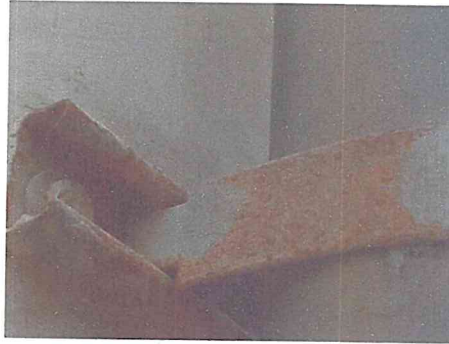
Rejilla de acceso al tanque elevado abierta, sin candado.

Elaborado por: Comisión de Control

Local Escolar 10945 Heroína María Parado

Durante la visita de inspección se pudo apreciar que la Institución Educativa cuenta con ambientes de administración, aulas donde se brinda el servicio de educación, servicios higiénicos, cuartos técnicos, cocina, comedor, almacén, campo deportivo, corredores, áreas comunes, entre otros.

- De la inspección física se evidencia soportaría de las redes de drenaje pluvial y en redes de desague de la cisterna de agua potable que se encuentran en mal estado generada por una defectuosa protección anticorrosiva.



- ○ Que los lavaderos instalados en baño para discapacitados no cumplen con la normativa vigente, Artículo 15 de la NORMA A.120 ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, que los Lavatorios que se debe instalar adosados a la pared o empotrados en un tablero individualmente y soportar una carga vertical de 100 kgs.

La mencionada situación se aprecia en las imágenes siguientes:

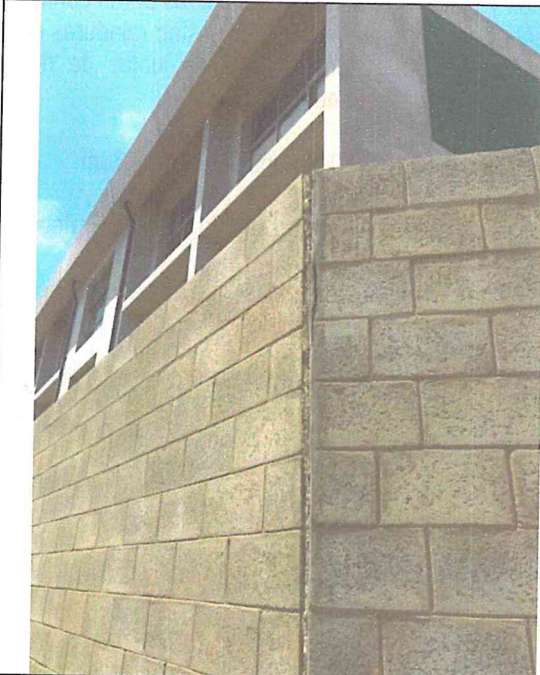
Lavadero en baño de discapacitado



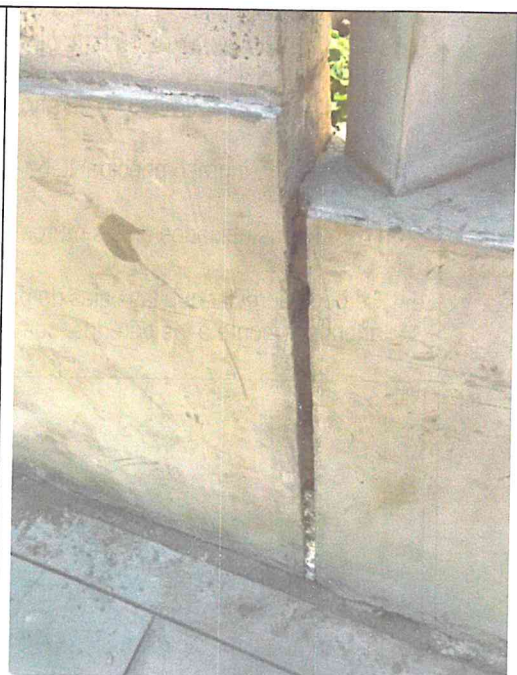
o Se pudo evidenciar en el cuarto de máquinas de agua potable no cuenta con un cartel de identificación de válvulas solicitado en las especificaciones de plano de instalaciones sanitarias



- o Existen puertas en los pabellones A y B que presentan fallas en las chapas, existe el riesgo de que cuando las aulas se cierran, los ocupantes no queden atrapados al interior.
- o La mayoría de áreas verdes de la institución educativa están en deterioro debido a la falta de mantenimiento.
- o Se pudo apreciar que a lo largo del cerco perimétrico las juntas de construcción no presentan sellos superficiales y en muchos casos no presentan relleno interno.
- o Así mismo, la altura del cerco perimétrico es de 3 metros medidos desde la cota cero en la vereda externa a la institución educativa; característica que genera quejas de la comunidad educativa debido a la inseguridad de la zona.
- o La altura de la escalera de acceso al tanque elevado es de 1.30 m y la rejilla de la jaula protectora de la escalera fija que va hacia el tanque elevado se encuentra sin candado.
- o Se pudo apreciar que, algunas cerraduras o chapas de puertas en los pabellones A y B presentan fallas, por lo que existe el riesgo de que cuando las aulas se cierran, los ocupantes no queden atrapados al interior.



Cerco perimétrico con juntas de dilatación sin sellado.



Cerco perimétrico con juntas de dilatación sin sellado.



Escalera de acceso al tanque elevado con una altura de 1.28m.



Escalera de acceso al tanque elevado con una altura de 1.28m. No se aprecia una rejilla de seguridad.

Elaborado por: Comisión de Control

- Se observan grietas en los pisos de veredas y patios que han sido resanadas por la contratista sin embargo en la mayoría de casos se han vuelto a reabrir dichas grietas. También existen rajaduras en las paredes que corren paralelas a las juntas de dilatación, se puede apreciar que las juntas de dilatación no están completamente liberadas ya que no cuentan con sello elastomérico.
- La puerta de ingreso principal tiene un ancho de vano de 5.20m y una altura de 3.30m.
- Los tableros ubicados en los muros exteriores de las aulas cuentan con un nivel de Protección IP 40.
- Se pudo apreciar que las cajas de paso adosadas a la estructura del tanque elevado, no se encuentran fijados adecuadamente a las paredes, como se aprecia en la imagen siguiente.



Cajas de paso adosadas a la estructura del tanque elevado, no se encuentran fijados adecuadamente a las paredes.

Encuentros entre veredas del patio principal y módulos sin juntas de dilatación.



Escaleras y rampas colindantes al patio principal sin podotáctiles.

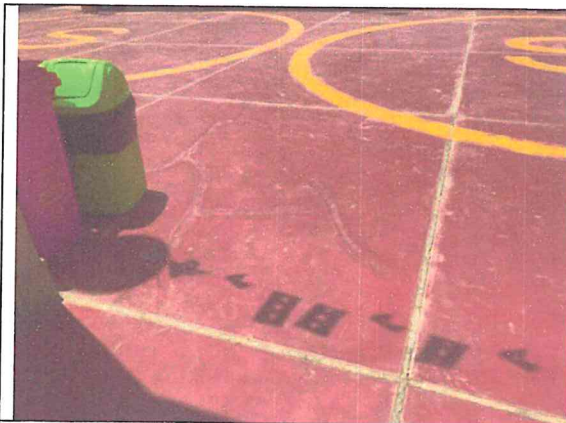


Escaleras y rampas colindantes al patio principal sin podotáctiles.

Elaborado por: Comisión de Control

- Se pudo constatar que en los encuentros de los paños de la losa de piso cuentan con desniveles de hasta una pulgada de altura.

- No están instalados podotáctiles (bandas con superficie texturizada para peatones con discapacidad visual) en las rampas de la Institución Educativa.
- La caseta del gas se encuentra adosada a la cocina por la parte exterior trasera.
- Se evidenció que, los tapajuntas metálicos están colocadas por retazos en la zona de ...
- Existen extintores que han sido retirados de sus lugares de diseño de instalación y han sido colocados en el depósito de la cocina.
- Las esquinas en los encuentros de los pisos en los pisos de los patios presentan desniveles de hasta una pulgada de altura.



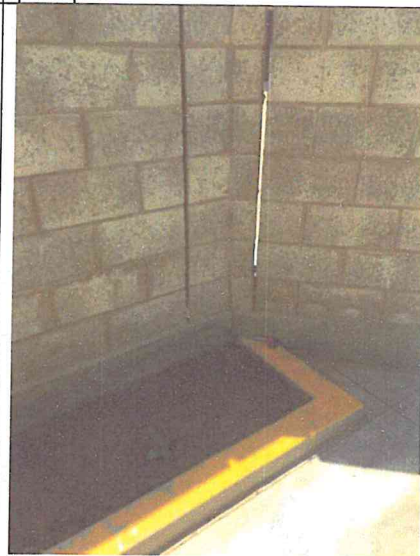
Se pueden observar fisuras en el patio principal.



Se pueden observar fisuras en las escaleras del patio principal.



Se pueden observar fisuras en las escaleras del patio principal.



Juntas de dilatación del cerco perimétrico sin sellos ni relleno interior.

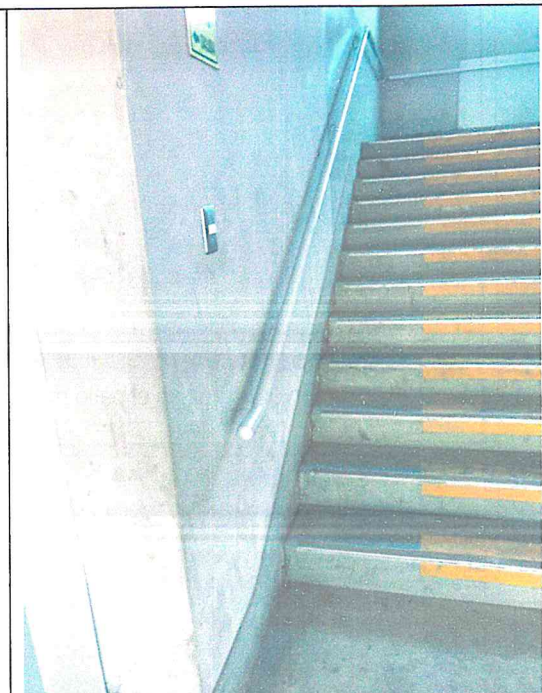
Elaborado por: Comisión de Control

- Las rampas presentan distancias de 6 metros sin tener juntas de dilatación lo que se manifiesta en rajaduras en las rampas y sus sardineles y muros de contención.
- Los tapajuntas metálicos están colocados por retazos, lo que no se justificaría debido a que se debió a usar las planchas enteras.

- Los vidrios colocados en las ventanas de la institución educativa son vidrio crudo recubiertos con lámina.
- Los accesos de mantenimiento a los techos de los pabellones de aulas no tienen tapa o cerramiento o no se aprecia.
- Existen extintores que han sido retirados de sus lugares de diseño de instalación y han sido colocados en el depósito de la cocina.
- El vano de ingreso secundario es de 4.40 m de altura y de 4.20 de ancho.
- El cerco perimétrico tiene 2.55 m de altura en el ingreso principal.



Se observa que las tapajuntas metálicas son retaceadas.



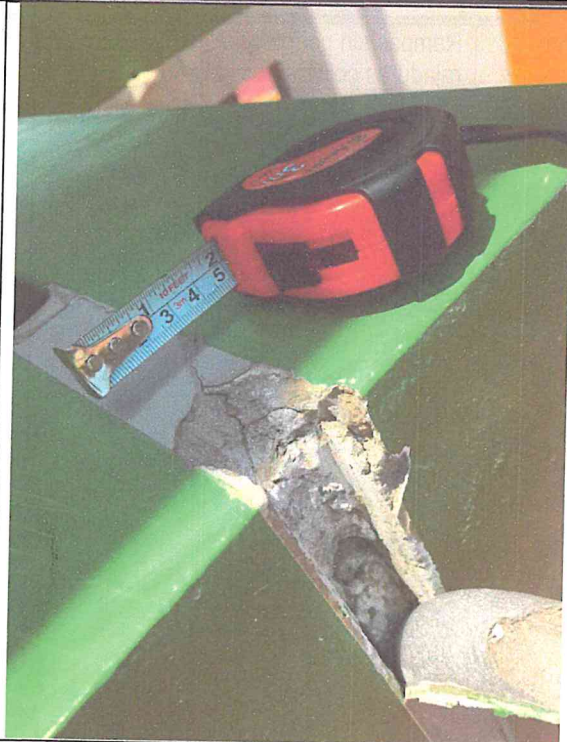
Se observa juntas de dilatación en la escalera de los pabellones sin sellado.



Se observa que se ha instalado vidrio crudo con laminas en las aulas.



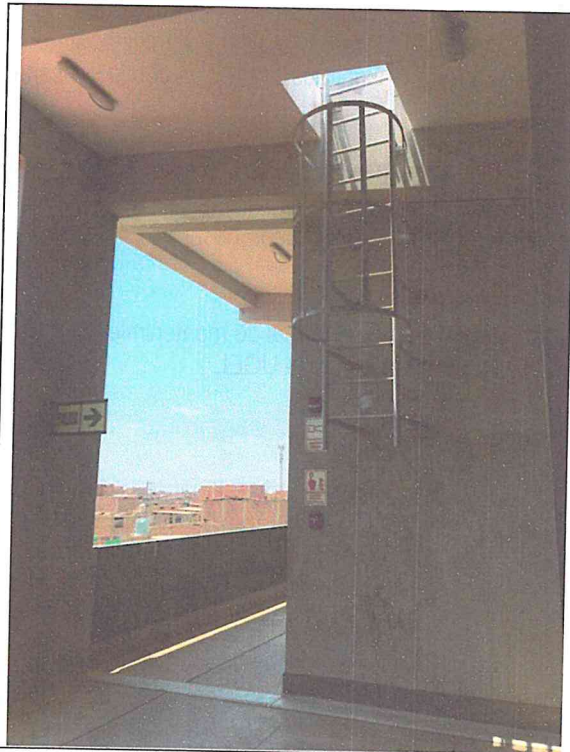
Puertas con chapas malogradas por lo que la comunidad educativa las mantiene permanente abiertas.



Juntas de dilatación no está completamente liberada en los pasadizos del pabellón de primaria.

Escalera y canastilla de seguridad sin rejilla de seguridad.

Elaborado por: Comisión de Control



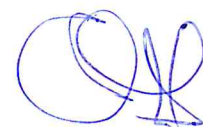
<p>Acceso de mantenimiento a los pabellones de aulas sin cerramiento superior.</p>	<p>Rampas sin podotáctiles y muros de contención con rajaduras colindantes al patio principal.</p>
	
<p>Desnivel entre paños del patio principal con diferencias de nivel.</p>	<p>Tableros con protección IP40.</p>


Elaborado por: Comisión de Control

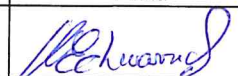
Respecto a los aspectos advertidos en ítems anteriores del presente documento, el Gestor del Proyecto en representación del Gerente de Proyecto señala que el Supervisor de Calidad viene realizando visitas (a las cinco instituciones del paquete 4) en el marco de la Fase 2 del Contrato de Supervisión, emitiendo informes donde comunica las observaciones a la ARCC para que éstas sean subsanadas por el Contratista; sin embargo, a la fecha de la visita de la Comisión a las instituciones educativas, el Contratista continúa con la subsanación de las observaciones reiterativas del usuario.

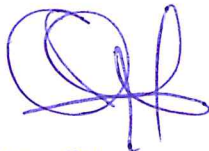
Cabe indicar, que las Instituciones Educativas que integran el Paquete 4 cuentan con aulas de innovación pedagógica, las cuales cuentan con equipos de cómputo. Sin embargo, en las visitas de inspección se pudo advertir la deficiencia del ancho de banda con que cuentan las I.E., ya que no se puede hacer uso del servicio de internet en todas las laptops al mismo tiempo.

Asimismo, se manifestó que las Instituciones Educativas carecen de personal de mantenimiento especializado, lo que limita la Operación y Mantenimiento en la Infraestructura entregada a la UGEL.



Representante de la entidad ejecutora AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS		
Nombre	Cargo	Firma
Tito Edgardo Carrera Ancajima DNI 27715677	Gerente de Proyecto	
Carlos Alberto Quesquén Chancafe DNI 44363251	Gestor de obra	 01.09.23

Representantes de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA		
Nombre	Cargo	Firma
Mariella Elizabeth Echevarría Vargas DNI: 09602522	Jefe de Comisión	



CARLOS ALBERTO QUESQUÉN CH.
GESTOR DE OBRAS.

Se precisa que se realizó únicamente la función de acompañamiento a los miembros de la comisión de la Contraloría General de la República C.G.R. a las 5 intervenciones de paquete 4, de acuerdo con el oficio 000043-2023-CG/MAR04, en ese sentido el suscrito no valida ninguna observación formulada en la presente acta.

APÉNDICE N° 3 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO – PAQUETE 4

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD										
Nivel de Gobierno		GOBIERNO NACIONAL								
Entidad		PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS								
Unidad ejecutora		AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - ARCC								
Ubicación del Proyecto		Departamentos: Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Áncash, Huancavelica, Lima.								
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OPERATIVO										
ALCANCE DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO										
Nombre del Acuerdo:		ACUERDO DE GOBIERNO A GOBIERNO Memorándum de entendimiento entre el Departamento de Comercio Internacional del Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios del Gobierno del Perú								
Nombre del Contrato:		Contrato Operativo entre la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y el Consorcio conformado por Mace Limited , Arup Limited, Gleeds International Limited, Mace Consultancy (Peru) S.A.C. , y Gleeds del Peru S.A.C. relativo a la Asesoría y Asistencia Especializada en la Gestión de la Implementación del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios								
Monto Contractual Tope (libras esterlinas)		£136,836,838.00								
Monto de Inversión Estimada Total de las intervenciones de la Cartera de Educación		S/ 2 989,3 Millones de soles. (Fuente: Plataforma Power BI con fecha de última actualización al 30 de abril de 2023)								
Plazo del Contrato de Estado a Estado		Vigente desde el 22 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 (42 meses aprox.). Ampliado con la Adenda N° 4.								
Intervenciones del Sistema Nacional de Control		<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> 1. Informe de Hit de Control N° 1051-2021-CG/MPROY-SCC de 18 de mayo de 2021. 2. Informe de Hit de Control N° 1922-2021-CG/MPROY-SCC de 24 de septiembre de 2021. 3. Informe de Hit de Control N° 733-2022-CG/MPROY-SCC de 31 de marzo de 2022. 4. Informe de Hit de Control N° 3484-2022-CG/MPROY-SCC de 19 de abril de 2022. 5. Informe de Hit de Control N° 3654-2022-CG/MPROY-SCC de 23 de mayo de 2022. 6. Informe de Hit de Control N° 3803-2022-CG/MPROY-SCC de 16 de junio de 2022. 7. Informe de Hit de Control N° 4015-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022. 8. Informe de Hit de Control N° 4020-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022. 9. Informe de Hit de Control N° 4312-2022-CG/MPROY-SCC de 25 de agosto de 2022. 10. Informe de Hit de Control N° 4389-2022-CG/MPROY-SCC de 25 de agosto de 2022. 11. Informe de Hit de Control N° 4468-2022-CG/MPROY-SCC de 5 de septiembre de 2022. </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> 12. Informe de Hit de Control N° 8652-2022-CG/MPROY-SCC de 12 de septiembre de 2022. 13. Informe de Hit de Control N° 11140-2022-CG/MPROY-SCC de 10 de octubre de 2022. 14. Informe de Hit de Control N° 11154-2022-CG/MPROY-SCC de 10 de octubre de 2022. 15. Informe de Hit de Control N° 26680-2022-CG/MPROY-SCC de 10 de noviembre de 2022. 16. Informe de Hit de Control N° 719-2023-CG/MPROY-SCC de 16 de marzo de 2023. 17. Informe de Hit de Control N° 10981-2023-CG/MPROY-SCC de 24 de abril de 2023. 18. Informe de Hit de Control N° 11537-2023-CG/MPROY-SCC de 15 de junio de 2023. 19. Informe de Hit de Control N° 15667-2023-CG/MPROY-SCC de 25 de julio de 2023. 20. Informe de Hit de Control N° 15766-2023-CG/MPROY-SCC de 01 de agosto de 2023. 21. Informe de Hit de Control N° 16089-2023-CG/MPROY-SCC de 16 de agosto de 2023. 22. Informe de Hit de Control N° 16181-2023-CG/MPROY-SCC de 28 de agosto de 2023. 23. Informe de Hit de Control N° 21984-2023-CG/MPROY-SCC de 22 de septiembre de 2023. </td> </tr> </table>							1. Informe de Hit de Control N° 1051-2021-CG/MPROY-SCC de 18 de mayo de 2021. 2. Informe de Hit de Control N° 1922-2021-CG/MPROY-SCC de 24 de septiembre de 2021. 3. Informe de Hit de Control N° 733-2022-CG/MPROY-SCC de 31 de marzo de 2022. 4. Informe de Hit de Control N° 3484-2022-CG/MPROY-SCC de 19 de abril de 2022. 5. Informe de Hit de Control N° 3654-2022-CG/MPROY-SCC de 23 de mayo de 2022. 6. Informe de Hit de Control N° 3803-2022-CG/MPROY-SCC de 16 de junio de 2022. 7. Informe de Hit de Control N° 4015-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022. 8. Informe de Hit de Control N° 4020-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022. 9. Informe de Hit de Control N° 4312-2022-CG/MPROY-SCC de 25 de agosto de 2022. 10. Informe de Hit de Control N° 4389-2022-CG/MPROY-SCC de 25 de agosto de 2022. 11. Informe de Hit de Control N° 4468-2022-CG/MPROY-SCC de 5 de septiembre de 2022.	12. Informe de Hit de Control N° 8652-2022-CG/MPROY-SCC de 12 de septiembre de 2022. 13. Informe de Hit de Control N° 11140-2022-CG/MPROY-SCC de 10 de octubre de 2022. 14. Informe de Hit de Control N° 11154-2022-CG/MPROY-SCC de 10 de octubre de 2022. 15. Informe de Hit de Control N° 26680-2022-CG/MPROY-SCC de 10 de noviembre de 2022. 16. Informe de Hit de Control N° 719-2023-CG/MPROY-SCC de 16 de marzo de 2023. 17. Informe de Hit de Control N° 10981-2023-CG/MPROY-SCC de 24 de abril de 2023. 18. Informe de Hit de Control N° 11537-2023-CG/MPROY-SCC de 15 de junio de 2023. 19. Informe de Hit de Control N° 15667-2023-CG/MPROY-SCC de 25 de julio de 2023. 20. Informe de Hit de Control N° 15766-2023-CG/MPROY-SCC de 01 de agosto de 2023. 21. Informe de Hit de Control N° 16089-2023-CG/MPROY-SCC de 16 de agosto de 2023. 22. Informe de Hit de Control N° 16181-2023-CG/MPROY-SCC de 28 de agosto de 2023. 23. Informe de Hit de Control N° 21984-2023-CG/MPROY-SCC de 22 de septiembre de 2023.
1. Informe de Hit de Control N° 1051-2021-CG/MPROY-SCC de 18 de mayo de 2021. 2. Informe de Hit de Control N° 1922-2021-CG/MPROY-SCC de 24 de septiembre de 2021. 3. Informe de Hit de Control N° 733-2022-CG/MPROY-SCC de 31 de marzo de 2022. 4. Informe de Hit de Control N° 3484-2022-CG/MPROY-SCC de 19 de abril de 2022. 5. Informe de Hit de Control N° 3654-2022-CG/MPROY-SCC de 23 de mayo de 2022. 6. Informe de Hit de Control N° 3803-2022-CG/MPROY-SCC de 16 de junio de 2022. 7. Informe de Hit de Control N° 4015-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022. 8. Informe de Hit de Control N° 4020-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de julio de 2022. 9. Informe de Hit de Control N° 4312-2022-CG/MPROY-SCC de 25 de agosto de 2022. 10. Informe de Hit de Control N° 4389-2022-CG/MPROY-SCC de 25 de agosto de 2022. 11. Informe de Hit de Control N° 4468-2022-CG/MPROY-SCC de 5 de septiembre de 2022.	12. Informe de Hit de Control N° 8652-2022-CG/MPROY-SCC de 12 de septiembre de 2022. 13. Informe de Hit de Control N° 11140-2022-CG/MPROY-SCC de 10 de octubre de 2022. 14. Informe de Hit de Control N° 11154-2022-CG/MPROY-SCC de 10 de octubre de 2022. 15. Informe de Hit de Control N° 26680-2022-CG/MPROY-SCC de 10 de noviembre de 2022. 16. Informe de Hit de Control N° 719-2023-CG/MPROY-SCC de 16 de marzo de 2023. 17. Informe de Hit de Control N° 10981-2023-CG/MPROY-SCC de 24 de abril de 2023. 18. Informe de Hit de Control N° 11537-2023-CG/MPROY-SCC de 15 de junio de 2023. 19. Informe de Hit de Control N° 15667-2023-CG/MPROY-SCC de 25 de julio de 2023. 20. Informe de Hit de Control N° 15766-2023-CG/MPROY-SCC de 01 de agosto de 2023. 21. Informe de Hit de Control N° 16089-2023-CG/MPROY-SCC de 16 de agosto de 2023. 22. Informe de Hit de Control N° 16181-2023-CG/MPROY-SCC de 28 de agosto de 2023. 23. Informe de Hit de Control N° 21984-2023-CG/MPROY-SCC de 22 de septiembre de 2023.									
III. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO										
1. INTERVENCIONES DEL SECTOR EDUCACIÓN										
Componentes a ejecutar		Expediente Técnico Plan de Contingencia Mobiliario, Equipamiento y Comisionamiento Obra Supervisión								
Contrato			Intervenciones				Inversión Estimada			
N° de Paquete	Fecha de Suscripción del Contrato NEC	Contratista	Proyectos	Departamento	Fecha de Inicio del proyecto	Fecha fin del proyecto	en millones de soles actualizado en el FUR al 21 Setiembre 2023			
1	19-Ago-22	Subrogación ARCC, contratos varios	10 IIEE en Piura	Piura	20-Ago-22	08-Nov-23	425,86			
2	10-Feb-21	Consorcio S & P (Sinohydro Corporation Limited Sucursal del Perú y Proyecta Ingenieros	4 IIEE en La Libertad	La Libertad	11-Feb-21	07-Ene-22	94,72			
3	14-Ene-21	Consorcio Besco Besalco (BESCO S.A.C. y BESALCO S.A. Sucursal Perú)	10 IIEE en Áncash	Áncash	15-Ene-21	21-Feb-22	334,27			
4	05-Feb-21	De Vicente Constructora S.A.C.	5 IIEE en Lambayeque	Lambayeque	06-Feb-21	15-Jun-22	187,70			
5	16-Feb-21	Consorcio GCZ - Orión (CGZ Ingenieros S.A.C. y Orión Gerencia y Construcción S.A.C.)	2 IIEE en Tumbes	Tumbes	17-Feb-21	02-Mar-22	58,97			
6	04-May-21	Consorcio GCZ - Orión II (CGZ Ingenieros S.A.C. y Orión Gerencia y Construcción S.A.C.)	12 IIEE en Áncash, Cajamarca y La Libertad	Áncash, Cajamarca y La Libertad	05-May-21	03-Feb-22	535,47			
7	04-May-21	Consorcio S & P (Sinohydro Corporation Limited Sucursal del Perú y Proyecta Ingenieros	11 IIEE en Piura	Piura	05-May-21	28-Feb-22	499,38			
8	25-May-21	Consorcio S & P (Sinohydro Corporation Limited Sucursal del Perú y Proyecta Ingenieros	9 IIEE en Áncash, Huancavelica y Lima	Áncash, Huancavelica y Lima	26-May-21	31-Mar-22	329,62			
9	25-May-21	De Vicente Constructora S.A.C.	6 IIEE en La Libertad, Piura y Tumbes	La Libertad, Piura y Tumbes	26-May-21	22-Set-22	397,16			
10	23-Ene-23	Consorcio AJANI - CGZ (AJANI S.A.C. y G.C.Z Ingenieros S.A.C.)	2 IIEE en Piura	Piura	24-Ene-23	09-Oct-23	93,21			
11	15-Mar-23	Berkes Construcción y Montajes SA - Sucursal del Perú	3 IIEE en Piura	Piura	16-Mar-23	21-Ene-24	104,80			
Número de Paquetes:11			Número de Instituciones Educativas: 74				Total Inversión Estimada		3 061,16	
PAQUETE 4 DEL SECTOR EDUCACIÓN										
Intervención	Monto de Inversión Actualizado (millones)	Desembolso acumulado (millones)	Avance Financiero (%)	Avance Físico (%)	Fecha de Culminación contractual	Supervisor de Calidad y SSOMA	Fecha de suscripción	Monto Contractual de la Supervisión (millones)		
Entrega de 5 IIEE en Lambayeque	187,70	183,91	97,98%	100%	15/06/2022	CONSORCIO LOS ANDES OP	13/04/2021	1,42		

Fuente: Contratos NEC suscritos por la ARCC correspondientes a los setenta y cuatro (74) locales escolares de la Cartera Educación, Banco de Inversiones - Invierte.pe del MEF al 21 de setiembre de 2023, Plataforma Aconex al 21 de setiembre de 2023 y la Plataforma Power BI al 31 de agosto de 2023.

Elaborador por: Comisión de Control Concurrente.

Control Concurrente a la "Implementación de las 74 Instituciones Educativas que conforman la Cartera de Educación del Programa ARCC que se ejecutan en el marco del contrato Estado a Estado"

APÉNDICE N° 4
DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

1. DEFICIENCIAS EN EL DISEÑO Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS INTERVENCIONES QUE INTEGRAN EL PAQUETE 4, PODRÍAN AFECTAR LA FUNCIONALIDAD Y OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL

N°	Documento
1	Ficha de Datos del Contrato – Entrega de 5 intervenciones (Instituciones educativas) en el departamento de Lambayeque – Paquete 4.
2	Norma Técnica "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria
3	Memoria Descriptiva del proyecto remitida por la contratista DVC y aceptado por el Gerente de Proyecto en fecha 29 de octubre del 2021 mediante número de correo ACONEX 200038-DVCS001-000-XX-DM-AR-000001
4	Plano As Built del Taller de Soldadura (módulo XII) aceptado por la ARCC el 26 de julio del 2022 y Plataforma ACONEX, dirección 200038-DVCS001-426-01-DR-AR-000301.
5	Acta de Inspección Física N° 02-2023-MPROY-ARCC / Paquete 4 - Educación, suscrita el 7 de setiembre de 2023
6	Planos 200039-DVCS001-000-01-DR-ST-000241, 200039-DVCS001-000-01-DR-ST-000242 y 200039-DVCS001-000-01-DR-ST-000243
7	Plataforma ACONEX, dirección 200040-DVCS001-000-XX-DM-EE-000005. Aceptado el 22 de setiembre de 2021.
8	Memoria descriptiva de los Módulos Prefabricados para Aula Tipo Costa elaborados por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED
9	Documento Aconex 200038-DVCS001-000-ZZ-DR-AR-000160.
10	Documento Aconex 200038-DVCS001-000-ZZ-DR-AR-000185 / Documento Aconex 200038-DVCS001-000-ZZ-DR-AR-000162.
11	Documento con código Aconex: 200038-DVCS001-000-XX-DM-ST-000008-C01
12	Documento Aconex 200037-DVCS001-000-02-DR-AR-000042
13	Documento con código Aconex: 200037-DVCS001-000-XX-DM-ST-000008-C01.
14	Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, publicado el 08 de junio del 2006, modificado con Decreto Supremo N° 006-2011-VIVIENDA, publicado el 15 de julio del 2011.
15	Normas Técnicas para el Diseño de Locales de Educación Básica Regular Primaria – Secundaria, publicado el 16 de enero del 2009.
16	Guía de Diseño de Espacios Educativos – Acondicionamiento de locales escolares al nuevo modelo de Educación Básica Regular Primaria y Secundaria
17	Código Nacional de Electricidad
18	Norma Internacional IEC 60529
19	Norma Técnica E.030 – Diseño Sismorresistente

**APÉNDICE N° 5
ESTADO DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Informe de Hito de Control N° 4399-2022-CG/MPROY-SCC de 25 de agosto de 2022.

- Hito de Control N° 29: “Avance en la ejecución de las intervenciones del Paquete 4 de la Cartera Educación, en el marco del contrato de estado a estado, al mes de julio de 2022”, comunicado con el Oficio N° 000191-2022-CG/MPROY de 25 de agosto de 2022.
- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	ESTADO: DESESTIMADA	
<p>Sistema estructural formado por pórticos de concreto armado en los bloques “M-29” y “M-30” de la institución educativa N° 11057 “San Lorenzo” (Chiclayo, Lambayeque), incumple la norma técnica E.030 “diseño sismorresistente” del reglamento nacional de edificaciones, lo que pondría en riesgo a la población estudiantil ante eventos sísmicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 000191-2022-CG/MPROY de 25 de agosto de 2022, el cual adjunta el Informe de Hito de Control N° 4399-2022-CG/MPROY, la Subgerencia de Control de Megaproyectos comunicó a la ARCC las situaciones adversas vinculadas al Hito de Control N° 29, solicitando que, una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación del Informe de Hito de Control. • En respuesta, la ARCC, mediante el Oficio N° 1191-2022-ARCC/DE de 20 de setiembre de 2022, adjunta la Nota de Elevación N° 075-2022-ARCC/DEA de 19 de setiembre de 2022, mediante el cual se adjunta el Informe N° 261-2022-ARCC/DE/ DISE-MALP de 7 de setiembre de 2022, por el cual la Entidad comunicó las acciones adoptadas con relación a la situación adversa comunicada a través del Informe de Hito de Control. <p>La evaluación de las acciones comunicadas con los documentos antes listados, se encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 30382-2022-CG/MPROY-SCC de 20 de diciembre de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000358-2022-CG/MPROY de 20 de diciembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 1685-2022-ARCC/DE de 28 de noviembre de 2022. La Entidad, mediante el Informe N° 0314-2022-ARCC/DE/DISE-MALP de 17 de noviembre de 2022, anexo al Informe N° 15-2022-ARCC/DE/DISE-JASCG, Nota de elevación N° 00195-2022-ARCC/DE/DISE y Nota de elevación N° 097-2022-ARCC/DE/DISS del 22 de noviembre del 2022 informa a la Comisión de Control, sobre nuevas acciones realizadas respecto a la situación adversa. <p>La evaluación de las acciones comunicadas con los documentos antes listados, se</p>	<p>De acuerdo al Apéndice N°5 del Informe de Hito de Control N° 30382-2022-CG/MPROY-SCC de 20 de diciembre de 2022, la Comisión de Control advirtió que el Gerente de Proyecto del Paquete 4 de la cartera Educación señaló que las acciones adoptadas respecto a la situación adversa fueron absueltas a través del informe N° 261-2022-ARCC/DE/DISE-MALP de 7 de setiembre de 2022, y que no existen acciones que requieran ser comunicados a la Contraloría General de la República, en ese sentido, la Comisión de Control infiere que, para la Gerencia de Proyecto no existen nuevas acciones y/o medidas que deba adoptar con el fin de mitigar la situación adversa advertido, asumiendo las consecuencias de dicha acción.</p> <p>Actualización al 03.04.23</p> <p>De la evaluación a la información remitida, se debe señalar que, el informe N° 022-2023-ARCC/DE/DISE-MALP de 16 de febrero de 2023, se realiza los siguientes comentarios:</p> <p>La Gerencia de Proyectos informa sobre la culminación del proyecto e inicio de la fase de detección/subsanación de defectos.</p> <p>En ese sentido, la situación adversa se mantiene en el estado de: Desestimada.</p> <p>Sin perjuicio del estado de situación adversa, resulta pertinente señalar que la Contraloría General de la República, realiza acciones de control con carácter selectivo y posterior, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, aplica sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, entre otros.</p> <p>En esa línea, corresponde precisar que, si bien la situación adversa ha sido desestimada, esta condición no interfiere en las acciones de control posterior que corresponda.</p>

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
	<p>encuentra detallado en el Apéndice N° 5 del Informe de Hito de Control N° 30382-2022-CG/MPROY-SCC de 20 de diciembre de 2022, elaborado por la Comisión de Control y comunicado a la ARCC mediante el Oficio N° 000358-2022-CG/MPROY de 20 de diciembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio N° 129-2023-ARCC/GG de 10 de marzo de 2023, donde la entidad mediante el Informe N° 005-2023-JASCG del 06 de marzo 2023 y Nota de Elevación N° 00031-2023-ARCC/DE/DISE, adjunta el Informe N° 022-2023-ARCC/DE/DISE - PQ4 - MALP de 16 de febrero de 2023 en la cual informa a la Comisión de Control, sobre nuevas acciones realizadas respecto a la situación adversa. <p>Al respecto, mediante informe N° 022-2023-ARCC/DE/DISE-PQ4-MALP, el Gerente de Proyecto del Paquete 4 atiende lo solicitado por la Dirección de intervenciones del Sector Educación manifestando que la Gerencia de Proyectos considera necesario precisar lo siguiente en torno a las acciones que en su oportunidad se ejecutaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Con fecha 02 de abril de 2022, mediante comunicación ARCC1-EC- PCom-023743, se da por aceptado el expediente técnico, dicha aprobación obedeció a que la fecha clave 2 o etapa de diseño en la Institución Educativa San Lorenzo, fue revisada en repetidas oportunidades por la contratista, la ARCC y UKDT con la finalidad de subsanar observaciones encontradas y mejorar dicho diseño (...).</i> <i>Con fecha 03 de junio de 2022, de acuerdo a la comunicación DVCS-EC-CCom-002559, se da por culminada la subsanación de defectos detectados en su momento, las mismas que contaron con la conformidad por parte de la empresa Supervisora Consorcio Los Andes OP, en la cual no se registran la observación respecto a las áreas a rehabilitar (bloque M-29 y M-30). (...)</i> <i>Con fecha 07 de octubre de 2022, mediante comunicación ARCC1-EC-PCom-050136 se certifica la Culminación (Fecha Clave 5) de conformidad con lo señalado en la Cláusula 30.2 del contrato NEC 3 Opción F. Con dicha certificación, el 08.10.2022 se inicia el periodo de detección/subsanación de defectos de 52 semanas. En tal sentido, cualquier defecto detectado deberá ser subsanado de acuerdo a las funciones establecidas en el contrato por parte del contratista (...).</i> <p>En consecuencia, la Gerencia de Proyectos considera que si consideró desestimar la</p>	

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
	situación adversa; sin embargo, encontrándose en curso el periodo de subsanación de defectos de 52 semanas, queda a disposición del ente para atender cualquier otra situación adversa que pueda advertirse en esta etapa.	



39L33420230000455

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Lince, 19 de Octubre de 2023

OFICIO N° 000455-2023-CG/MPROY

Señor

Raphael Anaya Caldas

Director Ejecutivo (e)

Autoridad Para la Reconstrucción Con Cambios

Jr. Sta. Rosa 247 -Edificio Rimac III, Piso 3

Lima/Lima/Lima

- Asunto** : Notificación de Informe de Control Concurrente N° 23200-2023-CG/MPROY-SCC, en relación al Servicio de Control Concurrente a la “Implementación de las 74 instituciones educativas que conforman la Cartera de Educación del Programa ARCC que se ejecutan en el marco del Contrato de Estado a Estado”.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.
c) Oficio N° 000003-2023-CG/GCMEGA de 5 de enero de 2023.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de las referencias a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. En ese sentido, mediante el documento de la referencia c), esta Entidad Fiscalizadora Superior acreditó a la Comisión de Control para la realización del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente.

Sobre el particular, como resultado de la revisión de la información y documentación vinculada al Control Concurrente: “Cierre Comercial de las intervenciones del paquete 4 de la Cartera de Educación, ejecutado en el marco del Contrato de Estado a Estado, al mes de agosto de 2023”, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa, contenida en el Informe de Control Concurrente N° 23200-2023-CG/MPROY-SCC de 18 de octubre de 2023, cuya copia se adjunta en ciento uno (101) folios.

En tal sentido, se solicita comunicar al Órgano de Control Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar, respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Rafael Palacios Pérez

Subgerente de Control de Megaproyectos
Contraloría General de la República

(RPP/nsp)

Nro. Emisión: 04465 (L334 - 2023) Elab:(U65253 - L334)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TSPNQIP**




Notificacion de Registro en Sistema de Tramite Documentario

Mesa de partes virtual - ARCC <mesadepartesvirtual@rcc.gob.pe>

Jue 19/10/2023 16:39

Para: María CusiHuaman Torres <mcusiHuaman@contraloria.gob.pe>

CC: mesadepartesvirtual@rcc.gob.pe <mesadepartesvirtual@rcc.gob.pe>

 1 archivos adjuntos (18 KB)

202353497.pdf;

Estimado usuario,

Su solicitud ha sido registrada en nuestro Sistema de Trámite Documentario con el siguiente número:

Registro N° 202353497

Podrá realizar el seguimiento de su registro en la siguiente página:

<https://www.rcc.gob.pe/2020/main-home/servicios/busqueda-de-expedientes/>

Por lo tanto, remitimos en archivo adjunto la respectiva Hoja de trámite.

Atentamente,

Mesa de Partes Virtual de la ARCC

Datos Principales

Nro Registro : **202353497**
 Fecha/H de Registro : **20231019 16:40:58**
 Area Origen : **ARCC - COORDINACION DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO**
 Fecha/H Derivo : **20231019 16:40:58**
 Nro de Referencia : **000455-2023-CG/MPROY**
 Institución : **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
 Remitente : **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
 Tipo Documento : **OFICIO**

Asunto

Notificación de Informe de Control Concurrente N° 23200-2023-CG/MPROY-SCC, en relación al Servicio de Control Concurrente a la "Implementación de las 74 instituciones educativas que conforman la Cartera de Educación del Programa ARCC que se ejecutan en el marco del Contrato de Estado a Estado". (OF. N° 000455-2023-CG/MPROY)

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	FIs	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	GG/OA/TDA	GG	1	20231019 16:40:58	000455- 2023- CG/MPROY	102		MESA DE PARTES DIGITAL	
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

Observaciones:

MESA DE PARTES DIGITAL

Referencias:

Indicaciones:

01.ACCION NECESARIA	02.ESTUDIO E INFORME	03.CONOCIMIENTO Y FINES	04.FORMULAR RESPUESTA
05.POR CORRESPONDERLE	06.TRANSCRIBIR	07.PROYECTAR DISPOSITIVO	08.FIRMAR Y/O REVISAR
09.ARCHIVAR	10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA/td>	11.PARA COMENTARIOS	